

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer tres plazas de Guardas Forestales del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios.

Aspirantes admitidos

D. Santiago Calles Canelada.
D. Florencio Corchero García.
D. José María García Pérez.
D. José Garrido Ortega.
D. Manuel Gimeno Richart.
D. Pedro Diego Gil López.
D. Marcelino Herrero de Arriba.
D. Santos Iglesias Lorenzo.
D. Antonio Martínez Merlos.
D. Jesús Mingorance Ortega.
D. Jacinto Navarro Fernández.
D. Feliciano Navarro Arévalo.
D. Antonio Pérez Román.
D. Francisco Rodríguez Cubillo.
D. Jaime Ignacio Sánchez Cárdenas.
D. José María Sánchez Lara.
D. Alfredo Solana Pérez.
D. Francisco Javier Triviño Esteban.
D. Fernando Villarino Fernández.

Aspirantes excluidos

Ninguno.
Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expugnada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 6 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper. (G.—2.558)

Secretaría.—Delegación de Hacienda y Planificación Económica
Servicio Administrativo

ANUNCIO

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria de 30 de junio de 1982, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar proyecto de contrato de préstamo, por importe de 161.898.000 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, con destino a dotar el Presupuesto de inversiones de 1982, aprobado en sesión extraordinaria de 16 de febrero del mismo año, para financiar, en parte, el Plan Provincial de Obras y

Servicios del ejercicio de 1982 y Plan Adicional también para 1982, facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para otorgar, en su día, la escritura de poder señalada en la cláusula octava del citado proyecto de contrato de préstamo, así como para formalizar este último mediante el correspondiente documento privado."

Las principales características de este préstamo son las siguientes:

1. Importe del crédito: 161.898.000 pesetas.
2. Intereses del mismo: 11 por 100 anual.
3. Comisión: 0,20 por 100 anual sobre mayor saldo dispuesto o vencido; 1 por 100 por disponibilidad, sobre cantidades no dispuestas.
4. Amortización: Catorce años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito".

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Delegación de Hacienda y Planificación Económica, Servicio de Planificación Económica y Financiera (edificio de "La Caixa", paseo de la Castellana, número 51, planta quinta), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana.

Madrid, 6 de julio de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán. (G.—2.557)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva del estudio "Elaboración de un programa de inversiones urgentes en la zona Noroeste de la provincia de Madrid", del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizado por "Tecnaconsult, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 8 de julio de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán. (O.—52.775)

Se convoca concurso para la adquisición de cuatro autobombas rurales pesadas con destino al Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 44.171.950 pesetas.

Plazo de entrega: Ciento cincuenta días.

Garantía provisional: 300.860 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, calle de Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de inversiones de 1982.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir para la contratación de, se comprometo a su estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 7 de julio de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán. (O.—52.776)

HOSPITAL PROVINCIAL DE MADRID

Habiendo solicitado "Vives", adjudicatario del suministro de diverso mobiliario para distintas dependencias de la Sección de Nefrología del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a

partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de julio de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán. (O.—52.772)

Habiendo solicitado "Industrias Figueiras", adjudicatario del suministro de diverso mobiliario para distintos servicios del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de julio de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán. (O.—52.773)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Agustín Gil del Pino, en nombre de "Parcesur, S. A." y de la Junta de Compensación del polígono industrial de la zona Sur-Este de Colmenar Viejo, ha solicitado de este organismo la constitución de una servidumbre forzosa de acueducto sobre las parcelas propiedad de doña Ascensión López Pereira, designadas con los números 42, 44-A y 44-B en el plano topográfico del Instituto Geográfico y Catastral, con destino a la conducción de las aguas residuales procedentes del polígono industrial Sur-Este de Colmenar Viejo al arroyo de las Caceras, de la Soledad o de la Plaza, cuya autorización fue otorgada con fecha 30 de septiembre de 1981.

Esta Comisaría de Aguas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero del Decreto de 19 de enero de 1934, que regula la servidumbre forzosa de acueducto sobre terrenos de propiedad privada, ha resuelto otorgar un plazo de quince días para que los posibles afectados por la petición examinen el expediente de referencia y aleguen cuanto estimen pertinente en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui. (G. C.—7.758) (O.—52.612)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a Elías de Frutos Arrán, frutería, calle de San José, sin número, planta primera, puesto número 55, Alcobendas (Madrid), y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don José Amós García y Secretario a don Rafael Sánchez Sánchez.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de abril de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente núm. 28/043/82-B, instruido a Elías de Frutos Arrán, frutería, calle de San José, sin número, planta primera, puesto número 55, Alcobendas (Madrid).

Hechos imputados: En fecha 1 de abril de 1982, según acta número 337754, levantada por inspectores de esta Jefatura Provincial en el local arriba reseñado, se comprobó que compraba las cebollas a 23 pesetas/kilogramo y las vendía a 40 pesetas/kilogramo, lo que supone un exceso en el margen comercial máximo autorizado del 22,32 por 100, y que compraba los pimientos verdes a 80 pesetas/kilogramo y los vendía a 120 pesetas/kilogramo, lo que supone un exceso en el margen comercial máximo autorizado del 18,51 por 100.

Estos hechos suponen una infracción administrativa en materia de la disciplina del mercado tipificada en el artículo tercero, apartado primero, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966), en concordancia con la circular número 11/67-A de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de enero de 1968).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Instructor, José A. García.

(G. C.—7.863)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a Victoria Muñoz Pulido, calle Juan Olivares, número 1, pescadería, San Sebastián de los Reyes (Madrid), y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don José Amós García y Secretario a don Rafael Sánchez Sánchez.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de abril de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente núm. 28/040/82-B, instruido a Victoria Muñoz Pulido, calle de Juan Olivares, número 1, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Hechos imputados: En fecha 30 de marzo de 1982, según acta número 337.979, levantada por inspectores de esta Jefatura Provincial, se practicó inspección en la panadería arriba reseñada, comprobándose:

Que no tenía expuesto a la vista del público los carteles de precio y peso del pan, como asimismo el cartel referente a la Orden ministerial de 26 de junio de 1976, y a requerimiento de la Inspección no presentó el libro de reclamaciones.

Estos hechos suponen una infracción administrativa en materia de la disciplina del mercado tipificada en el artículo tercero, apartados 15 y 18, del Decreto 3052/

1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966), en concordancia con las Ordenes ministeriales de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de marzo de 1976) y 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de julio de 1976).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Instructor, José Amós García.

(G. C.—7.864)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a Ernesto Escuder Carbonell, fontanería, calle del General Díaz Porlier, número 40, sótano número 5, Madrid, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don José Amós García y Secretario a don Rafael Sánchez Sánchez.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente núm. 28/713/82-A, instruido a Ernesto Escuder Carbonell, fontanería, calle del General Díaz Porlier, número 40, Madrid.

Hechos imputados: En fecha 17 de febrero de 1982, según acta núm. 389.680, levantada por inspectores de esta Jefatura Provincial, se comprobó:

Que se niega a entregar factura por el importe que ya le ha sido pagado a doña María Rosa Pérez Estévez.

Estos hechos suponen una infracción administrativa en materia de la disciplina del mercado tipificada en el artículo tercero, apartado 8, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 1 de julio de 1982.—El Instructor, José Amós García.

(G. C.—7.865)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a Alfonso Alcázar González, frutería, Gran Avenida, bloque número 406, portal número 92, Madrid, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don José Amós García y Secretario a don Rafael Sánchez Sánchez.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente núm. 28/538/82-A, instruido a Alfonso Alcázar González, frutería, Gran Avenida, bloque número 406, portal número 92, Madrid.

Hechos imputados: En fecha 28 de enero de 1982, según acta número 383.137, levantada por inspectores de esta Jefatura Provincial en el local arriba reseñado, se comprobó:

Que compraba las judías verdes a 140 pesetas/kilogramo y las vendía a 180 pesetas/kilogramo y las peras de agua las compraba a 50 pesetas/kilogramo y las vendía a 70 pesetas/kilogramo, lo que supone unos excesos en los márgenes comerciales máximos autorizados del 4,22 por 100 y un 7,11 por 100, respectivamente.

Que carece de las etiquetas preceptivas en las naranjas, plátanos y en los sacos de patatas de 50 kilogramos.

Estos hechos suponen una infracción administrativa en materia de la disciplina del mercado tipificada en el artículo tercero, apartados primero y 15, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966), en concordancia con la circular número 11/67-A de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de enero de 1968), Orden ministerial de 11 de enero de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de enero de 1973), Orden ministerial de 6 de septiembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de septiembre de 1972) y Orden ministerial de 6 de septiembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de septiembre de 1972).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Instructor, José Amós García.

(G. C.—7.866)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Expediente número 28/414/82-A. Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a "Panificadora Pentapán, S. A.", calle de Boyer, número 26, Madrid-32, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don César Taus y Secretario a don Rafael Sánchez.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de febrero de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

(G. C.—7.867)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Expediente número 28/836/82-A. Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a "Panificadora del Bosque", de Santos del Bosque Balbas, plaza de Vázquez Mella, números 9 y 11, Madrid, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don César Taus Navarro y Secretario a don Rafael Sánchez Sánchez.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de abril de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

(G. C.—7.868)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Expediente número 28/842/82-A. Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a Pedro Aparicio Aspas, panadería, calle de Monforte de Lemos, número 170, Madrid, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don César Taus Navarro y Secretario a don Rafael Sánchez Sánchez.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

(G. C.—7.869)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Expediente número 28/907/82-A. Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a Basilisa Castaño Cadenas, panadería, calle Islas Cies, número 23, Madrid, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don César Taus Navarro y Secretario a don Rafael Sánchez Sánchez.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

(G. C.—7.870)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Expediente número 28/921/82-A. Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a "Antonio Goño, S. A.", envasador de legumbres, calle de Villaamil, número 76, Madrid, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don César Taus Navarro y Secretario a don Rafael Sánchez Sánchez.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

(G. C.—7.871)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Expediente número 28/922/82-A. Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a "Rosal, S. A.", avenida de Aragón, número 63 posterior, Madrid-27, vinícola, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don César Taus Navarro y Secretario a don Rafael Sánchez Sánchez.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

(G. C.—7.872)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a don Celestino Luis Díaz Pleite, panadería, calle de Fernando Poo, número 25, Madrid, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don César Taus Navarro y Secretario a don Rafael Sánchez Sánchez.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de febrero de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente núm. 28/418/82-A, instruido a don Celestino Luis Díaz Pleite, panadería-bollería, calle de Fernando Poo, número 25, Madrid.

Hechos imputados: En fecha 7 de febrero de 1982, según acta núm. 382.782, levantada por inspectores de esta Jefatura Provincial, se practicó inspección en la panadería-bollería del industrial encartado, comprobándose los siguientes hechos:

La falta de peso de 28 gramos y 27 gramos en los formatos de pan flama de 257 gramos después de efectuar tres pesadas de diez piezas cada una del citado formato, que arrojaron unos pesos totales de 2.290 gramos y 2.300 gramos (primera, segunda y tercera), lo que supone unos defectos en el peso del 7,89 por 100 y del 7,50 por 100, deducida la tolerancia admitida del 3 por 100; por otra parte, se comprobó que el citado establecimiento comercial carecía del texto del artículo segundo de la Orden ministerial de 26 de junio de 1976.

Estos hechos suponen una infracción administrativa en materia de la disciplina del mercado tipificada en el artículo tercero, apartados 10 y 18, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966), en concordancia con las Ordenes ministeriales de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de marzo de 1976) y 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de julio de 1976).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Inspector, Cesáreo Taus.

(G. C.—7.873)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Expediente número 28/411/82-A.
Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a "Comercial y Distribución Alimentación, Sociedad Anónima", calle de Santa Leonor, número 55, Madrid-17, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Cesáreo Taus Navarro y Secretario a don Rafael Sánchez Sánchez.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

(G. C.—7.874)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas, sin que de conformidad con lo previsto en su artículo 316 se haya procedido al despacho, reexportación o introducción en el Depósito Franco de los artículos que a continuación se detallan, de conformidad con el artículo 160 de la ley General Tributaria, se notifica por la presente a sus propietarios que deberán cumplir con los mencionados requisitos dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación, pudiendo formular recurso de reposición ante esta Aduana, así como cuantos otros recursos consideren procedentes y a su derecho comparecer alegaciones se procederá a decretar el abandono de la mercancía a favor de Hacienda Pública.

Relación almacén

Expediente número 33/82.—Un bulto, de cinco kilogramos; manifiesto 8433; conocimiento aéreo 22069633; producto químico para "Petresa".

Expediente número 36/82.—Un bulto, de un kilogramo; manifiesto 8511; conocimiento aéreo 22069902; producto químico para "Petresa".

Expediente número 75/82.—Dos bultos, de siete kilogramos; manifiesto 7926; conocimiento aéreo 16800512; efectos personales para señor Javier Ybarra Benfínse.

Expediente número 119/82.—Un bulto, de 0,500 kilogramos; manifiesto 10629; conocimiento aéreo 22071302; producto químico para "Petresa".

Expediente número 128/82.—Un bulto, de 17 kilogramos; manifiesto 11295; conocimiento aéreo 27071715; libros para "Seascope Shipping Corp., S. A.".

Expediente número 153/82.—Un bulto, de nueve kilogramos; manifiesto 9918; conocimiento aéreo 25693220; revistas para señor Joel Suárez Aldana.

Expediente número 155/82.—Un bulto, de cuatro kilogramos; manifiesto 10002; conocimiento aéreo 96817921/332796; retortos eléctricos para "Suministros Eléctricos Maldonado".

Expediente número 162/82.—Un bulto, de seis kilogramos; manifiesto 10372; conocimiento aéreo 76535605; mueble para señor Gonzalo Alfaro Caro.

Expediente número 174/82.—Un bulto, de dos kilogramos; manifiesto 10750; conocimiento aéreo 07243655; amplificador para "Hotel Cabañas".

Expediente número 179/82.—Un bulto, de 22 kilogramos; manifiesto 10928; conocimiento aéreo 83365365; película para "La Salamandra, S. A.".

Expediente número 184/82.—Nueve bultos, de 157 kilogramos; manifiesto 1028; conocimiento aéreo 37545395; secadores para "Coprogar, S. L.".

Expediente número 185/82.—Un bulto, de seis kilogramos; manifiesto 11028; conocimiento aéreo 19398842; accesorios para "Taldinsa".

Expediente número 186/82.—Un bulto, de 0,200 kilogramos; manifiesto 11092; conocimiento aéreo 82276003; periódicos para señor Juan Allistarain.

Expediente número 187/82.—Tres bultos, de 457 kilogramos; manifiesto 11168; conocimiento aéreo 82276611; bombas sin motor para "Caprari".

Expediente número 195/82.—Un bulto, de dos kilogramos; manifiesto 11446; conocimiento aéreo 22419261; impresos para "Garrett Internacional, S. A.".

Expediente número 275/82.—Dos bultos, de ocho kilogramos; manifiesto 1874; conocimiento aéreo sin número; refrescos en lata para desconocido.

Expediente número 307/82.—Un bulto, de 20 kilogramos; manifiesto 12419; conocimiento aéreo 78930655; pieza de barco para "Krupp Ibérica, S. A.".

Expediente número 309/82.—Seis bultos, de 79 kilogramos; manifiesto 12525; conocimiento aéreo 22740981/44966; discos para "Discos C.B.S.".

Expediente número 312/82.—Un bulto, de 0,200 kilogramos; manifiesto 12571; conocimiento aéreo 25998475; documentos para señora Esther Said Serrano.

Expediente número 313/82.—Un bulto, de 0,200 kilogramos; manifiesto 12813; conocimiento aéreo 22388236/802020450; impresos para "Banco de Bilbao".

Expediente número 318/82.—Un bulto, de 14 kilogramos; manifiesto 12975; conocimiento aéreo 25696565; folletos en inglés para señor José Hinojosa Franco.

Expediente número 346/82.—Un bulto, de 35 kilogramos; manifiesto 11762; conocimiento aéreo 5901221; libros para señora Guadalupe Pérez San Vicente.

Expediente número 348/82.—Un bulto, de dos kilogramos; manifiesto 11814; conocimiento aéreo 17550072; libros para señor Alberto Stisin Goldín.

Expediente número 371/82.—Un bulto, de 0,100 kilogramos; manifiesto 12952; conocimiento aéreo 80219086; producto químico para "Universidad Complutense de Madrid".

Expediente número 377/82.—19 bultos, de 110 kilogramos; manifiesto 13350; conocimiento aéreo 104188; material mayordomía para "Monarch, Líneas Aéreas".

Expediente número 452/82.—Un bulto, de tres kilogramos; manifiesto 16729; conocimiento aéreo 22538401; muestras de cereales para señor Alejandro Burdaleta.

Expediente número 473/82.—Cinco bultos, de 76 kilogramos; manifiesto 15540; conocimiento aéreo 48818663; material telefónico para "Solimex España".

Expediente número 626/82.—Dos bultos, de 27 kilogramos; manifiesto sin número; conocimiento aéreo 23659123; tejido para "Tanci, S. A.".

Expediente número 658/82.—Un bulto, de 76 kilogramos; manifiesto 16921; conocimiento aéreo 49930425/482653; trofeos de caza para señor Juan Gonzalo Quirós.

Expediente número 659/82.—Un bulto, de tres kilogramos; manifiesto 16921; conocimiento aéreo 42611542; confección para "Distribuciones Promociones Comerciales, S. A.".

Expediente número 660/82.—Un bulto, de 38 kilogramos; manifiesto 16921; conocimiento aéreo 55369112; prensa para "Otis Engineering Corp.".

Expediente número 667/82.—Un bulto, de ocho kilogramos; manifiesto 17295; conocimiento aéreo 13370184; piezas auto para "Taldinsa".

Expediente número 677/82.—Un bulto, de 0,500 kilogramos; manifiesto 18007; conocimiento aéreo 28475263; fotos para "A P F I".

Expediente número 680/82.—Un bulto, de 12 kilogramos; manifiesto 18397; conocimiento aéreo 5905885; prensa para señor Carlos Trapaga.

Expediente número 699/82.—Un bulto, de seis kilogramos; manifiesto 16812; conocimiento aéreo 30042353; dulces y café para señor Mario Napoleón Cortez Berraza.

Expediente número 720/82.—Un bulto, de un kilogramo; manifiesto 18456; conocimiento aéreo 84912833; muestras de cartón para señor José Barrabás Bonet.

Expediente número 723/82.—Un bulto, de 0,050 kilogramos; manifiesto 18528; conocimiento aéreo 21171894; bulto vacío para señor Alvarez.

Expediente número 725/82.—Siete bultos, de 110 kilogramos; manifiesto 18724; conocimiento aéreo 97450146/555870; reflectores para "Adma, S. A.".

Expediente número 731/82.—Un bulto,

de 46 kilogramos; manifiesto 19092; conocimiento aéreo 21957891/834671; rollos de celulosa para "Filsón".

Expediente número 746/82.—Dos bultos, de dos kilogramos; manifiesto 19914; conocimiento aéreo 90641725; piezas de plástico para "B-D España".

Expediente número 763/82.—Un bulto, de ocho kilogramos; manifiesto 19978; conocimiento aéreo 19952623; confección para señor Miguel A. García Gotalet.

Expediente número 778/82.—Un bulto, de 66 kilogramos; manifiesto 21652; conocimiento aéreo 93140320; rueda para camión para "Figeco Internacional".

Expediente número 780/82.—Un bulto, de 90 kilogramos; manifiesto 21718; conocimiento aéreo 21051004; libros para señor Rolando Martínez Murcio.

Expediente número 795/82.—Un bulto, de 0,500 kilogramos; manifiesto 20117; conocimiento aéreo 19398971; piezas motor auto para "Taldinsa".

Expediente número 803/82.—Un bulto, de 0,050 kilogramos; manifiesto 20621; conocimiento aéreo 69516985; piezas auto para señor José Canodeguas Pena.

Expediente número 818/82.—Un bulto, de 0,500 kilogramos; manifiesto 21363; conocimiento aéreo 37716114; tubo de caucho para señor G. Koenrrad.

Expediente número 820/82.—Un bulto, de 0,050 kilogramos; manifiesto 21539; conocimiento aéreo 32879641; documento para "Haesa".

Expediente número 830/82.—Un bulto, de 0,050 kilogramos; manifiesto 21788; conocimiento aéreo 00781410; impresos para "Irridelo".

Expediente número 831/82.—Un bulto, de 0,500 kilogramos; manifiesto 21797; conocimiento aéreo 91324091; impresos para señor Jan B. Vadlejch.

Expediente número 968/82.—Un bulto, de dos kilogramos; manifiesto 25120; conocimiento aéreo 38402991; pieza maquinaria para señor Giorgio Linder.

Barajas, 22 de junio de 1982.—El Inspector Jefe (Firmado).

(G. C.—7.706)

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE MADRID

Durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, queda expuesto en las oficinas de este organismo, plaza de San Martín, número 3, de cinco a nueve de la tarde, el censo de propietarios. Dentro de dicho plazo de exposición y quince días más se podrán formular reclamaciones contra la inclusión, exclusión o clasificación de los asociados en los grupos correspondientes, conforme a lo establecido en la Orden de 12 de febrero de 1979.

Madrid, 1 de julio de 1982.—El Presidente, Antonio Rosillo Herrero.

(G. C.—7.797)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo

Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 7 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1978. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Justo Hurtado Morro. — Pico Artilleros, 146. Madrid. — 14-710. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.714 pesetas. — J121683.

Francisco López, Santiago. — Enrique Borrás, 8. Madrid. — 14-710. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 31.814 pesetas. — J121686.

María Teresa Martín C. — Enrique Borrás, 8. Madrid. — 14-710. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 25.814 pesetas. — J121687.

Juan José Morán Fernández. — Pico Artilleros, 144. Madrid. — 14-710. — 320.000 pesetas. — 290.000 pesetas. — 33.990 pesetas. — J121690.

Martín Sánchez Heredia. — General Barrón, 145. Madrid. — 14-710. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 106.700 pesetas. — J121700.

Sol Vara Trijillano. — Nuestra Señora de Begoña, 22. Madrid. — 14-710. — 125.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.714 pesetas. — J121701.

Martín B. Acedo Santos. — Aníbal Sevilla, 2. Madrid. — 15-38 G. — 324.000 pesetas. — 294.000 pesetas. — 36.150 pesetas. — J121706.

Angel Luis Aluete Sánchez. — Plaza Artesanos, 7. Madrid. — 15-38 G. — 200.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 28.500 pesetas. — J121708.

Daniel Alvarez López. — Plaza del Dos de Mayo, 5. Madrid. — 15-38 G. — 324.000 pesetas. — 294.000 pesetas. — 36.150 pesetas. — J121709.

Isabelino Alvarez Mesa. — Ramón Luján, 10. Madrid. — 15-38 G. — 324.000 pesetas. — 294.000 pesetas. — 35.500 pesetas. — J121710.

Santiago Bolaños Plaza. — San Fidel, número 69. Madrid. — 15-38 G. — 468.000 pesetas. — 438.000 pesetas. — 54.950 pesetas. — J121715.

Miguel Cánovas Piedra. — Claudio Coello, 86. Madrid. — 15-38 G. — 324.000 pesetas. — 294.000 pesetas. — 35.500 pesetas. — J121718.

Crescencio Delgado Rodríguez. — Manizales, 1. Madrid. — 15-38 G. — 200.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 28.500 pesetas. — J121724.

Manuela Fernández Fernández. — Sedano, 14. Madrid. — 15-38 G. — 324.000 pesetas. — 294.000 pesetas. — 36.150 pesetas. — J121730.

César L. Fresneda García. — San Marcelo, 24. Madrid. — 15-38 G. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J121734.

José García Gómez. — Tremps, 61. Madrid. — 15-38 G. — 324.000 pesetas. 294.000 pesetas. — 36.150 pesetas. — J121737.

Benjamín González Tejedor. — Rafael Juan y Seva, 5. Madrid. — 15-38 G. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 34.500 pesetas. — J121742.

Ángel Guilera Poza. — Corregidor Juan de Bobadilla, 7. Madrid. — 15-38 G. — 324.000 pesetas. — 294.000 pesetas. — 36.150 pesetas. — J121745.

Máximo Herrero Villar. — Andorra, número 35. Madrid. — 15-38 G. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J121747.

Jerónimo Hidalgo Almagro. — Manuel Marchamalo, 66. Madrid. — 15-38 G. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J121748.

José M. Lemud Pereira. — Ronda de Toledo, 14. Madrid. — 15-38 G. — 225.000 pesetas. — 202.500 pesetas. — 33.000 pesetas. — J121749.

Fernando Liseda Sobrino. — Pericles, número 16. Madrid. — 15-38 G. — 324.000 pesetas. — 294.000 pesetas. — 35.500 pesetas. — J121750.

F. Maroto Greus. — Carabelos, 23. Madrid. — 15-38 G. — 252.000 pesetas. 222.000 pesetas. — 26.100 pesetas. — J121753.

Leonardo Martín Díaz. — Jesús María, 5. Madrid. — 15-38 G. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 46.500 pesetas. — J121754.

Juan Ángel Moreno Vera. — Poblado de Hortaleza Absorción, 1. Madrid. — 15-38 G. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J121758.

José Luis Núñez Veleguer. — Benamargosa, 8. Madrid. — 15-38 G. — 100.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 10.500 pesetas. — J121759.

Juan Ortigosa García. — Mochuelo, 19. Madrid. — 15-38 G. — 960.000 pesetas. 930.000 pesetas. — 108.350 pesetas. — J121760.

Julio Ortiz Aldea. — Camarena, 237. Madrid. — 15-38 G. — 225.000 pesetas. 202.500 pesetas. — 33.000 pesetas. — J121761.

Pilar Pérezagua Martín. — Rafael Juan y Seva, 5. Madrid. — 15-38 G. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 25.900 pesetas. — J121763.

Constantino Ramírez Jara. — Plaza del Tuy, 4. Madrid. — 15-38 G. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 31.700 pesetas. — J121770.

Domingo Redondo Algaba. — Codella, número 15. Madrid. — 15-38 G. — 75.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 6.000 pesetas. — J121771.

D. A. Rodríguez Cabanzón. — Colonia Ciudad de los Angeles, 405. Madrid. — 15-38 G. — 324.000 pesetas. — 294.000 pesetas. — 35.500 pesetas. — J121772.

Juan Rosa Galán. — Pilar, 11. Madrid. 15-38 G. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 28.850 pesetas. — J121774.

Francisco Villén Gal. — Aldeanueva de la Vera, 21. Madrid. — 15-38 G. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J121782.

Pilar Cabo Gaona. — Virgen del Val, número 41. Madrid. — 22-860 C3. — 251.875 pesetas. — 221.875 pesetas. — 35.375 pesetas. — J121783.

Ambrosio Cobos López. — Higinio Rodríguez, 6. Madrid. — 22-860 C3. — 68.640 pesetas. — 38.640 pesetas. — 3.228 pesetas. — J121785.

Antonio Colás Bartolomé. — Poblado de Canillas Absorción, 14. Madrid. — 22-860 C3. — 82.745 pesetas. — 52.745 pesetas. — 6.049 pesetas. — J121788.

Antonio Colás Ganso. — Poblado de Canillas Dirigido, 38. Madrid. — 22-860 C3. — 98.150 pesetas. — 68.150 pesetas. — 9.130 pesetas. — J121789.

Pedro Colastra Arce. — Dos Hermanas, 19. Madrid. — 22-860 C3. — 116.480 pesetas. — 86.480 pesetas. — 12.796 pesetas. — J121793.

Restituto Collado Tapiador. — Paseo de las Delicias, 62. Madrid. — 22-860 C3. 56.875 pesetas. — 26.875 pesetas. — 2.975 pesetas. — J121797.

Luis Collantes Suárez. — San Jaime, número 11. Madrid. — 22-860 C3. — 87.880 pesetas. — 57.880 pesetas. — 7.076 pesetas. — J121798.

Andrés Colmenar Bravo. — Doctor García Tapia, 127. Madrid. — 22-860 C3.

338.780 pesetas. — 308.780 pesetas. — 25.706 pesetas. — J121799.

Benito Colomé Díaz. — Doce de Octubre, 11. Madrid. — 22-860 C3. — 60.970 pesetas. — 30.970 pesetas. — 3.794 pesetas. — J121808.

Vilda Conde Alonso. — Conde de Vistahermosa, 29. Madrid. — 22-860 C3. — 67.600 pesetas. — 37.600 pesetas. — 5.120 pesetas. — J121813.

Fidel Conde Arroyo. — Cafeto, 6. Madrid. — 22-860 C3. — 243.750 pesetas. 213.750 pesetas. — 19.750 pesetas. — J121814.

Francisco Conde Martín. — Cafeto, 6. Madrid. — 22-860 C3. — 82.745 pesetas. — 52.745 pesetas. — 6.049 pesetas. J121816.

Jaime Contreras Castellanos. — Avenida de la Osa Mayor, 39. Madrid. — 22-860 C3. — 85.540 pesetas. — 55.540 pesetas. — 8.708 pesetas. — J121820.

R. Contreras Castellanos. — Olivo, 22. Madrid. — 22-860 C3. — 61.880 pesetas. — 31.880 pesetas. — 3.976 pesetas. J121821.

Juan Córdoba Pérez. — Pelayo, 11. Madrid. — 22-860 C3. — 139.360 pesetas. — 109.360 pesetas. — 17.372 pesetas. — J121823.

Amalia Corral Escudero. — Peñuelas, número 29. Madrid. — 22-860 C3. — 59.280 pesetas. — 29.280 pesetas. — 3.456 pesetas. — J121829.

P. Corrales Ballesteros. — Lombía, 6. Madrid. — 22-860 C3. — 58.240 pesetas. — 28.240 pesetas. — 3.248 pesetas. J121833.

Modesto Corrales García. — Virgen de Lourdes, 18. Madrid. — 22-860 C3. — 86.580 pesetas. — 56.580 pesetas. — 6.816 pesetas. — J121834.

Benito Correa Díaz. — Avenida de Portugal, 5. Madrid. — 22-860 C3. — 55.120 pesetas. — 25.120 pesetas. — 2.624 pesetas. — J121835.

José Luis Cortés Benavides. — Delicias, 16. Madrid. — 22-860 C3. — 57.460 pesetas. — 27.460 pesetas. — 3.092 pesetas. — J121839.

José Cortés Millán. — Diego Manchado, 42. Madrid. — 22-860 C3. — 107.185 pesetas. — 77.185 pesetas. — 10.937 pesetas. — J121842.

Rafael Cortés Organista. — Ferraz, 75. Madrid. — 22-860 C3. — 243.620 pesetas. — 213.620 pesetas. — 20.624 pesetas. — J121844.

Carmen Cortón Cejudo. — Ciudad de los Angeles, 13. Madrid. — 22-860 C3. — 113.620 pesetas. — 83.620 pesetas. — 12.224 pesetas. — J121849.

Leandro Coso García. — Biencinto, 7. Madrid. — 22-860 C3. — 99.320 pesetas. — 69.320 pesetas. — 9.364 pesetas. J121850.

Gregorio Coso Martínez. — Avenida de los Caídos, 26. Madrid. — 22-860 C3. 136.500 pesetas. — 106.500 pesetas. — 16.800 pesetas. — J121851.

José Crespillo Plasencia. — Ciudad Pegaso, 8. Madrid. — 22-860 C3. — 72.800 pesetas. — 42.800 pesetas. — 6.160 pesetas. — J121854.

Domingo Crespo Vázquez. — Ferraz, número 54. Madrid. — 22-860 C3. — 65.520 pesetas. — 35.520 pesetas. — 4.704 pesetas. — J121855.

Santiago Crespo González. — Manuel Galindo, 15. Madrid. — 22-860 C3. — 62.400 pesetas. — 32.400 pesetas. — 4.080 pesetas. — J121859.

Felipe Criado García. — Santísima Trinidad, 30. Madrid. — 22-860 C3. — 159.445 pesetas. — 129.445 pesetas. — 17.489 pesetas. — J121865.

Reglio Criado García. — Hilario Sangrador, 6. Madrid. — 22-860 C3. — 48.100 pesetas. — 18.100 pesetas. — 1.220 pesetas. — J121866.

Francisco Criado Martín. — Artajona, 43. Madrid. — 22-860 C3. — 130.780 pesetas. — 100.780 pesetas. — 15.656 pesetas. — J121867.

Ángel Cristo Dordid. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 12. Madrid. — 22-860 C3. — 58.240 pesetas. — 28.240 pesetas. — 3.248 pesetas. — J121870.

C. Cristo Papadopoulos. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 12. Madrid. — 22-860 C3. — 78.845 pesetas. — 48.845 pesetas. — 5.269 pesetas. — J121871.

Francisco Cristóbal Gago. — Miosotis, 28. Madrid. — 22-860 C3. — 37.310

pesetas. — 22.310 pesetas. — 3.262 pesetas. — J121874.

Valentín Cristóbal Martín. — Juan Antonio, 6. Madrid. — 22-860 C3. — 73.905 pesetas. — 43.905 pesetas. — 5.781 pesetas. — J121875.

Clemente Cruz Reguero. — Martín de los Heros, 74. Madrid. — 22-860 C3. — 53.950 pesetas. — 23.950 pesetas. — 2.390 pesetas. — J121884.

Alejandro Cubero Martín. — Islas Almirante, 6. Madrid. — 22-860 C3. — 40.560 pesetas. — 33.060 pesetas. — 4.362 pesetas. — J121895.

Ignacio Cuenca Marful. — Santa Beatriz, 17. Madrid. — 22-860 C3. — 83.590 pesetas. — 53.590 pesetas. — 6.218 pesetas. — J121904.

José Cuenca Serrano. — Murcia, 11. Madrid. — 22-860 C3. — 87.880 pesetas. — 57.880 pesetas. — 7.076 pesetas. J121906.

Vicente Cuesta Lozano. — Paseo de las Delicias, 30. Madrid. — 22-860 C3. — 143.650 pesetas. — 113.650 pesetas. — 18.230 pesetas. — J121911.

Bienvenido Cuesta Mudana. — Sierra Molina, 9. Madrid. — 22-860 C3. — 57.460 pesetas. — 27.460 pesetas. — 3.092 pesetas. — J121912.

Valentín Cuesta Suárez. — Rafael Herrero, 3. Madrid. — 22-860 C3. — 87.880 pesetas. — 57.880 pesetas. — 7.076 pesetas. — J121915.

Florián Cueva Sierra. — Toledo, 115. Madrid. — 22-860 C3. — 91.520 pesetas. — 61.520 pesetas. — 7.504 pesetas. J121916.

Francisco Cuevas Villena. — Alfonso XII, 15. Madrid. — 22-860 C3. — 91.455 pesetas. — 61.455 pesetas. — 7.741 pesetas. — J121918.

Ramón Alonso González. — Veneras, número 5. Madrid. — 15-632. — 144.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 1.698 pesetas. — J121924.

Ramón de Alonso González. — Veneras, 9. Madrid. — 15-632. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 23.698 pesetas. — J121925.

Felipe Bernabéu Rodríguez. — Parla, número 22. Madrid. — 15-632. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.390 pesetas. — J121929.

F. Blanco Carmona. — Virgen de la Roca, 1. Madrid. — 15-632. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 8.594 pesetas. — J121930.

Juan Casasolo Pardo. — Navarra, 37. Madrid. — 15-632. — 192.000 pesetas. 162.000 pesetas. — 21.156 pesetas. — J121937.

Francisca Checa Peinado. — Mesón de Paredes, 11. Madrid. — 15-632. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 6.756 pesetas. — J121938.

Isabel Cillero Canto. — Travesía de José Luis Arrese, 51. Madrid. — 15-632. 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 19.293 pesetas. — J121939.

Antonio Correa Prieto. — Ciudad de los Angeles, 405. Madrid. — 15-632. — 275.000 pesetas. — 247.500 pesetas. — 37.132 pesetas. — J121941.

Eduardo Fisbein Bresler. — Hermosilla, 75. Madrid. — 15-632. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 2.898 pesetas. — J121949.

José F. Franco Marqués. — Raimundo Lulio, 8. Madrid. — 15-632. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 2.898 pesetas. — J121951.

María García Zuni. — Plaza de Chamberí, 11. Madrid. — 15-632. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 4.188 pesetas. — J121955.

Gunter Gaupp Berchausen. — Goya, número 114. Madrid. — 15-632. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 26.898 pesetas. — J121957.

Huang Wen Shinh. — Cd. Virgen de Aránzazu. Madrid. — 15-632. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — J121962.

Jesús Ibáñez A. García. — Lope de Vega, 28. Madrid. — 15-632. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 20.200 pesetas. — J121963.

Manuel Jiménez G. Carmona. — Avenida de José Antonio, 29. Madrid. — 15-632. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 12.756 pesetas. — J121965.

Luis Márquez Álvarez. — Conde de Xiquena, 10. Madrid. — 15-632. — 240.000

pesetas. — 210.000 pesetas. — 13.607 pesetas. — J121968.

M. Teresa Morales Sanz. — Modesto Lafuente, 45. Madrid. — 15-632. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 20.016 pesetas. — J121971.

Rosa M. Ortega Cuesta. — Alonso Cano, 46. Madrid. — 15-632. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 22.800 pesetas. — J121975.

Francisco Ortega Ruiz. — Juan Hurtado de Mendoza, 5. Madrid. — 15-632. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 2.898 pesetas. — J121976.

Prem. Prítandas Budrani. — Plaza de Coimbra, 3. Madrid. — 15-632. — 100.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 5.632 pesetas. — J121980.

Miguel Pulido Gonzalo. — Fernán González, 28. Madrid. — 15-632. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 14.898 pesetas. — J121981.

Salvador Rodríguez González. — Paseo de Calvo Sotelo, 14. Madrid. — 15-632. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 25.200 pesetas. — J121982.

Alejandro San José Pastor. — Andrés Borrego, 12. Madrid. — 15-632. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 30.600 pesetas. — J121985.

Abel J. Sánchez Vizoso. — San Mateo, 30. Madrid. — 15-632. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 4.188 pesetas. — J121987.

Soledad Santiago Fernández. — Berruete, 39. Madrid. — 15-632. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 8.807 pesetas. — J121988.

Domingo de Santiago Otero. — Génova, 3. Madrid. — 15-632. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 10.188 pesetas. — J121989.

Antonio Toledo Palazón. — Plaza de la Puerta del Sol, 5. Madrid. — 15-632. 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 82.756 pesetas. — J121991.

Margarita Torregrosa Morán. — Plaza de Santa Ana, 6. Madrid. — 15-632. — 200.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 24.756 pesetas. — J121992.

Antonio Tórrico Villera. — Avenida de José Antonio, 26. Madrid. — 15-632. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 1.607 pesetas. — J121994.

Ma. Valderrama Castedo. — Goya, 114. Madrid. — 15-632. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 6.756 pesetas. — J121996.

Carlos Zayas Mariátegui. — Claudio Coello, 38. Madrid. — 15-632. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 24.677 pesetas. — J122001.

Miguel Alegre Sánchez. — Delfín, 3. Madrid. — 15-642. — 134.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — 19.514 pesetas. — J122002.

Manuel Gómez Sánchez. — León, 18. Madrid. — 15-642. — 333.000 pesetas. — 303.000 pesetas. — 33.714 pesetas. — J122010.

Luis González Álvarez. — Cd. Guadalupe, 20. Madrid. — 15-642. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.514 pesetas. — J122011.

Miguel López Escudero. — Avenida del General Fanjul, 66. Madrid. — 15-642. 134.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — 19.514 pesetas. — J122016.

Eligio López Gómez. — Avenida de Monforte de Lemos, 113. Madrid. — 15-642. — 206.000 pesetas. — 176.000 pesetas. — 19.514 pesetas. — J122017.

Marcelino Pardo Prieto. — Mercado de Jesús del Gran Poder, 19. Madrid. — 15-642. — 333.000 pesetas. — 303.000 pesetas. — 33.714 pesetas. — J122023.

Juan Robles Gómez. — Guillermo de Osma, 30. Madrid. — 15-642. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.514 pesetas. — J122026.

Luis Rodríguez Gómez. — Embajadores, 66. Madrid. — 15-642. — 221.000 pesetas. — 191.000 pesetas. — 20.748 pesetas. — J122027.

José Emilio Vázquez González. — Duque Fernán Núñez, 9. Madrid. — 15-642. 175.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 12.648 pesetas. — J122032.

Saturnino Alonso García. — Virgen de Aránzazu, 17. Madrid. — 15-642. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 54.814 pesetas. — J122035.

José A. Alvaro Aizpún. — General Varela, 4. Madrid. — 15-663 F. — 550.000

pesetas. — 520.000 pesetas. — 65.645 pesetas. — J122038.
 Jesús de Andrés García. — Hernani, número 17. Madrid. — 15-633 F. — 700.000 pesetas. — 670.000 pesetas. — 63.055 pesetas. — J122039.
 Jesús Benavides Rodríguez. — Isla del Hierro. Madrid. — 15-663 F. — 320.000 pesetas. — 292.000 pesetas. — 51.750 pesetas. — J122041.
 Domingo Díez Garrido. — Colonia Vidua, 2. Madrid. — 15-633 F. — 680.000 pesetas. — 650.000 pesetas. — 71.120 pesetas. — J122048.
 Juan J. Domínguez González. — Colonia Viso, 1. Madrid. — 15-663 F. — 630.000 pesetas. — 600.000 pesetas. — 66.314 pesetas. — J122049.
 Roberto Cuarte Prado. — Avenida de Monforte de Lemos, 149. Madrid. — 15-663 F. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 56.814 pesetas. — J122050.
 José Escribano García. — Alvarado, 14. Madrid. — 15-663 F. — 680.000 pesetas. — 650.000 pesetas. — 66.720 pesetas. — J122051.
 C. Hernández Verdugo. — Jerónima Lorente, 20. Madrid. — 15-663 F. — 540.000 pesetas. — 510.000 pesetas. — 54.213 pesetas. — J122053.
 Juan Florido Calderón. — La Bañeza, número 37. Madrid. — 15-663 F. — 630.000 pesetas. — 600.000 pesetas. — 75.500 pesetas. — J122054.
 Ángel González García. — General Varela, 47. Madrid. — 15-663 F. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 69.500 pesetas. — J122060.
 Ricardo González Morales. — Rosa de Silva, 19. Madrid. — 15-663 F. — 740.000 pesetas. — 710.000 pesetas. — 83.645 pesetas. — J122061.
 Isabel Rosa Martín Pérez. — Veza, 1. Madrid. — 15-663 F. — 540.000 pesetas. — 510.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — J122067.
 Jaime Martínez Muriel. — Ventura de la Vega, 19. Madrid. — 15-633 F. — 330.000 pesetas. — 315.000 pesetas. — 53.814 pesetas. — J122068.
 Vicente Maturé Ariza. — Pilar. Madrid. — 15-663 F. — 640.000 pesetas. — 610.000 pesetas. — 77.500 pesetas. — J122069.
 José Meseguer Verdejo. — Avenida de Betanzos, 9. Madrid. — 15-663 F. — 540.000 pesetas. — 510.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — J122070.
 Julián Moreno Martínez. — Magnohías, 48. Madrid. — 15-663 F. — 540.000 pesetas. — 510.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — J122072.
 Gregorio Nieves Romero. — Juan Bravo, 10. Madrid. — 15-663 F. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 57.414 pesetas. — J122077.
 José L. Pedreño Vázquez. — Avenida de Monforte de Lemos, 149. Madrid. — 15-663 F. — 630.000 pesetas. — 600.000 pesetas. — 85.500 pesetas. — J122078.
 José M. Portos Niuradas. — Padrón, número 4. Madrid. — 15-663 F. — 170.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 28.625 pesetas. — J122080.
 Cirila Pulido Sánchez. — Plaza de Francisco Morano, 249. Madrid. — 15-633 F. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 55.645 pesetas. — J122082.
 Julián Rodríguez Rey. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 9. Madrid. — 15-663 F. — 640.000 pesetas. — 610.000 pesetas. — 77.500 pesetas. — J122083.
 José M. Rubio Sánchez. — Sanjenjo, 5. Madrid. — 15-663 F. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 47.628 pesetas. — J122085.
 Víctor Santos Valle. — Plaza de Ribadeo, 56. Madrid. — 15-663 F. — 530.000 pesetas. — 500.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — J122087.
 Berta Saura Blas. — Virgen de Aránzazu, 23. Madrid. — 15-633 F. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 54.814 pesetas. — J122088.
 Antonio Serrano Rubio. — Ceuta, 3. Madrid. — 15-663 F. — 530.000 pesetas. — 500.000 pesetas. — 65.500 pesetas. — J122089.
 Antonio Solana Yáñez. — Avenida de Monforte de Lemos, 131. Madrid. — 15-663 F. — 540.000 pesetas. — 510.000 pesetas. — 63.645 pesetas. — J122091.
 Enrique Tous Pons. — Plaza Corcuación, 17. Madrid. — 15-663 F. — 540.000 pesetas. — 510.000 pesetas. — 64.675 pesetas. — J122093.

Francisco Velasco Alonso. — Berrugete, 35. Madrid. — 15-663 F. — 540.000 pesetas. — 510.000 pesetas. — 63.120 pesetas. — J122095.
 José Pedro Alia Fernández. — Vital Aza, 57. Madrid. — 15-663 H. — 520.000 pesetas. — 490.000 pesetas. — 59.645 pesetas. — J122097.
 Manuel Álvarez Pérez. — Virgen del Val, 39. Madrid. — 15-663 H. — 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 52.645 pesetas. — J122099.
 Inocente Arribas Gamio. — Máximo San Juan, 4. Madrid. — 15-663 H. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 48.414 pesetas. — J122101.
 Vicente Calvillo Gascuña. — Pedro Antonio de Alarcón, 31. Madrid. — 15-663 H. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 56.614 pesetas. — J122104.
 Jesús Fernández González. — Canillas, número 96. Madrid. — 15-663 H. — 630.000 pesetas. — 600.000 pesetas. — 74.145 pesetas. — J122110.
 Benjamín González Tejedor. — Rafael Juan y Seva, 5. Madrid. — 15-663 H. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 49.250 pesetas. — J122114.
 Herminio Herráiz López. — López Aranda, 24. Madrid. — 15-663 H. — 520.000 pesetas. — 490.000 pesetas. — 59.645 pesetas. — J122115.
 Basilio Izquierdo Izquierdo. — Mercado de Canillejas Absorción. Madrid. — 15-663 H. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 52.175 pesetas. — J122118.
 Emilio Mambo Bandji. — Villaescusa, número 14. Madrid. — 15-663 H. — 170.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 24.250 pesetas. — J122124.
 José E. Marina Pérez. — Virgen de la Fuencisla, 31. Madrid. — 15-663 H. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 49.145 pesetas. — J122125.
 Basilia Mayoral González. — Emilio Muñoz, 7. Madrid. — 15-663 H. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 60.645 pesetas. — J122131.
 A. Morcillo Mancha. — Virgen del Rocío, 9. Madrid. — 15-663 H. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 47.614 pesetas. — J122132.
 Rafael Palma Martínez. — Avenida del Marqués de Corbera, 8. Madrid. — 15-663 H. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 47.145 pesetas. — J122137.
 Valero Pérez Pablo. — Paseo del Marqués de Zafra, 37. Madrid. — 15-663 H. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 49.145 pesetas. — J122141.
 Luciano Rodríguez Nuevo. — Lulla, 3. Madrid. — 15-663 H. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 49.145 pesetas. — J122145.
 Julio Rodríguez Virsedá. — Gutierre de Cetina, 115. Madrid. — 15-663 H. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 49.145 pesetas. — J122146.
 Antonio San Martín Rico. — José Arcones Gil, 6. Madrid. — 15-663 H. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 49.145 pesetas. — J122147.
 Adolfo Serna Barbero. — Virgen del Sagrario, 20. Madrid. — 15-663 H. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 49.145 pesetas. — J122148.
 José María Serrat García. — María Teresa Sáenz de Heredia, 38. Madrid. — 15-663 H. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 42.345 pesetas. — J122149.
 Cirilo Talavera Bravo. — Madrid. — 15-663 H. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 42.814 pesetas. — J122150.
 Andrés Villa Pasán. — Gómez Avellaneda, 4. Madrid. — 15-663 H. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 57.620 pesetas. — J122153.
 Justo Zorita Higuera. — Montejurra, número 21. Madrid. — 15-663 H. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 49.145 pesetas. — J122154.
 José Ramón Álvarez Vidal. — Villajoyosa, 103. Madrid. — 17-700 K. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.416 pesetas. — J122435.
 Mercedes Baeza Sánchez. — Cd. Villaverde Exper., 13. Madrid. — 17-700 K. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.416 pesetas. — J122439.
 Isaac Cortés Toledano. — Antonio López, 154. Madrid. — 17-700 K. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 11.416 pesetas. — J122444.
 Manuel Curo Serrano. — Rocafort, 151. Madrid. — 17-700 K. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.416 pesetas. — J122447.

Alberto Escobar Vega. — Rodrigo Uha-gón, 16. Madrid. — 17-700 K. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.416 pesetas. — J122448.
 Raimundo Espinosa Hernández. — Tomelloso, 37. Madrid. — 17-700 K. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 67.716 pesetas. — J122450.
 Remedios Galán Reynolds. — Arenas, número 12. Madrid. — 17-700 K. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 34.416 pesetas. — J122453.
 Esperanza García Martín González. — Parador del Sol, 23. Madrid. — 17-700 K. — 40.000 pesetas. — 32.500 pesetas. — 1.916 pesetas. — J122456.
 Mónica Guijarro Muñoz. — Juan José Martínez Seco, 40. Madrid. — 17-700 K. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 15.416 pesetas. — J122462.
 José A. Iniesta Jiménez. — Allariz, 8. Madrid. — 17-700 K. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — J122466.
 Matías de Martín Martín. — Paseo de la Chopera, 1. Madrid. — 17-700 K. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 12.416 pesetas. — J122473.
 Pedro E. Modrego Hurno. — Juan Español, 50. Madrid. — 17-700 K. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J122474.
 Concepción Muñoz Monge. — Torregrosa, 3. Madrid. — 17-700 K. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.416 pesetas. — J122479.
 Félix Navarro Alonso. — Ciudad de los Angeles, 90. Madrid. — 17-700 K. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 53.516 pesetas. — J122480.
 Carmen Navarro Sánchez. — Jaime el Conquistador, 29. Madrid. — 17-700 K. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 11.416 pesetas. — J122481.
 Victoriano Pérez Fernández. — Inmaculada Concepción, 32. Madrid. — 17-700 K. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 19.661 pesetas. — J122487.
 Tomás Piñero Fernández. — Manuel Noya, 14. Madrid. — 17-700 K. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.416 pesetas. — J122488.
 Cristóbal Rivas Cosano. — Parador del Sol, 9. Madrid. — 17-700 K. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J122492.
 Dolores Rodríguez González. — Ciudad de los Angeles, 90. Madrid. — 17-700 K. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J122494.
 Rosario Rodríguez Herranz. — Marqués de Jura Real, 22. Madrid. — 17-700 K. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J122495.
 Trinidad Rubio Llorente. — Ibarra, 47. Madrid. — 17-700 K. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.416 pesetas. — J122497.
 Teodoro Ruiz Salgado. — Sahara, 48. Madrid. — 17-700 K. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.416 pesetas. — J122499.
 Carmelo Siles Bermúdez. — Segura, 39. Madrid. — 17-700 K. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J122503.
 Miguel Triviño Sanz. — Mesón de Paredes, 30. Madrid. — 17-700 K. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J122505.
 Andrés Vadillo Hervélez. — Ciudad de los Angeles, 11. Madrid. — 17-700 K. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 28.855 pesetas. — J122507.
 Carmen B. Varela Guiso. — Avenida Ciudad de Barcelona, 7. Madrid. — 17-700 K. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.416 pesetas. — J122510.
 Andrés Vidal Franco. — Ciudad de los Angeles, Madrid. — 17-700 K. — 50.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.416 pesetas. — J122512.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.082)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 8 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1978. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Alcázar Díaz, Javier. — Virgen del Corro, 16. Madrid. — 17-700 P. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J122515.

Alejandro Serrano, Isabel. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, 8. Madrid. — 17-700 P. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 19.616 pesetas. — J122517.

Algaba Frenado, Valentín. — Gilena, número 2. Madrid. — 17-700 P. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.216 pesetas. — J122519.

Alique Viana, Amparo. — Palomeras Bajas, 121. Madrid. — 17-700 P. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J122520.

Almarza Barrio, Fernando. — Paseo de Extremadura, 1. Madrid. — 17-700 P. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 20.016 pesetas. — J122521.

Álvarez López, Consuelo. — Juan de Urbietta, 12. Madrid. — 17-700 P. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 16.616 pesetas. — J122524.

Álvarez Valero, Germán. — Los Urquiza, 18. Madrid. — 17-700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J122525.

Antonio López, Juan. — López de Hoyos, 486. Madrid. — 17-700 P. — 136.000

- pesetas. — 106.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J122528.
- Aragón Torres, Tomás. — Santa Juliana, 14. Madrid. — 17-700 P. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J122530.
- Arranz Martín, Juan M. — Peñascales, 15. Madrid. — 17-700 P. — 232.000 pesetas. — 202.000 pesetas. — 37.616 pesetas. — J122533.
- Arribas Velasco, Luis. — José Arcones Gil, 78. Madrid. — 17-700 P. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 20.016 pesetas. — J122536.
- Barahona Arribas, Eugenio. — Avenida de la Albufera, 40. Madrid. — 17-700 P. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 16.616 pesetas. — J122541.
- Barahona Nieves, Ramón. — Avenida de la Albufera, 40. Madrid. — 17-700 P. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 16.316 pesetas. — J122542.
- Benito Macón, Lorenzo de. — Javier Miguel, 8. Madrid. — 17-700 P. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 16.616 pesetas. — J122548.
- Blanco Corral, Manuel. — Avenida de la Albufera, 149. Madrid. — 17-700 P. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J122459.
- Blázquez Castillo, Emilio. — Baleares, número 12. Madrid. — 17-700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J122552.
- Bolín Saavedra, Fernando. — Avenida de Bruselas, 44. Madrid. — 17-700 P. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 16.616 pesetas. — J122554.
- Borja Barceló, Francisco. — Plaza de Los Pinzós, sin número. Madrid. — 17-700 P. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 18.216 pesetas. — J122555.
- Bornes Blanco, José. — Ramón Sáinz, número 18. Madrid. — 17-700 P. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 16.616 pesetas. — J122556.
- Burgos González, Joaquín. — Plaza Munilla, 8. Madrid. — 17-700 P. — 234.000 pesetas. — 204.000 pesetas. — 38.016 pesetas. — J122557.
- Cañas Santos, Aurora. — Villaviciosa, número 11. Madrid. — 17-700 P. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.216 pesetas. — J122558.
- Camarasa Bellver, Miguel. — Dolores Armagant, 22. Madrid. — 17-700 P. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J122563.
- Campos Castro, Jacinto. — Número. Madrid. — 17-700 P. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 64.516 pesetas. — J122564.
- Cano Beamud, Celia. — San José de Calasanz, 1. Madrid. — 17-700 P. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J122566.
- Cano Gómez, Felipe José. — Orense, número 72. Madrid. — 17-700 P. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 16.616 pesetas. — J122567.
- Carracedo Concejero, J. — Carretera de Vicálvaro, Km. 2. Madrid. — 17-700 P. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 31.916 pesetas. — J122569.
- Casanova Bueno, Aniano. — Tucán, número 7. Madrid. — 17-700 P. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J122571.
- Casas Marcilla, José. — Joaquín García Morato, 136. Madrid. — 17-700 P. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 8.849 pesetas. — J122572.
- Castro Antón, Luis. — Rafael Calvo, número 13. Madrid. — 17-700 P. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J122573.
- Colino Parra, Araceli. — Monte Iguelo, 34. Madrid. — 17-700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J122580.
- Couto López, Prudencio. — Joyería, número 21. Madrid. — 17-700 P. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 36.216 pesetas. — J122582.
- Covarrubias Sánchez, Juan. — Olivar, número 1. Madrid. — 17-700 P. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 36.216 pesetas. — J122583.
- Crespo Soto, Manuel. — Emilio Ferrari, 30. Madrid. — 17-700 P. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 36.216 pesetas. — J122585.
- Cuesta León, Pedro. — Amparo, 86. Madrid. — 17-700 P. — 234.000 pesetas. — 204.000 pesetas. — 38.016 pesetas. — J122589.
- Delgado Moruno, José. — O'Donnell, número 51. Madrid. — 17-700 P. — 100.000 pesetas. — 77.500 pesetas. — 12.716 pesetas. — J122594.
- Díaz Abajo, Eusebio. — Cerro Negro, número 10. Madrid. — 17-700 P. — 143.000 pesetas. — 113.000 pesetas. — 19.816 pesetas. — J122595.
- Diego Diego, Juan de. — Oeste, 21. Madrid. — 17-700 P. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 4.857 pesetas. — J122599.
- Elustondo Ciarreta, José A. — Guzmán el Bueno, 106. Madrid. — 17-700 P. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J122602.
- Encinar Obispo, M. Rosa. — Antonio de Leyva, 2. Madrid. — 17-700 P. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 22.616 pesetas. — J122603.
- Esteban Medrano, Angel de. — Villaviciosa, 34. Madrid. — 17-700 P. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 17.016 pesetas. — J122606.
- Felipe Vicente, Francisco. — Gómez Avellaneda, 6. Madrid. — 17-700 P. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J122609.
- Fenoy Martín, Mariano. — Avenida de Juan Andrés, 32. Madrid. — 17-700 P. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J122610.
- Fernández Arias, Fernando. — General Tabanera, 4. Madrid. — 17-700 P. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 14.816 pesetas. — J122611.
- Fernández Ayuso, V. — Jordán, 3. Madrid. — 17-700 P. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J122612.
- Fernández Cano, Vicente. — Santa Feliciano, 14. Madrid. — 17-700 P. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 18.216 pesetas. — J122615.
- García B. Martín, Mendoza. — Encarnación Pino, 3. Madrid. — 17-700 P. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J122622.
- García B. Martín, R. José. — Crisantemo, 4. Madrid. — 17-700 P. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.932 pesetas. — J122623.
- García Cortés, Eusebio. — Paseo de Muñoz Grandes, 28. Madrid. — 17-700 P. — 129.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.016 pesetas. — J122626.
- García Galende, Eloísa. — Fermín Caballero, 563. Madrid. — 17-700 P. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J122629.
- García González, Francisco. — Camino de la Elipa, 32. Madrid. — 17-700 P. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 17.016 pesetas. — J122631.
- García Ortega, Antonio. — Fomento, número 16. Madrid. — 17-700 P. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J122639.
- García Lozano, José Antonio. — Avenida de la Albufera, 79. Madrid. — 17-700 P. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J122640.
- García Pastor, Vicente. — Ramón Luján, 100. Madrid. — 17-700 P. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 17.016 pesetas. — J122642.
- García Rivero, Antonio. — Cañada, 6. Madrid. — 17-700 P. — 90.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 2.256 pesetas. — J122643.
- Garrido Higuera, José. — Gálvez, 19. Madrid. — 17-700 P. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 17.016 pesetas. — J122648.
- Garrido López, Ignacio. — López de Hoyos, 84. Madrid. — 17-700 P. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 20.016 pesetas. — J122649.
- Cata Blanco, Eduardo Antonio. — Arroyo del Olivar, 136. Madrid. — 17-700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J122651.
- Gómez Alista, Alfonso. — Lecumberri, 26. Madrid. — 17-700 P. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 20.016 pesetas. — J122654.
- Gómez Borreguero, Pedro. — Elipa, 14. Madrid. — 17-700 P. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 22.816 pesetas. — J122657.
- Gómez Lopera, Antonio. — Juan Francisco Luján, 39. Madrid. — 17-700 P. — 30.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1.716 pesetas. — J122661.
- González Galguera, G. A. — Mantuano, 9. Madrid. — 17-700 P. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 17.016 pesetas. — J122664.
- González Guadalupe, Carmen. — Ciudad de los Angeles, 10. Madrid. — 17-700 P. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 17.016 pesetas. — J122665.
- González Llopis, Enrique. — Padilla, número 67. Madrid. — 17-700 P. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 17.016 pesetas. — J122667.
- González Ortega, Alberto. — Acuerdo, 20. Madrid. — 17-700 P. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J122668.
- González Rodríguez, Antonio. — Corredera Alta de San Pablo, 11. Madrid. — 17-700 P. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 17.016 pesetas. — J122669.
- González Rodríguez, José Celestino. — Plaza de Ribadeo, 1. Madrid. — 17-700 P. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J122670.
- Grande García, Valentín. — Ricardo Ortiz, 44. Madrid. — 17-700 P. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J122671.
- Guerrero Martínez, María. — Doctor Castelo, 22. Madrid. — 17-700 P. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.216 pesetas. — J122672.
- Gutiérrez Martínez, Manuela. — San Arturo, 28. Madrid. — 17-700 P. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J122677.
- Heras Tibaida, Luisa. — General Lacy, 32. Madrid. — 17-700 P. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J122680.
- Hernanz Antón, Juan A. — A. Co. Madrileña, 194. Madrid. — 17-700 P. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J122682.
- Hurtado Frechoso, S. — Concordia, 8. Madrid. — 17-700 P. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J122687.
- Jara Pozo, Manuel. — Embajadores, número 174. Madrid. — 17-700 P. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.216 pesetas. — J122691.
- Jerez Sobrino, Luis. — Salve, 12. Madrid. — 17-700 P. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J122692.
- Jiménez Gómez, N. C. — Illescas, 46. Madrid. — 17-700 P. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J122695.
- Jiménez Tamayo, Manuel. — Ocaña, 97. Madrid. — 17-700 P. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J122696.
- Legaristi Derruque, Micaela. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, 120. Madrid. — 17-700 P. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J122701.
- Lobejón Sanz, Lucas. — Condesa de la Vega del Pozo, 16. Madrid. — 17-700 P. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J122704.
- López Gutiérrez, Gonzalo. — Paseo de Extremadura, 56. Madrid. — 17-700 P. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J122705.
- López Laundis, José. — Puebla, 6. Madrid. — 17-700 P. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J122708.
- López Obarrio, M. Luisa. — López de Hoyos, 486. Madrid. — 17-700 P. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 36.216 pesetas. — J122710.
- López Plaza, María. — Madera, 29. Madrid. — 17-700 P. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 17.016 pesetas. — J122711.
- López Ríos, Luis. — San Enrique, 14. Madrid. — 17-700 P. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 39.216 pesetas. — J122712.
- López Ruiz, Pedro Eugenio. — Sierra Filabres, 61. Madrid. — 17-700 P. — 90.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 10.716 pesetas. — J122713.
- Loez Vázquez, Manuel. — Vázquez de Mella, 2. Madrid. — 17-700 P. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J122717.
- Lozano Muñoz, José. — Templeque, número 146. Madrid. — 17-700 P. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.216 pesetas. — J122718.
- Luicio Ollas, Manuel. — San Leopoldo, 8. Madrid. — 17-700 P. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J122719.
- Maestro López, Carmelo. — Caianda, número 22. Madrid. — 17-700 P. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J122722.
- Maná Romero, Juan. — Avenida de Manzanares, 66. Madrid. — 17-700 P. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J122725.
- Mantecón Silva, R. — Joaquín García Morato, 4. Madrid. — 17-700 P. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J122727.
- Márquez García, Ambrosio. — Zabaleta, 74. Madrid. — 17-700 P. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J122728.
- Márquez Hernando, Juan A. — Barrio de Moratalaz, 3. Madrid. — 17-700 P. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J122729.
- Martín López, Alvaro. — Avenida del Doctor Esquerdo, 163. Madrid. — 17-700 P. — 234.000 pesetas. — 204.000 pesetas. — 38.016 pesetas. — J122732.
- Martín Sánchez, Ricardo. — Francisco Ruiz, 9. Madrid. — 17-700 P. — 234.000 pesetas. — 204.000 pesetas. — 38.016 pesetas. — J122734.
- Martínez Alcolea, Juan. — Virgen de Belén, 30. Madrid. — 17-700 P. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J122736.
- Martínez González, Venancio. — Andorra, 53. Madrid. — 17-700 P. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J122739.
- Martínez Martínez, Venancio. — Esquerdo Solana, 109. Madrid. — 17-700 P. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J122742.
- Matías Sánchez, Josefa. — San Pedro, 26. Madrid. — 17-700 P. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J122745.
- Mera Martín, José. — Plaza de Manuel Mateo, 4. Madrid. — 17-700 P. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J122746.
- Monicio Braseo, María Amelia. — Ocaña, 59. Madrid. — 17-700 P. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J122750.
- Morales Ruiz, José M. — Chimbo, 3. Madrid. — 17-700 P. — 234.000 pesetas. — 204.000 pesetas. — 38.016 pesetas. — J122752.
- Morales Ruiz, T. M. Luisa. — Camino Vinateros, 111. Madrid. — 17-700 P. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 6.432 pesetas. — J122753.
- Moreno Santacruz, Antonio. — Hermanos Machado, 7. Madrid. — 17-700 P. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J122755.
- Moreno Segura, Francisco. — Embajadores, 174. Madrid. — 17-700 P. — 136.000 pesetas. — 106.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J122756.
- Nieto García, Felipe. — Academia Policia Armada, 86. Madrid. — 17-700 P. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J122761.
- Nieto García, José. — Plaza Mayor Villaverde, 3. Madrid. — 17-700 P. — 40.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J122762.
- Núñez Rodríguez, Loreto. — Camarena, 191. Madrid. — 17-700 P. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J122765.
- Olmedo Romero, Dolores. — Santa María, 19. Madrid. — 17-700 P. — 30.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1.716 pesetas. — J122768.
- Olmo García, Alberto. — Alejandro Sánchez, 111. Madrid. — 17-700 P. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 20.016 pesetas. — J122769.
- Padilla Contreras, Jesús. — Padrón, 6. Madrid. — 17-700 P. — 60.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J122773.
- Pareja Medina, José. — Avenida de la Ciudad de Barcelona, 45. Madrid. — 17-700 P. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J122777.
- Párraga Morillo, Luis. — General Parodiñas, 108. Madrid. — 17-700 P. — 100.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.216 pesetas. — J122781.

- pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J122780.
- Pascual Andueza, José. — Abtao, 32. Madrid. — 17-700 P. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J122781.
- Pedroche Herrera, Alberto. — Polígono de Moratalaz, 928. Madrid. — 17-700 P. — 184.000 pesetas. — 154.000 pesetas. — 28.016 pesetas. — J122784.
- Perdomo Pérez, Rodolfo. — Joaquín García Morato, 44. Madrid. — 17-700 P. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 22.616 pesetas. — J122785.
- Pérez Carpeño, Siro. — Carabelos, 21. Madrid. — 17-700 P. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 22.616 pesetas. — J122786.
- Pérez Lizcano, Antonio. — Arquitectura, 7. Madrid. — 17-700 P. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.216 pesetas. — J122788.
- Pérez Luján, Santiago. — Ignacio Santos Viñuelas, 14. Madrid. — 17-700 P. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J122789.
- Pérez Nazario, Florencio. — Plaza Donoso, 3. Madrid. — 17-700 P. — 136.000 pesetas. — 106.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J122790.
- Pérez Sánchez, Santiago. — Escalona, número 82. Madrid. — 17-700 P. — 234.000 pesetas. — 204.000 pesetas. — 38.016 pesetas. — J122792.
- Peso Hernández, Mariano del. — Virgen de la Roca, 1. Madrid. — 17-700 P. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J122794.
- Pozo Angulo, Carlos. — Avenida de Monforte de Lemos, 123. Madrid. — 17-700 P. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J122797.
- Prieto Robledo, Abraham. — General Franco, 58. Madrid. — 17-700 P. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J122800.
- Rallo Otero, Rufino. — General Ricardos, 206. Madrid. — 17-700 P. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J122802.
- Remojado Fernández, Julia A. — Cadmo de Villaviciosa de Odón, 14. Madrid. — 17-700 P. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J122805.
- Rey Moral, Antonio. — Paredes Nueva, 7. Madrid. — 17-700 P. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J122807.
- Rivas Ledesma, Benigno. — Palencia, número 40. Madrid. — 17-700 P. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J122810.
- Rivas San José, Pablo. — Ocaña, 88. Madrid. — 17-700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J122812.
- Rodríguez Ballesteros, J. — Belvis del Jarama, 13. Madrid. — 17-700 P. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J122814.
- Rodríguez Martín, B. — Caidos de la División Azul, 4. Madrid. — 17-700 P. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J122815.
- Rodríguez Montero, Pedro. — Alonso Saavedra, 21. Madrid. — 17-700 P. — 212.000 pesetas. — 202.000 pesetas. — 37.616 pesetas. — J122816.
- Romera Álvarez, Antonio. — Fúcar, número 15. Madrid. — 17-700 P. — 247.000 pesetas. — 217.000 pesetas. — 40.616 pesetas. — J122820.
- Romero Navarro, Juan. — Pedro Laborda, sin número. Madrid. — 17-700 P. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J122821.
- Romero Roldán, Julián. — Montera, número 32. Madrid. — 17-700 P. — 227.000 pesetas. — 197.000 pesetas. — 36.616 pesetas. — J122822.
- Romó Martín, Carmen. — Villardoniego, 22. Madrid. — 17-700 P. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J122823.
- Romerojardo Fernández, Julia. — Villaviciosa, 14. Madrid. — 17-700 P. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 13.816 pesetas. — J122824.
- Rosales Almodóvar, Antonio. — Doctor Cortezo, 1. Madrid. — 17-700 P. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J122828.
- Rosellón Moraga, Jesús. — Prudencio Alvaro, 4. Madrid. — 17-700 P. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J122829.
- Rubio Abad, Hilario. — Isla de Arosa, 29. Madrid. — 17-700 P. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J122830.
- Rucio López, Félix. — Plaza Fonsagrada, 6. Madrid. — 17-700 P. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J122835.
- Ruz López, Pedro. — Miguel Roca, 24. Madrid. — 17-700 P. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.216 pesetas. — J122840.
- Sabroso Hernández, Luis. — Cabestros, 14. Madrid. — 17-700 P. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J122841.
- San Millán Magencio, J. A. — Jordán, número 3. Madrid. — 17-700 P. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 33.216 pesetas. — J122842.
- Sánchez Aguilera, Mari Cruz. — Lago de Constanza, 95. Madrid. — 17-700 P. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J122843.
- Sánchez Esteban, José L. — Joaquín Dicenta, 8. Madrid. — 17-700 P. — 80.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J122845.
- Sánchez Jiménez, José. — Juan de Urbista, 35. Madrid. — 17-700 P. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J122847.
- Sánchez Villanueva, José M. — Federico Mayo, 31. Madrid. — 17-700 P. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J122851.
- Sanz Flores, Higinio. — Don Ramón de la Cruz, 55. Madrid. — 17-700 P. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 36.216 pesetas. — J122855.
- Serrano López, Manuel. — San Pascual, 56. Madrid. — 17-700 P. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J122858.
- Serrano Pérez, M. Estefanía. — Fernández de los Ríos, 106. Madrid. — 17-700 P. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J122859.
- Sola Sánchez, Fernando. — Madera, número 46. Madrid. — 17-700 P. — 227.000 pesetas. — 197.000 pesetas. — 36.616 pesetas. — J122864.
- Suela Soriano, Juan José. — Paseo de la Florida, 55. Madrid. — 17-700 P. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 17.016 pesetas. — J122866.
- Suela Soriano, Miguel. — José Macías, número 3. Madrid. — 17-700 P. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 13.816 pesetas. — J122867.
- Tribo Gayá, Coloma. — Ferroviarios, número 83. Madrid. — 17-700 P. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 13.816 pesetas. — J122875.
- Urbano Iglesias, Fernando. — Alfonso XIII, 1. Madrid. — 17-700 P. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J122876.
- Urbano Iglesias, Lázaro. — Juan Tornero, 66. Madrid. — 17-700 P. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J122877.
- Vázquez Rivera, Francisco. — Avenida de Monforte de Lemos, 123. Madrid. — 17-700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J122880.
- Yañez Abelatra, Luis. — Avenida Donostiarra, 23. Madrid. — 17-700 P. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J122886.
- Zabalza Viudaurreta, F. — Virgen de la Alegría, 9. Madrid. — 17-700 P. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.216 pesetas. — J122887.
- Amo García, Gregoria. — Divino Redentor, 53. Madrid. — 19-202. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 21.574 pesetas. — J122895.
- Bermúdez Chueca, Darío. — Doña Berenguela, 59. Madrid. — 19-202. — 580.000 pesetas. — 550.000 pesetas. — 71.751 pesetas. — J122905.
- Blanco Gallego, Alberto. — Altamirano, 30. Madrid. — 19-202. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 36.090 pesetas. — J122906.
- Cabeza Fernández, Ovidio. — Mesón de Paredes, 24. Madrid. — 19-202. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 48.625 pesetas. — J122910.
- Dura Areitio, David. — Nicolás Userra, 126. Madrid. — 19-202. — 680.000 pesetas. — 650.000 pesetas. — 52.540 pesetas. — J122926.
- Esteban Vacas, Juan. — Cavanilles, 1. Madrid. — 19-202. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 24.590 pesetas. — J122931.
- Fabregues Torre, Alejandro. — Chile, número 3. Madrid. — 19-202. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 55.460 pesetas. — J122932.
- Fernández de Checa Guijarro, Eduardo. — Nuestra Señora del Carmen, 51. Madrid. — 19-202. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — J122934.
- García Rodríguez, Manuel. — Botica, número 5. Madrid. — 19-202. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 23.664 pesetas. — J122940.
- Guijarro Bajo, Irene. — Oca, 59. Madrid. — 19-202. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 71.325 pesetas. — J122952.
- Muñoz Chavarría, Francisco. — Avenida de Menéndez Pelayo, 59. Madrid. — 19-202. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 14.248 pesetas. — J122971.
- Noguera Romero, Lorenzo. — Diamante, 24. Madrid. — 19-202. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 23.700 pesetas. — J122974.
- Pereda Fernández, José L. — Mariano Vela, 45. Madrid. — 19-202. — 1.800.000 pesetas. — 1.770.000 pesetas. — 299.464 pesetas. — J122981.
- Piedra Yepes, Emilio. — Conde de Vistahermosa, 5. Madrid. — 19-202. — 1.080.000 pesetas. — 1.050.000 pesetas. — 142.535 pesetas. — J122984.
- Toro Moreno, Enrique. — Pérez Vaquero, 4. Pozuelo de Alarcón. — 19-202. — 620.000 pesetas. — 590.000 pesetas. — 99.702 pesetas. — J123000.
- Abascal González, Alfredo. — Tutor, número 57. Madrid. — 21-623 D. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 77.416 pesetas. — J123006.
- Alvarez Alvarez, Justiniano. — Galileo, 26. Madrid. — 21-623 D. — 63.000 pesetas. — 55.500 pesetas. — 6.516 pesetas. — J123007.
- Blanes Cortés, José. — Tutor, 57. Madrid. — 21-623 D. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 77.416 pesetas. — J123009.
- Cubillo Martín, Gustavo. — Andrés Mellado, 21. Madrid. — 21-623 D. — 147.000 pesetas. — 129.500 pesetas. — 21.316 pesetas. — J123010.
- Cubillo Martín, María Auxiliadora. — Galileo, 26. Madrid. — 21-623 D. — 63.000 pesetas. — 55.500 pesetas. — 6.516 pesetas. — J123011.
- Cuesta Mayorga, María Aurea. — Galileo, 26. Madrid. — 21-623 D. — 84.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J123012.
- Díaz Andrés, José Antonio. — Andrés Mellado, 21. Madrid. — 21-623 D. — 105.000 pesetas. — 92.500 pesetas. — 13.916 pesetas. — J123013.
- Dotes Huete, Gloria. — Tutor, 57. Madrid. — 21-623 D. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 77.416 pesetas. — J123015.
- Durán Otero, Juan Ignacio. — Andrés Mellado, 21. Madrid. — 21-623 D. — 105.000 pesetas. — 92.500 pesetas. — 13.916 pesetas. — J123016.
- Fernández López, Manuel. — Andrés Mellado, 21. Madrid. — 21-623 D. — 147.000 pesetas. — 129.500 pesetas. — 21.316 pesetas. — J123017.
- Fisfein Bresler, Eduardo. — Tutor, 57. Madrid. — 21-623 D. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 77.416 pesetas. — J123019.
- García Díaz, Teresa. — Andrés Mellado, 21. Madrid. — 21-623 D. — 42.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 2.816 pesetas. — J123021.
- García Sansegundo, Raúl. — Galileo, número 26. Madrid. — 21-623 D. — 84.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J123023.
- González García, Jesús. — Galileo, 26. Madrid. — 21-623 D. — 84.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J123024.
- González Totibio, José A. — Tutor, 57. Madrid. — 21-623 D. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 77.416 pesetas. — J123025.
- Jiménez Hernández, M. Victoria. — Andrés Mellado, 23. Madrid. — 21-623 D. — 147.000 pesetas. — 129.500 pesetas. — 21.316 pesetas. — J123026.
- Maraver Kobbe, Ana Isabel. — Andrés Mellado, 21. Madrid. — 21-623 D. — 105.000 pesetas. — 92.500 pesetas. — 13.916 pesetas. — J123027.
- Méndez Campoamor, Amparo. — Andrés Mellado, 23. Madrid. — 21-623 D. — 147.000 pesetas. — 129.500 pesetas. — 21.316 pesetas. — J123028.
- Mouchet Otero, Juan. — Tutor, 37. Madrid. — 21-623 D. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 79.216 pesetas. — J123031.
- Novo Velázquez, Amalia. — Andrés Mellado, 23. Madrid. — 21-623 D. — 147.000 pesetas. — 129.500 pesetas. — 21.316 pesetas. — J123033.
- Ortega Moreno, Francisco. — Galileo, número 26. Madrid. — 21-623 D. — 63.000 pesetas. — 55.500 pesetas. — 6.516 pesetas. — J123034.
- Parrilla Ceprián, Angel. — Escosura, 7. Madrid. — 21-623 D. — 425.000 pesetas. — 395.000 pesetas. — 70.648 pesetas. — J123035.
- Pozo Ballesteros, Leandra. — Andrés Mellado, 21. Madrid. — 21-623 D. — 125.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J123036.
- Quintana Guerrero, C. — Tutor, 57. Madrid. — 21-623 D. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 77.416 pesetas. — J123037.
- Rabazas Ríos, Petra. — Andrés Mellado, 21. Madrid. — 21-623 D. — 105.000 pesetas. — 92.500 pesetas. — 13.916 pesetas. — J123038.
- Reconet Sierra, José Miguel. — Galileo, 26. Madrid. — 21-623 D. — 63.000 pesetas. — 55.500 pesetas. — 6.516 pesetas. — J123039.
- Rivas Alvaro, Dolores. — Andrés Mellado, 21. Madrid. — 21-623 D. — 147.000 pesetas. — 129.500 pesetas. — 21.316 pesetas. — J123041.
- Rodríguez Flechá, María Isabel. — Andrés Mellado, 23. Madrid. — 21-623 D. — 147.000 pesetas. — 129.500 pesetas. — 21.316 pesetas. — J123042.
- Rodríguez Ramos, Josefa. — Andrés Mellado, 21. Madrid. — 21-623 D. — 105.000 pesetas. — 92.500 pesetas. — 13.916 pesetas. — J123043.
- Rodríguez T. Escudero, M. J. — Tutor, 57. Madrid. — 21-623 D. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 77.416 pesetas. — J123044.
- Rojo Fernández, Enrique. — Gaztambide, 26. Madrid. — 21-623 D. — 105.000 pesetas. — 92.500 pesetas. — 13.916 pesetas. — J123045.
- Ropero Rojas, María Pilar. — Andrés Mellado, 21. Madrid. — 21-623 D. — 105.000 pesetas. — 92.500 pesetas. — 13.916 pesetas. — J123046.
- Ruiz López, María Carmen. — Andrés Mellado, 23. Madrid. — 21-623 D. — 147.000 pesetas. — 129.500 pesetas. — 21.316 pesetas. — J123047.
- Ruiz Martín, María Teresa. — Galileo, 26. Madrid. — 21-623 D. — 42.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 2.816 pesetas. — J123048.
- Salguero Castillo, Salvador. — Andrés Mellado, 21. Madrid. — 21-623 D. — 105.000 pesetas. — 87.500 pesetas. — 12.916 pesetas. — J123049.
- San José Cabezudo, María I. — Avenida de Daroca, 313. Madrid. — 21-623 D. — 42.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 2.816 pesetas. — J123050.
- Sánchez Molina Martínez, Luis. — Víctor Pradera, 59. Madrid. — 21-623 D. — 665.000 pesetas. — 635.000 pesetas. — 62.840 pesetas. — J123051.
- Santiago Acepo, Emilio. — Mercado de Argüelles, 91. Madrid. — 21-623 D. — 670.000 pesetas. — 640.000 pesetas. — 64.416 pesetas. — J123053.
- Sanz Fábrega, María Teresa. — Andrés Mellado, 21. Madrid. — 21-623 D. — 147.000 pesetas. — 129.500 pesetas. — 21.316 pesetas. — J123054.
- Sanz Martín Palacios, M. — Andrés Mellado, 21. Madrid. — 21-623 D. — 125.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J123056.
- Velasco Sanz, María Rosario. — Galileo, 26. Madrid. — 21-623 D. — 63.000 pesetas. — 55.500 pesetas. — 6.516 pesetas. — J123058.
- Villa Seguí, Francisco. — Andrés Mellado, 21. Madrid. — 21-623 D. — 147.000 pesetas. — 129.500 pesetas. — 21.316 pesetas. — J123059.

Abraira Fernández, José P. — Princesa, 47. Madrid. — 21-623 D. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 52.756 pesetas. — J123232.

Aliaga Bastante, Martina. — Conde Duque, 15. Madrid. — 21-624 D. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 22.756 pesetas. — J123234.

Altuna Sánchez, Vicenta. — Guzmán el Bueno, 89. Madrid. — 21-624 D. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 33.356 pesetas. — J123236.

Arauzo Morales, Pedro. — Blasco de Garay, 21. Madrid. — 21-624 D. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 17.756 pesetas. — J123237.

Barrachina, A. E. — Andrés Mellado, número 31. Madrid. — 21-624 D. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 24.756 pesetas. — J123243.

Bartolomé Paderno, Manuel. — Guzmán el Bueno, 85. Madrid. — 21-624 D. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 48.350 pesetas. — J123244.

Blanco Gandarillas, M. I. — Guzmán el Bueno, 133. Madrid. — 21-624 D. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 27.756 pesetas. — J123249.

Castro García, Casto. — Andrés Mellado, 46. Madrid. — 21-624 D. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 27.756 pesetas. — J123252.

Cosmen Landete, M. Cristina. — Tutor, 38. Madrid. — 21-624 D. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 27.756 pesetas. — J123255.

Esteban Zapata, Calixto. — Ferraz, 88. Madrid. — 21-624 D. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 2.756 pesetas. — J123259.

Fernández Fernández, Emilia. — Lagasca, 36. Madrid. — 21-624 D. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 32.850 pesetas. — J123261.

Fernández Martínez, M. Teresa. — Vallehermoso, 110. Madrid. — 21-624 D. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 27.756 pesetas. — J123263.

García Corcobado, Alicia. — Ferraz, número 31. Madrid. — 21-624 D. — 100.000 pesetas. — 72.500 pesetas. — 3.256 pesetas. — J123266.

García Montero, Francisca. — Tutor, número 57. Madrid. — 21-624 D. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 23.756 pesetas. — J123268.

García Roldán, M. Carmen. — Romero Robledo, 9. Madrid. — 21-624 D. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 12.756 pesetas. — J123270.

González González, M. C. — Ventura Rodríguez, 4. Madrid. — 21-624 D. — 150.000 pesetas. — 127.500 pesetas. — 14.256 pesetas. — J123271.

González Alía, José. — Guzmán el Bueno, 133. Madrid. — 21-624 D. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 29.356 pesetas. — J123272.

González R. Mazo, Fernando. — Benito Gutiérrez, 39. Madrid. — 21-624 D. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 17.756 pesetas. — J123275.

Jiménez Jiménez, José. — Tutor, 38. Madrid. — 21-624 D. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 39.814 pesetas. — J123281.

Laborda Volando, Gregorio. — Fernando el Católico, 61. Madrid. — 21-624 D. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 26.756 pesetas. — J123282.

Lloret Canto, Juan A. — Princesa, 47. Madrid. — 21-624 D. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J123283.

López Mozo, Mario. — Fernández de los Ríos, 50. Madrid. — 21-624 D. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 37.850 pesetas. — J123285.

López Pérez, Fernando. — Escosura, 8. Madrid. — 21-624 D. — 415.000 pesetas. — 385.000 pesetas. — 43.414 pesetas. — J123286.

López Rogel, Antonia. — Tutor, 38. Madrid. — 21-624 D. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 42.756 pesetas. — J123288.

Lorente Santurde, Angel. — Meléndez Valdés, 59. Madrid. — 21-624 D. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 26.756 pesetas. — J123289.

Marchante Gil, Luis. — Gaztambide, número 20. Madrid. — 21-624 D. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 18.756 pesetas. — J123292.

Martín Varona, Víctor J. — Tutor, 38. Madrid. — 21-624 D. — 300.000 pesetas.

270.000 pesetas. — 42.756 pesetas. — J123294.

Martínez Pérez, Amalia. — Tutor, 57. Madrid. — 21-624 D. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 16.856 pesetas. — J123297.

Ortega Fernández, Candelas. — Santa Hortensia, 907. Madrid. — 21-624 D. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 18.756 pesetas. — J123300.

Ortega González, Elena. — Blasco de Garay, 16. Madrid. — 21-624 D. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 22.756 pesetas. — J123301.

Pardal Costa, Antonio. — Ramírez Arellano, 31. Madrid. — 21-624 D. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 26.756 pesetas. — J123303.

Pérez López, Angel. — Palma, 54. Madrid. — 21-624 D. — 315.000 pesetas. — 285.000 pesetas. — 27.830 pesetas. — J123304.

Puig González, Francisco J. — Meléndez Valdés, 50. Madrid. — 21-624 D. — 250.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 17.356 pesetas. — J123306.

Salinas Hidalgo, Isabel. — Meléndez Valdés, 52. Madrid. — 21-624 D. — 100.000 pesetas. — 77.500 pesetas. — 4.256 pesetas. — J123310.

Serrano Doñoro, Celestina. — San Bernardo, 56. Madrid. — 21-624 D. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 31.356 pesetas. — J123313.

Velasco Rodríguez, Pilar. — Manuel Alonso, 1. Madrid. — 21-624 D. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 26.350 pesetas. — J123316.

Velasco Romero, Carmen. — Andrés Mellado, 33. Madrid. — 21-624 D. — 75.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 1.756 pesetas. — J123317.

Martín Sebastián, Carmen. — Villatar, 27. Madrid. — 21-624 K. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 18.756 pesetas. — J123334.

Andrés López, Ramón. — Abades, 10. Madrid. — 21-624 K. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 23.080 pesetas. — J123337.

Barbero Mingo, Fidel. — José Anespre, 38. Madrid. — 21-624 K. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.390 pesetas. — J123342.

Boil Serna, Eusebio. — Fornillos, 46. Madrid. — 21-624 K. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 35.580 pesetas. — J123349.

Cañizares Galindo, Isidoro. — Ibarra, número 79. Madrid. — 21-624 K. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 33.356 pesetas. — J123351.

Chacón Marmol, Antonio. — Barranca, 12. Madrid. — 21-624 K. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 29.080 pesetas. — J123355.

Chumillas Tovar, Juan. — Santuario, número 74. Madrid. — 21-624 K. — 295.000 pesetas. — 265.000 pesetas. — 28.080 pesetas. — J123356.

Cid Sáez, Casimiro. — Toledo, 42. Madrid. — 21-624 K. — 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 45.356 pesetas. — J123357.

Cornejo Vallejo, Manuel. — Plaza de Villafior, 6. Madrid. — 21-624 K. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 23.080 pesetas. — J123359.

Díaz Montañó, Manuel. — Viñuelas, número 17. Madrid. — 21-624 K. — 395.000 pesetas. — 365.000 pesetas. — 37.356 pesetas. — J123362.

Dios González, Miguel. — Juan José Martínez Seco, 48. Madrid. — 21-624 K. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 22.856 pesetas. — J123363.

Doctor Rodríguez, Pedro. — Moncada, 112. Madrid. — 21-624 K. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 23.850 pesetas. — J123364.

Estuñiga García, Juan José. — Enrique Fuentes, 23. Madrid. — 21-624 K. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 28.924 pesetas. — J123367.

García Ruiz, José. — Ciudad de los Angeles, 203. Madrid. — 21-624 K. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 25.756 pesetas. — J123373.

Gómez Rayón, Manuel. — Parador del Sol, 49. Madrid. — 21-624 K. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 36.885 pesetas. — J123377.

Hellín Burgos, José. — Paseo Talleres, número 3. Madrid. — 21-624 K. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 30.856 pesetas. — J123383.

Heredia Moreno, Rafael. — Amparo, número 47. Madrid. — 21-624 K. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 19.856 pesetas. — J123585.

Honrubia González, Marcelino. — Tribulete, 8. Madrid. — 21-624 K. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 1.356 pesetas. — J123588.

Jiménez Jiménez, Daniel. — Isabelita Usera, 60. Madrid. — 21-624 K. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 28.080 pesetas. — J123590.

Latorre Vargas, Manuel. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, 309. Madrid. — 21-624 K. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 35.414 pesetas. — J123594.

Lerín Escribán, Enrique. — Marqués de Jura Real, 19. Madrid. — 21-624 K. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 25.756 pesetas. — J123595.

López López, Juan B. — Antonio Prieto, 76. Madrid. — 21-624 K. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 39.080 pesetas. — J123597.

Norberto Ernesto, P. E. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 122. Madrid. — 21-624 K. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 21.856 pesetas. — J123609.

Orengo Llop, Josefa. — Avenida de San Fermín, 50. Madrid. — 21-624 K. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 22.580 pesetas. — J123613.

Pozo Licerias, Javier. — Mercedes Manjón, 3. Madrid. — 21-624 K. — 490.000 pesetas. — 460.000 pesetas. — 48.844 pesetas. — J123620.

Rafael Díaz, Victorina. — Lavapiés, número 37. Madrid. — 21-624 K. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 39.712 pesetas. — J123624.

Rodríguez Ferrer, Juan. — Ciudad de los Angeles, 219. Madrid. — 21-624 K. — 428.000 pesetas. — 398.000 pesetas. — 44.680 pesetas. — J123629.

Salazar Palacios, Lisardo. — Ramón Luján, 31. Madrid. — 21-624 K. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 21.856 pesetas. — J123636.

Salguero Pachón, José. — Platino, 29. Madrid. — 21-624 K. — 355.000 pesetas. — 325.000 pesetas. — 33.830 pesetas. — J123637.

Santos Murcia, Bautista. — Amor Hermoso, 51. Madrid. — 21-624 K. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 27.814 pesetas. — J123638.

Vega Amaya, Vicente. — Ciudad de los Angeles, 912. Madrid. — 21-624 K. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 18.756 pesetas. — J123639.

Viana González, M. Carmen. — Ferrocarril, 23. Madrid. — 21-624 K. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 20.856 pesetas. — J123640.

Victoria Barrera, G. — Santoña, 4. Madrid. — 21-624 K. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — J123641.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.083)

clamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 3.394 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 22-841.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Alarcón Brea, Julián. — Marcelo Usera, 111. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 26.300 pesetas. — J111208.

Alcaide Santiago, Cipriano. — Vulcanero, 3. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111210.

Alonso Velando, Santiago. — Almeboal, número 5. — 652.575 pesetas. — 622.575 pesetas. — 50.415 pesetas. — J111213.

Alvarez Díaz, D. — Vía Carpetana, 83. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111215.

Alvarez Rivero, Julio. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 6. — 72.600 pesetas. — 42.600 pesetas. — 6.520 pesetas. — J111219.

Angulo Muñoz, E. — Veinte. — 47.685 pesetas. — 25.185 pesetas. — 3.537 pesetas. — J111221.

Aparicio Hernández, A. — Albatros, número 19. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111223.

Apricio Orcas, Anesio. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 126. — 233.887 pesetas. — 203.887 pesetas. — 34.777 pesetas. — J111224.

Ardura Cano, C. — Buenavista, 41. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111226.

Avezuela Salinero, Mariano. — San Gregorio, — 127.050 pesetas. — 97.050 pesetas. — 16.410 pesetas. — J111228.

Bachiller Ochaíta, Emilio. — Florencio Llor, núm. 15. — 72.600 pesetas. — 42.600 pesetas. — 6.520 pesetas. — J111232.

Bachiller Ochaíta, Leoncio. — Carretera de Aragón, 85. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111233.

Bados Roldán, J. V. — General Yagüe, número 5. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111234.

Bados Roldán, Manuel. — Pizarra, 3. — 90.750 pesetas. — 60.750 pesetas. — 10.150 pesetas. — J111235.

Ballesteros López, L. — Mateo Inurria, número 16. — 311.850 pesetas. — 281.850 pesetas. — 29.370 pesetas. — J111236.

Baos Rodríguez, José. — Paseo del Quince de Mayo, 7. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 35.200 pesetas. — J111237.

Barrientos Gil, D. — Ferrocarril, 43. —

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos o re-

- 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111239.
- Benito Sánchez, Emiliano de. — Nuestra Señora del Villar, 87. — 72.600 pesetas. — 42.600 pesetas. — 6.520 pesetas. — J111244.
- Blanco Raposo, C. — Poblado de Cañillas Absorción, 5. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111248.
- Brañas Flórez, Robustiano. — San Andrés, número 14. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — J111253.
- Burdaño Serrano, Eugenio. — Guabairo, número 5. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 26.300 pesetas. — J111258.
- Bustabao Bouza, Manuel. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 5. — 309.375 pesetas. — 279.375 pesetas. — 31.375 pesetas. — J111262.
- Cañizares Sevilla, Rufino. — Avenida de Palomeras, 124. — 145.200 pesetas. — 115.200 pesetas. — 19.040 pesetas. — J111263.
- Caballero Serrano, Ramón. — Avenida de San Diego, 62. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111265.
- Cabezuelos Claramonte, Antonio. — Calvario, número 14. — 72.600 pesetas. — 42.600 pesetas. — 6.520 pesetas. — J111266.
- Cabo Torres, L. — Avenida de José Antonio, número 70. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111267.
- Cachero Iglesias, Manuel. — Mesón de Paredes, número 52. — 72.600 pesetas. — 42.600 pesetas. — 6.520 pesetas. — J111272.
- Calvo Fernández, Nicolás. — Martínez de la Riva, número 27. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 26.300 pesetas. — J111273.
- Camarero Blas, A. — Sotomayor, 2. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111275.
- Cancelas Ferreiro, J. A. — Halcón, 22. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111279.
- Cantero Rodríguez, Angel. — Colonia Ciudad de los Angeles, 18. — 90.750 pesetas. — 60.750 pesetas. — 10.150 pesetas. — J111281.
- Canto Benavides, F. — Eduardo Marquina, número 25. — 99.825 pesetas. — 69.825 pesetas. — 11.965 pesetas. — J111282.
- Carbajo Robles, Germán. — Aldapa, 4. — 99.825 pesetas. — 69.825 pesetas. — 11.965 pesetas. — J111283.
- Carrasco Morilla, Antonio. — Avenida del Doctor Esquerdo, 136. — 90.750 pesetas. — 60.750 pesetas. — 10.150 pesetas. — J111284.
- Castro Montoto, D. — Barajas. — 181.912 pesetas. — 151.912 pesetas. — 24.882 pesetas. — J111291.
- Cobacho Martínez, José Antonio. — Isabelita Usera, 63. — 127.050 pesetas. — 97.050 pesetas. — 16.410 pesetas. — J111302.
- Conejo Gutiérrez, Domingo. — General Kirkpatrick, 22. — 127.050 pesetas. — 97.050 pesetas. — 15.910 pesetas. — J111305.
- Corral Sánchez, C. — Ponferrada, 40. — 95.287 pesetas. — 65.287 pesetas. — 10.807 pesetas. — J111307.
- Cuellar Díez, Demetrio. — Santa Prisca, número 6. — 127.050 pesetas. — 97.050 pesetas. — 15.910 pesetas. — J111314.
- Díaz Muñoz, J. — Recesvinto, 84. — 99.825 pesetas. — 69.825 pesetas. — 11.965 pesetas. — J111321.
- Díez, A. — Méjico, 31. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111324.
- Dolz Aguilar, I. — Guzmán el Bueno, número 91. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111325.
- Domingo Fernández, Justo. — Colindres, número 5. — 480.067 pesetas. — 450.067 pesetas. — 62.113 pesetas. — J111326.
- Escudero García, E. — Virgen de Lourdes, número 26. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111336.
- Fernández Calvo, Fernando. — Isidra Jiménez, número 28. — 72.600 pesetas. — 42.600 pesetas. — 6.520 pesetas. — J111345.
- Fernández García, Angel. — Pico Cejo, número 1. — 108.900 pesetas. — 78.900 pesetas. — 13.780 pesetas. — J111348.
- Fernández Morata, J. — Jabiru, 3. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111352.
- Fernández Rodríguez, Félix. — Plácido Muñoz, número 4. — 207.900 pesetas. — 177.900 pesetas. — 30.080 pesetas. — J111355.
- Fernández Salinas, M. — Caudillo de España, número 39. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111357.
- Fernández Tejera, Juana. — Carretas, número 30. — 207.900 pesetas. — 177.900 pesetas. — 30.080 pesetas. — J111358.
- Ferrándiz Carrión, C. — Paseo del Molino, número 3. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 4.705 pesetas. — J111360.
- Gallego Campos, Rosario. — Paseo de la Chopera, número 4. — 450.648 pesetas. — 420.648 pesetas. — 52.829 pesetas. — J111375.
- Garcés Urrea, Isabel. — San Eugenio, número 3. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 4.705 pesetas. — J111379.
- García Álvarez, Avelino. — Vara del Rey, número 16. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111380.
- García Arango, Antonio. — Palos de Moguer, número 30. — 501.600 pesetas. — 471.600 pesetas. — 56.020 pesetas. — J111381.
- García García, Gerardo. — José Jiménez, número 32. — 136.125 pesetas. — 106.125 pesetas. — 17.225 pesetas. — J111384.
- García Lázaro, Carlos. — Paseo de Extremadura, número 179. — 90.750 pesetas. — 60.750 pesetas. — 10.150 pesetas. — J111387.
- García Martín, G. — Juan Ramón Jiménez, número 14. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111392.
- García Martínez, F. — Fernández de los Ríos, número 96. — 440.847 pesetas. — 410.847 pesetas. — 69.169 pesetas. — J111393.
- García Patiño, Vicente. — Embajadores, número 114. — 371.250 pesetas. — 341.250 pesetas. — 44.950 pesetas. — J111401.
- García Pozuelo, P. — Arzua, 10. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111402.
- García Rodríguez, Antonio. — Martín de los Heros, 43. — 145.200 pesetas. — 115.200 pesetas. — 19.040 pesetas. — J111404.
- García Sanz, Antonio. — Colonia Ciudad de los Angeles, 228. — 181.912 pesetas. — 151.912 pesetas. — 26.382 pesetas. — J111405.
- Gasch Martín, Angustias. — Galileo, número 100. — 288.750 pesetas. — 258.750 pesetas. — 30.450 pesetas. — J111410.
- Gascuña Torralba, A. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, núm. 76. — 127.050 pesetas. — 97.050 pesetas. — 16.410 pesetas. — J111411.
- Gómez Díaz, P. Reyes. — Concepción Jerónima, número 6. — 175.411 pesetas. — 145.411 pesetas. — 24.082 pesetas. — J111416.
- Gómez Esteban, Augusto. — Andra, número 12. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 4.705 pesetas. — J111417.
- Gómez Esteban, Victoriano. — Virgen del Val, número 17. — 63.525 pesetas. — 33.535 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111418.
- Gómez García, Francisca. — Abades, número 13. — 423.225 pesetas. — 393.225 pesetas. — 66.645 pesetas. — J111421.
- Gómez Herranz, A. — San Salvador, número 4. — 127.050 pesetas. — 97.050 pesetas. — 16.410 pesetas. — J111422.
- Gómez Iglesias, José Antonio. — Erquilla, número 17. — 127.050 pesetas. — 97.050 pesetas. — 16.410 pesetas. — J111423.
- Gómez Ortega, Pablo. — Manuel Silvela, número 12. — 634.838 pesetas. — 604.838 pesetas. — 77.267 pesetas. — J111424.
- Gómez Rivera, Gabino. — Pilarica, 52. — 285.862 pesetas. — 255.862 pesetas. — 27.372 pesetas. — J111428.
- González García, M. — Divino Vallés, número 35. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111439.
- González Hernández, J. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 34. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111442.
- Gonzalo Torribiano, Enrique. — Ibiza, número 52. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 26.300 pesetas. — J111446.
- Grau Pardo, Miguel. — Juan de Urbieto, número 4. — 72.600 pesetas. — 42.600 pesetas. — 6.520 pesetas. — J111449.
- Grijalvo Celis, Juan. — Ribadavia, 39. — 214.500 pesetas. — 184.500 pesetas. — 20.100 pesetas. — J111450.
- Guri García, Jacinto. — General Alvarez de Castro, 28. — 108.900 pesetas. — 78.900 pesetas. — 13.780 pesetas. — J111452.
- Gutiérrez Pérez, Manuel. — Alvarez Avellán, número 16. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111453.
- Gutiérrez Respaldiza, A. — Avenida Donostiarra, 12. — 72.600 pesetas. — 42.600 pesetas. — 6.520 pesetas. — J111454.
- Gutiérrez Romero, Angel. — Paseo de Alberto Palacios, 4. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111455.
- Hernández Gómez, Rafael. — Alora, 3. — 371.250 pesetas. — 341.250 pesetas. — 42.750 pesetas. — J111464.
- Hernanz Celeste, J. P. — Huesca, 33. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111468.
- Hidalgo García, José Luis. — Valdezarza, número 1. — 72.600 pesetas. — 42.600 pesetas. — 6.520 pesetas. — J111470.
- Horcajo García, A. — Avenida de José Antonio, número 40. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111474.
- Izquierdo Santiago, Manuel. — General Ricardos, 31. — 99.825 pesetas. — 69.825 pesetas. — 11.965 pesetas. — J111478.
- Jiménez González, Anastasio. — Miguel Roca, número 36. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 33.450 pesetas. — J111482.
- Landa Menéndez, Antonio. — María Antonia, número 10. — 145.200 pesetas. — 115.200 pesetas. — 19.040 pesetas. — J111487.
- Leja Calleja, Esteban. — Paseo de la Chopera, número 8. — 103.950 pesetas. — 73.950 pesetas. — 10.790 pesetas. — J111491.
- López González, Manuela. — Ronda de Valencia, número 12. — 336.600 pesetas. — 306.600 pesetas. — 53.320 pesetas. — J111502.
- López Granados, Eduardo. — Dolores Sopena, número 7. — 190.575 pesetas. — 160.575 pesetas. — 26.615 pesetas. — J111503.
- López López Monteagudo, M. — Plaza Zafiro, número 1. — 127.050 pesetas. — 97.050 pesetas. — 16.910 pesetas. — J111507.
- López Villar, R. — Fuencarral, 48. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111513.
- Losa García, C. — Aguila, 22. — 79.398 pesetas. — 49.398 pesetas. — 7.629 pesetas. — J111515.
- Lozano Portela, A. — Navarra, 27. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111518.
- Lucas Benito, Teresa. — Divina Pastora, número 21. — 79.200 pesetas. — 49.200 pesetas. — 7.840 pesetas. — J111520.
- Marco Parral, Tomás de. — Pez, 21. — 772.600 pesetas. — 42.600 pesetas. — 6.520 pesetas. — J111527.
- Martina Hernández, Mariano de. — Francisco de Guzmán, 28. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 26.300 pesetas. — J111538.
- Martín Hernando, Vicente. — Quesada, número 12. — 181.912 pesetas. — 151.912 pesetas. — 22.882 pesetas. — J111540.
- Martín Moro, Prudencia. — General Ricardos, número 13. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111543.
- Martín Rodríguez, M. Teresa. — Galileo, número 55. — 90.750 pesetas. — 60.750 pesetas. — 9.150 pesetas. — J111544.
- Martín Rubio, Filemón de. — Quesada, número 2. — 163.350 pesetas. — 133.350 pesetas. — 11.470 pesetas. — J111545.
- Martínez Barranco, F. — Avenida de José Antonio, 50. — 163.350 pesetas. — 133.350 pesetas. — 22.670 pesetas. — J111549.
- Martínez Corbera, Emilio. — San Bartolomé, número 3. — 99.825 pesetas. — 69.825 pesetas. — 11.965 pesetas. — J111550.
- Martínez García, Manuel. — Argüeso, número 32. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 4.705 pesetas. — J111553.
- Martínez Gómez, Fernando. — Sendeo Almorles, 11. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 4.705 pesetas. — J111554.
- Martínez Martínez, Eusebio. — Humilladero, número 34. — 81.675 pesetas. — 61.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111555.
- Martínez Tomás, Alfredo. — Vallehermoso, número 104. — 90.750 pesetas. — 60.750 pesetas. — 10.150 pesetas. — J111557.
- Mata Crespo, J. — Rueda, 10. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111558.
- Medina López, Bienvenido. — Dolores Barranco, 51. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 26.300 pesetas. — J111561.
- Milla Romero, Luis. — Avenida del Doctor Jarabo, 9. — 127.050 pesetas. — 97.050 pesetas. — 16.910 pesetas. — J111567.
- Minguillán Fernández, Eulalio. — Paseo de Yserias, núm. 13. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111568.
- Molina Alonso, Hortensia. — Guzmán el Bueno, núm. 83. — 90.750 pesetas. — 60.750 pesetas. — 10.150 pesetas. — J111570.
- Monjil Armada, Luis. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, núm. 3. — 72.600 pesetas. — 42.600 pesetas. — 6.520 pesetas. — J111572.
- Montaña Expósito, S. — Bolsa, 10. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111573.
- Montejo Esperabé, A. José Luis. — Avenida de José Antonio, 88. — 127.050 pesetas. — 97.050 pesetas. — 17.410 pesetas. — J111574.
- Montoya González Mata, Julia Estrella. — Limonero, 24. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111577.
- Morales Martín, Modesto. — Avenida de la Osa Mayor, 80. — 493.762 pesetas. — 463.762 pesetas. — 46.552 pesetas. — J111580.
- Moreno Paulo, Julián. — San Vicente Ferrer, número 15. — 127.050 pesetas. — 97.050 pesetas. — 15.410 pesetas. — J111588.
- Moreno Presa, José L. — Plaza de Castañares, número 4. — 278.437 pesetas. — 248.437 pesetas. — 41.687 pesetas. — J111589.
- Moreno Presa, Roberto. — Lanzada, número 18. — 163.350 pesetas. — 133.350 pesetas. — 22.670 pesetas. — J111590.
- Mozos Cid, Consolación. — Avenida de San Diego, 98. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 7.500 pesetas. — J111592.
- Muñoz Cuevas, J. — Ricardo Ortiz, 6. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111594.
- Muñoz Lanza, José. — Paseo de las Delicias, número 88. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 4.705 pesetas. — J111595.
- Murcia García Villarejo, José. — Pablo Ortiz, núm. 3. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111597.
- Navajo Martín, Enrique. — Pedro Unánue, número 22. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 26.300 pesetas. — J111602.
- Navarro Samper, V. — Ramos Carrión, número 7. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 4.705 pesetas. — J111605.
- Nieto Carabantes. — Puerto de Arlabán, número 91. — 122.512 pesetas. — 92.512 pesetas. — 15.502 pesetas. — J111607.

Nieves Reyes, Antonio. — Cristo de la Luz, número 7. — 72.600 pesetas. — 42.600 pesetas. — 6.520 pesetas. — J111608.

Ochaíta Bachiller, E. — Alcalá, 325. — 90.750 pesetas. — 60.750 pesetas. — 10.150 pesetas. — J111610.

Olo Martínez, Justo. — Torrecilla del Leal, número 19. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111614.

Pascual Aragón, Rosario. — Ponferrada, número 45. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 4.705 pesetas. — J111625.

Pérez Castro, Angel Samuel. — Antonio Rodríguez, 14. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111631.

Pérez Muñoz, S. — Luis Feito, 3. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111634.

Pérez Parte, M. Carmen. — Chindavinto, número 74. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111635.

Pérez Salinero, Francisco. — Poblado de Caño Roto Dirigido, 26. — 72.600 pesetas. — 42.600 pesetas. — 6.520 pesetas. — J111637.

Postigo Caballero, V. — Nicaragua, 13. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111651.

Prieto González, Nicolás. — Donoso Cortés, número 34. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111655.

Ramos Serrano, F. — Villaviciosa, 20. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111663.

Reyes Coleto, A. — Calvo Sotelo, 18. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111666.

Rincón Jiménez, Raimundo. — Hortaleza, número 15. — 127.050 pesetas. — 97.050 pesetas. — 15.910 pesetas. — J111669.

Rivas Rivero, J. — Virgen del Val, 1. — 90.750 pesetas. — 60.750 pesetas. — 10.150 pesetas. — J111675.

River Caballero, J. — Irigoyen Belloso, 22. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111676.

Rodríguez Armendáriz, Carlos. — Pedro Antonio Alarcón, 20. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.333 pesetas. — J111680.

Rodríguez Carrasco, F. M. — Barrio del Aeropuerto, 251. — 288.750 pesetas. — 258.750 pesetas. — 32.850 pesetas. — J111681.

Rodríguez Rozas, M. — Luna, 24. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111690.

Román Casal, Alfonso Constantino. — Corazón de María, 39. — 233.888 pesetas. — 203.888 pesetas. — 35.277 pesetas. — J111695.

Romero Muñoz, Jesús. — Tapicería, 2. — 274.312 pesetas. — 244.312 pesetas. — 40.362 pesetas. — J111698.

Rosado Rodríguez, José Manuel. — Luis Cabrera, número 62. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 14.500 pesetas. — J111699.

Ruiz García, H. J. — Fernández de los Ríos, número 15. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111707.

Salas Carrasco, S. — Ferrocarril, 3. — 127.050 pesetas. — 97.050 pesetas. — 16.910 pesetas. — J111714.

Salzar Villamor, Manuel. — Corredera Alta de San Pablo, 9. — 90.750 pesetas. — 60.750 pesetas. — 10.150 pesetas. — J111716.

Salcedo Salcedo, Francisco. — Los Alamos, número 28. — 259.875 pesetas. — 229.875 pesetas. — 27.575 pesetas. — J111717.

Samper García, Antonio. — Paseo del Molino, número 3. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111719.

Sánchez Alvarez, Rufino. — San Emeterio, número 7. — 72.600 pesetas. — 42.600 pesetas. — 6.520 pesetas. — J111723.

Sánchez Ciruelo, Pablo. — Poblado de Oreasitas Dirigido, 24. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111725.

Sánchez Gómez, E. — Lope de Haro, número 18. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111727.

Sánchez López, J. — Marcelo Usera, número 61. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 4.205 pesetas. — J111730.

Sánchez Moreno, Julián. — Pilar Torres, número 14. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111733.

Sánchez Romero, Aurea. — Desagüe Canal, número 12. — 241.312 pesetas. — 211.312 pesetas. — 35.762 pesetas. — J111736.

Sánchez Sánchez, Natalio. — Luna, 34. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111738.

Sánchez Toro, José. — Menorca, 30. — 108.900 pesetas. — 78.900 pesetas. — 13.780 pesetas. — J111739.

Santos Pérez, Lorenzo. — General Solchaga, número 17. — 72.600 pesetas. — 42.600 pesetas. — 6.520 pesetas. — J111741.

Sarmiento Vida, J. — Paseo de las Delicias, número 90. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111745.

Sebastián del Val, Gregorio. — Nicolás Godoy, número 3. — 181.912 pesetas. — 151.912 pesetas. — 26.382 pesetas. — J111747.

Segovia Gallego, Custodia. — Perpetua Díaz, número 122. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111748.

Soria Isequilla, M. — General Ricardos, número 145. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111755.

Talavera Blázquez, Nicolás. — Francisco Bustillos, 25. — 90.750 pesetas. — 60.750 pesetas. — 10.150 pesetas. — J111757.

Tejoro González, Nigereeta. — Gallo, 2. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111760.

Terrez Antonio, J. — Agustín de Rojas, número 8. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111761.

Tomé Trebolle, José. — Marqués de Viana, número 5. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 39.300 pesetas. — J111762.

Torres Arcemillas, Trinidad. — Barrio del Pilar, número 9. — 72.600 pesetas. — 42.600 pesetas. — 6.520 pesetas. — J111764.

Torres Chinchón, Manuel. — Poblado de Vallecas Absorción. — 90.750 pesetas. — 60.750 pesetas. — 10.150 pesetas. — J111765.

Torres Martos, Antonio. — San Bernardo, número 104. — 727.650 pesetas. — 697.650 pesetas. — 86.830 pesetas. — J111768.

Torres Pánfilo, Eduardo. — García Miranda, número 26. — 127.050 pesetas. — 97.050 pesetas. — 16.410 pesetas. — J111769.

Ubeda Pavón, Andrés. — Paseo de Onésimo Redondo, 40. — 90.750 pesetas. — 60.750 pesetas. — 10.150 pesetas. — J111771.

Valdearero Martín, A. — San Lorenzo, número 6. — 99.825 pesetas. — 69.825 pesetas. — 11.965 pesetas. — J111775.

Vega González, F. — Irlandeses, 4. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111781.

Veguín Ródenas, José Luis. — Paseo de las Acacias, 23. — 145.200 pesetas. — 115.200 pesetas. — 19.040 pesetas. — J111783.

Verdúquez Santiago, A. — Pasa, 2. — 63.525 pesetas. — 33.525 pesetas. — 5.205 pesetas. — J111786.

Vidal Borrás, Fortunato. — Tomelloso, 43. — 40.838 pesetas. — 25.838 pesetas. — 4.167 pesetas. — J111788.

Viejo Sánchez, Lorenzo. — Eugenia de Montijo, número 74. — 81.675 pesetas. — 51.675 pesetas. — 8.335 pesetas. — J111789.

Zapata Aparicio, Lorenza. — Manzana, 7. — 90.750 pesetas. — 60.750 pesetas. — 10.150 pesetas. — J111801.

Zúñiga Chasco, José. — Ramos Carrión, número 7. — 72.600 pesetas. — 42.600 pesetas. — 6.520 pesetas. — J111802.

2051. — Mercedes Arteaga, núm. 31. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — J111804.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sir-

viendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.084)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 9 por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 48. Madrid. — 206.580 pesetas. — 8.263 pesetas. — 1.735 pesetas. — E112892.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, núm. 48. Madrid. — 366.680 pesetas. — 14.667 pesetas. — 3.080 pesetas. — E112893.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, núm. 48. Madrid. — 418.325 pesetas. — 16.733 pesetas. — 3.514 pesetas. — E112894.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, núm. 48. Madrid. — 353.768 pesetas. — 14.151 pesetas. — 2.972 pesetas. — E112895.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, núm. 48. Madrid. — 335.693 pesetas. — 13.428 pesetas. — 2.820 pesetas. — E112896.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, núm. 48. Madrid. — 353.768 pesetas. — 14.151 pesetas. — 2.972 pesetas. — E112897.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, núm. 48. Madrid. — 353.768 pesetas. — 14.151 pesetas. — 2.972 pesetas. — E112898.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, núm. 48. Madrid. — 335.693 pesetas. — 13.428 pesetas. — 2.820 pesetas. — E112899.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, núm. 48. Madrid. — 353.768 pesetas. — 14.151 pesetas. — 2.972 pesetas. — E112900.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, núm. 48. Madrid. — 353.768 pesetas. — 14.151 pesetas. — 2.972 pesetas. — E112901.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, núm. 48. Madrid. — 335.693 pesetas. — 13.428 pesetas. — 2.820 pesetas. — E112902.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, núm. 48. Madrid. — 353.768 pesetas. — 14.151 pesetas. — 2.972 pesetas. — E112903.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, núm. 48. Madrid. — 353.768 pesetas. — 14.151 pesetas. — 2.972 pesetas. — E112904.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, núm. 48. Madrid. — 335.693 pesetas. — 13.428 pesetas. — 2.820 pesetas. — E112905.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, núm. 48. Madrid. — 353.768 pesetas. — 14.151 pesetas. — 2.972 pesetas. — E112906.

Saida, S. A. — O'Donnell, 40. Madrid. — 7.932.780 pesetas. — 317.311 pesetas. — 66.636 pesetas. — E112942.

Martin Adanero, Mario. — Goya, 129. Madrid. — 336.848 pesetas. — 13.474 pesetas. — 2.412 pesetas. — E112975.

Martin Adanero, Mario. — Goya, 129. Madrid. — 330.571 pesetas. — 13.223 pesetas. — 2.368 pesetas. — E112987.

Martin Adanero, Mario. — Goya, 129. Madrid. — 323.597 pesetas. — 12.944 pesetas. — 2.317 pesetas. — E112988.

Martin Adanero, Mario. — Goya, 129. Madrid. — 330.571 pesetas. — 13.223 pesetas. — 2.368 pesetas. — E112990.

Martin Adanero, Mario. — Goya, 129. Madrid. — 330.571 pesetas. — 13.223 pesetas. — 2.368 pesetas. — E112993.

Inmobiliaria Ascensión Antolina.—Bocángel, 1. Madrid. — 276.463 pesetas. — 11.059 pesetas. — 6.388 pesetas. — E112997.

Inmobiliaria Ascensión Antolina.—Bocángel, 1. Madrid. — 276.463 pesetas. — 11.059 pesetas. — 6.388 pesetas. — E112998.

Inmobiliaria Ascensión Antolina.—Bocángel, 1. Madrid. — 276.463 pesetas. — 11.059 pesetas. — 6.388 pesetas. — E112999.

Inmobiliaria Ascensión Antolina.—Bocángel, 1. Madrid. — 276.463 pesetas. — 11.059 pesetas. — 6.388 pesetas. — E113000.

Inmobiliaria Ascensión Antolina.—Bocángel, 1. Madrid. — 276.463 pesetas. — 11.059 pesetas. — 6.388 pesetas. — E113001.

Inmobiliaria Ascensión Antolina.—Bocángel, 1. Madrid. — 276.463 pesetas. — 11.059 pesetas. — 6.388 pesetas. — E113002.

Inmobiliaria Ascensión Antolina.—Bocángel, 1. Madrid. — 276.463 pesetas. — 11.059 pesetas. — 6.388 pesetas. — E113003.

Inmobiliaria Ascensión Antolina.—Bocángel, 1. Madrid. — 276.463 pesetas. — 11.059 pesetas. — 6.388 pesetas. — E113004.

Inmobiliaria Ascensión Antolina.—Bocángel, 1. Madrid. — 276.463 pesetas. — 11.059 pesetas. — 6.388 pesetas. — E113005.

Inmobiliaria Ascensión Antolina.—Bocángel, 1. Madrid. — 276.463 pesetas. — 11.059 pesetas. — 6.388 pesetas. — E113006.

Inmobiliaria Ascensión Antolina.—Bocángel, 1. Madrid. — 276.463 pesetas. — 11.059 pesetas. — 6.388 pesetas. — E113007.

Inmobiliaria Ascensión Antolina.—Bocángel, 1. Madrid. — 276.463 pesetas. — 11.059 pesetas. — 6.388 pesetas. — E113008.

Inmobiliaria Ascensión Antolina.—Bocángel, 1. Madrid. — 276.463 pesetas. — 11.059 pesetas. — 6.388 pesetas. — E113009.

- Oñate Fernández, Damián. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 15.605 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113690.
- Martínez Martínez, José. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113691.
- Sáiz Lorca, Pilar, y otro. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113692.
- Matute González, Emilio. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113693.
- Calvo Lluba, David. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113694.
- Cecilio Castillo, José. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113695.
- Corral de Abia Santos, José, y otro. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113696.
- Pérez Fernández, César. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113697.
- Morán González, César. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113698.
- Lana Arceo, León, y otro. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113699.
- Fraguas Andrés, Francisco. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113700.
- Gómez León, Eduardo. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113701.
- Rodríguez Luna, Julio. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113702.
- Moreno García, Saturnino. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113703.
- Martínez Taberna, José A. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113704.
- Alvarez Aparicio, Eduardo. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113705.
- Solá Morales, Francisco. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113706.
- Paz Martínez, Antonio de. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113707.
- Martínez Sierra, Carlos, y otro. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113708.
- Lozano Liarte, Carlos, y otro. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113709.
- Ortega Vera, Carmen, y otro. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113710.
- Abad Caja, Julián, y otro. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113711.
- Ezquerro Quereña, Luis, y otro. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113712.
- Troitiño Bilbao, Francisco. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113713.
- Herquera Matey, Gilberta. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113714.
- Anglada Cabo, Carlos Aurelio, y otro. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113715.
- Sinoe Rodríguez, Vicente. — Mar de las Antillas, 7. Madrid. — 675.321 pesetas. — 27.013 pesetas. — 15.605 pesetas. — E113716.
- González Casablanca, Justo Antonio. — Talía, 13. Madrid. — 948.125 pesetas. — 37.925 pesetas. — 9.197 pesetas. — E113743.
- Tejerina Rodríguez, Ernestino, y otro. — Sobradriel, 62. Madrid. — 4.343.604 pesetas. — 173.744 pesetas. — 100.340 pesetas. — E113833.
- Cabarrón Fernández, José. — Salvador Martínez, 13. Madrid. — 645.908 pesetas. — 25.836 pesetas. — 13.804 pesetas. — E113848.
- Cabarrón Fernández, José. — Salvador Martínez, 13. Madrid. — 175.375 pesetas. — 7.015 pesetas. — 3.750 pesetas. — E113849.
- Cabarrón Fernández, José. — Salvador Martínez, 13. Madrid. — 460.217 pesetas. — 18.409 pesetas. — 9.836 pesetas. — E113850.
- Cabarrón Fernández, José. — Salvador Martínez, 13. Madrid. — 373.102 pesetas. — 14.924 pesetas. — 7.978 pesetas. — E113851.
- Cabarrón Fernández, José. — Salvador Martínez, 13. Madrid. — 435.572 pesetas. — 17.423 pesetas. — 9.307 pesetas. — E113852.
- Cabarrón Fernández, José. — Salvador Martínez, 13. Madrid. — 534.149 pesetas. — 21.366 pesetas. — 11.414 pesetas. — E113853.
- Cabarrón Fernández, José. — Salvador Martínez, 13. Madrid. — 389.149 pesetas. — 15.566 pesetas. — 8.315 pesetas. — E113854.
- Cabarrón Fernández, José. — Salvador Martínez, 13. Madrid. — 435.572 pesetas. — 17.423 pesetas. — 9.307 pesetas. — E113855.
- Cabarrón Fernández, José. — Salvador Martínez, 13. Madrid. — 534.149 pesetas. — 21.366 pesetas. — 11.414 pesetas. — E113856.
- Cabarrón Fernández, José. — Salvador Martínez, 13. Madrid. — 389.149 pesetas. — 15.566 pesetas. — 8.315 pesetas. — E113857.
- Cabarrón Fernández, José. — Salvador Martínez, 13. Madrid. — 435.572 pesetas. — 17.423 pesetas. — 9.307 pesetas. — E113858.
- Cabarrón Fernández, José. — Salvador Martínez, 13. Madrid. — 534.149 pesetas. — 21.366 pesetas. — 11.414 pesetas. — E113859.
- Cabarrón Fernández, José. — Salvador Martínez, 13. Madrid. — 389.149 pesetas. — 15.566 pesetas. — 8.315 pesetas. — E113860.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 298.320 pesetas. — 11.933 pesetas. — 6.893 pesetas. — E113861.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, núm. 38. Madrid. — 228.712 pesetas. — 9.148 pesetas. — 5.284 pesetas. — E113862.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 253.572 pesetas. — 10.143 pesetas. — 5.860 pesetas. — E113863.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 303.292 pesetas. — 12.132 pesetas. — 7.008 pesetas. — E113864.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 310.750 pesetas. — 12.430 pesetas. — 7.182 pesetas. — E113865.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 290.862 pesetas. — 11.634 pesetas. — 6.720 pesetas. — E113866.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 340.582 pesetas. — 13.623 pesetas. — 7.867 pesetas. — E113867.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 340.582 pesetas. — 13.623 pesetas. — 7.867 pesetas. — E113868.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 290.862 pesetas. — 11.634 pesetas. — 6.720 pesetas. — E113869.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 340.582 pesetas. — 13.623 pesetas. — 7.867 pesetas. — E113870.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 340.582 pesetas. — 13.623 pesetas. — 7.867 pesetas. — E113871.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 290.862 pesetas. — 6.720 pesetas. — E113872.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 340.582 pesetas. — 13.623 pesetas. — 7.867 pesetas. — E113873.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 340.582 pesetas. — 13.623 pesetas. — 7.867 pesetas. — E113874.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 290.862 pesetas. — 11.634 pesetas. — 6.720 pesetas. — E113875.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 340.582 pesetas. — 13.623 pesetas. — 7.867 pesetas. — E113876.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 297.000 pesetas. — 11.880 pesetas. — 6.864 pesetas. — E113877.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 227.700 pesetas. — 9.108 pesetas. — 5.263 pesetas. — E113878.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 252.450 pesetas. — 10.098 pesetas. — 5.834 pesetas. — E113879.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 301.950 pesetas. — 12.078 pesetas. — 6.980 pesetas. — E113880.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 339.570 pesetas. — 13.583 pesetas. — 7.847 pesetas. — E113881.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 289.575 pesetas. — 11.583 pesetas. — 6.692 pesetas. — E113882.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 339.075 pesetas. — 13.563 pesetas. — 7.834 pesetas. — E113883.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 339.075 pesetas. — 13.563 pesetas. — 7.834 pesetas. — E113884.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 289.575 pesetas. — 11.583 pesetas. — 6.692 pesetas. — E113885.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 339.075 pesetas. — 13.563 pesetas. — 7.834 pesetas. — E113886.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 339.075 pesetas. — 13.563 pesetas. — 7.834 pesetas. — E113887.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 289.575 pesetas. — 11.583 pesetas. — 6.692 pesetas. — E113888.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 339.075 pesetas. — 13.563 pesetas. — 7.834 pesetas. — E113889.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 339.075 pesetas. — 13.563 pesetas. — 7.834 pesetas. — E113890.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 289.575 pesetas. — 11.583 pesetas. — 6.692 pesetas. — E113891.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 339.075 pesetas. — 13.563 pesetas. — 7.834 pesetas. — E113892.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 49.390 pesetas. — 1.976 pesetas. — 1.146 pesetas. — E113893.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 177.804 pesetas. — 7.112 pesetas. — 4.110 pesetas. — E113894.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 543.290 pesetas. — 21.732 pesetas. — 12.551 pesetas. — E113895.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 372.401 pesetas. — 14.896 pesetas. — 8.605 pesetas. — E113896.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 297.328 pesetas. — 11.893 pesetas. — 6.874 pesetas. — E113897.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 372.401 pesetas. — 14.896 pesetas. — 8.605 pesetas. — E113898.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 372.401 pesetas. — 14.896 pesetas. — 8.605 pesetas. — E113899.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 297.328 pesetas. — 11.893 pesetas. — 6.874 pesetas. — E113900.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 372.401 pesetas. — 14.896 pesetas. — 8.605 pesetas. — E113901.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 372.401 pesetas. — 14.896 pesetas. — 8.605 pesetas. — E113902.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 297.328 pesetas. — 11.893 pesetas. — 6.874 pesetas. — E113903.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 372.401 pesetas. — 14.896 pesetas. — 8.605 pesetas. — E113904.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 372.401 pesetas. — 14.896 pesetas. — 8.605 pesetas. — E113905.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 297.328 pesetas. — 11.893 pesetas. — 6.874 pesetas. — E113906.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Magdalena, 38. Madrid. — 372.401 pesetas. — 14.896 pesetas. — 8.605 pesetas. — E113907.
- Herrera Romano, Francisco. — Urbanización Parque de la Luz, 22. Madrid. — 598.262 pesetas. — 23.930 pesetas. — 13.403 pesetas. — E113921.
- Blanes Fernández, Julio. — Urbanización Parque de la Luz, 22. Madrid. — 479.989 pesetas. — 19.200 pesetas. — 10.755 pesetas. — E113922.
- Barrio Barrio, Francisco. — Urbanización Parque de la Luz, 22. Madrid. — 617.974 pesetas. — 24.719 pesetas. — 13.847 pesetas. — E113924.
- Silva Morales, Ricardo. — Urbanización Parque de la Luz, 22. Madrid. — 617.974 pesetas. — 24.719 pesetas. — 13.847 pesetas. — E113932.
- Saravia Cantero, Francisco. — M. Salaberry, 3. Madrid. — 1.251.360 pesetas. — 50.054 pesetas. — 28.909 pesetas. — E113980.
- López Serrano, Jesús. — Juan Navarro, 22. Madrid. — 492.498 pesetas. — 19.700 pesetas. — 11.035 pesetas. — E113981.
- López Serrano, Jesús. — Juan Navarro, 22. Madrid. — 426.832 pesetas. — 17.073 pesetas. — 9.564 pesetas. — E113982.
- López Serrano, Jesús. — Juan Navarro, 22. Madrid. — 295.499 pesetas. — 11.820 pesetas. — 6.622 pesetas. — E113983.
- López Serrano, Jesús. — Juan Navarro, 22. Madrid. — 295.499 pesetas. — 11.820 pesetas. — 6.622 pesetas. — E113984.
- López Serrano, Jesús. — Juan Navarro, 22. Madrid. — 295.499 pesetas. — 11.820 pesetas. — 6.622 pesetas. — E113985.
- López Serrano, Jesús. — Juan Navarro, 22. Madrid. — 295.499 pesetas. — 11.820 pesetas. — 6.622 pesetas. — E113986.
- López Serrano, Jesús. — Juan Navarro, 22. Madrid. — 295.499 pesetas. — 11.820 pesetas. — 6.622 pesetas. — E113987.
- López Serrano, Jesús. — Juan Navarro, 22. Madrid. — 295.499 pesetas. — 11.820 pesetas. — 6.622 pesetas. — E113988.
- López Serrano, Jesús. — Juan Navarro, 22. Madrid. — 295.499 pesetas. — 11.820 pesetas. — 6.622 pesetas. — E113989.
- Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
- Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DEL VALLE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace público que por don Angel Masedo García se ha solicitado la apertura de bar-restaurante al sitio camino vecinal o calle Grande, número 27, de esta localidad de Alameda del Valle.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles, de las diez a las catorce horas.

Alameda del Valle, 14 de junio de 1982.—El Alcalde, Jesús Sanz Martín.
(G. C.—7.650) (O.—52.499)

ALCALA DE HENARES

Aprobado por este Ayuntamiento la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución del proyecto de adquisición de terrenos de uso escolar, para su ofrecimiento al Ministerio de Educación, ubicándose en el mismo un centro de E. G. B. de 24 unidades, se hace pública la misma y su correspondiente valoración.

Durante el plazo de quince días podrán, quienes se consideren interesados, formular reclamaciones a dichos acuerdos, a los solos efectos de subsanar errores:

Descripción: Parcela de terreno propiedad de "Inmobiliaria Espacio, S. A.", situada en las inmediaciones de la carretera de Guadalajara y Meco, sitio llamado Casilla del Guarda. Es de forma irregular y ocupa una superficie aproximada de 9.483,84 metros cuadrados.

Linderos: Tomando como frente la carretera de Meco, linda; Al frente, en línea de 49 metros, con dicha carretera; por la derecha, entrando, en una línea quebrada de 60, 10, 67,50, 31,50, 54,50, 7,50 y 128 metros, con finca de herederos de Feliciano Martínez, Lucio Fernández, sociedades "Acorme" y "Pryconsa" y Ayuntamiento de Alcalá de Henares; por la izquierda, con la parcela segregada y fincas de los herederos de Perfecto Gómez y sociedades "Itasa" y "Pradisa", y por el fondo, en línea de 20 metros, con finca del señor Loeches.

Su valor es de 32.591.360 pesetas.
Alcalá de Henares, 22 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.652) (O.—52.501)

ALGETE

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de febrero de 1982, la modificación de tarifas por consumo de agua en domicilios particulares y locales industriales y consecuente elevación del costo de la misma, conforme al estudio económico para la determinación de tarifas redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Jesús Iribarren Negro, cuya publicación de esta modificación tuvo lugar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 83, de fecha 8 de abril de 1982, sin que durante el plazo de exposición al público se formularan reclamaciones de ninguna clase. Y habiéndose elevado el citado acuerdo, con el estudio mencionado, al excelentísimo señor Gobernador civil interesando autorización para la implantación de las nuevas tarifas fijadas por el Ayuntamiento, cuya solicitud se hizo con fecha 15 de marzo de 1982 y sin que hasta la fecha dicha autoridad provincial haya indicado ninguna objeción al respecto, lo que presupone que las tarifas aprobadas son aceptadas por el Gobierno Civil y que consisten en lo siguiente:

Hasta 40 metros cúbicos de consumo, 22 pesetas metro cúbico; de 40 metros cúbicos a 70 metros cúbicos, 25 pesetas metro cúbico, y desde 70 metros cúbicos sin límite de consumo, a 30 pesetas metro cúbico; con una base o mínimo fijo por vivienda o industria de 10 metros cúbicos mensuales.

Por el presente se hace saber que referidas tarifas son recogidas en la correspondiente Ordenanza Fiscal, la cual queda expuesta al público, con los documentos que la integran, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen por las personas que lo deseen, y presentación de reclamaciones, si a ello hubiere lugar, las cuales deberán formular por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y demás disposiciones en vigor, cuyo recurso o reclamación deberá interponerse ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Algete, a 22 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.653) (X.—171)

ALPEDRETE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Narváez Fernández ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P. en la urbanización "Los Berrocales", P-203, calle Las Letras.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alpedrete, a 21 de junio de 1982. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.660) (O.—52.506)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que "Unión Eléctrica, S. A." ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación de un centro de transformación y distribución de energía eléctrica en la calle del Mar, con vuelta a San Vicente.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles, de las nueve a las catorce.

Aranjuez, 22 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.589) (O.—52.487)

ARGANDA DEL REY

Asociación de contribuyentes

Aprobado por el Pleno municipal el proyecto técnico de colectores A, B y C, con un presupuesto de 8.456.225 pesetas y financiándose el mismo en parte por contribuciones especiales que ascienden a la suma de 7.610.603 pesetas (90 por 100 de la aportación municipal: 8.456.225 pesetas), se hace público el derecho que asiste a todos los propietarios de la zona afectada que se relaciona al final, para constituirse en Asociación de Contribuyentes, por lo que los propietarios interesados deberán solicitar, en escrito dirigido al Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, a partir de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, su voluntad de que se constituya la Asociación, que quedará formada, si lo solicita la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada, conforme al número primero del artículo 35 del Real Decreto 3250/76.

Zona que se cita

La zona beneficiada está compuesta por las parcelas delimitadas por el perímetro siguiente: Carretera Campo Real, desde donde está ubicada la empresa "Salca" hasta la empresa "Hutchinson", ambas inclusivas; siguiendo por la calle abierta hacia el Sur, que linda con la citada empresa "Hutchinson" y que continúa haciendo curva hacia el Este hasta el límite Este de la finca de don Andrés Díez, incluyendo a éste, girando hacia el Sur en línea quebrada delimitada por las fincas de herederos de don Antonio García Sardinero, "Caldarsa", "Oldile",

don Luis Espada, calle particular, "Oldile", parcelas éstas que quedan todas ellas incluidas; continuando hacia el Este por la calle del Pino, en el tramo comprendido entre las fincas de "Prisamar" hasta el recodo de dicha calle, bajando hacia el Sur por la línea que va hacia la calle Granados, comprendidas las naves sitas al Oeste de la finca de doña Clara García Rianza, sin incluirla; continuando por la citada calle Granados hacia el Oeste hasta la finca propiedad de don Aurelio Rianza Pérez, que queda incluido en esta subzona, yendo al Sur por el lindero marcado por la parcela definida anteriormente hasta el ferrocarril del Tajuña. Se continúa hasta el Este por la línea marcada por dicho ferrocarril del Tajuña, hasta la parcela donde está ubicada la empresa "I.C.N.", girando hacia el Sur hasta la carretera N-III Madrid-Valencia, incluyendo la parcela que linda con "I.C.N.", "Emusa" y la CN-III, con una superficie de 1.680 metros cuadrados; se continúa por la citada CN-III en dirección a Madrid hasta el camino de Valdepenas. Se continúa hacia el Norte por dicho camino hasta el límite de la finca propiedad de "Johnsson and Johnsson", continuando por la línea quebrada que va hasta el ferrocarril, formada por el lindero Norte de la anterior finca y las parcelas propiedad de don Leandro Rubio Vallejo, don Manuel Ocibar Ramos y Dolores García Cebrián, todas ellas incluidas; girando hacia el Noroeste por el camino del Puente Viejo hasta la carretera de Campo Real, llegando al punto de partida que cierra el perímetro.

Arganda del Rey, 23 de junio de 1982. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.593) (O.—52.490)

Asociación de contribuyentes

Aprobado por el Pleno municipal el proyecto técnico de pavimentación camino de San Martín (zona industrial I), con un presupuesto de 37.456.826 pesetas, y financiándose el mismo en parte por contribuciones especiales que ascienden a la suma de 33.711.143 pesetas (90 por 100 de la aportación municipal; pesetas 37.456.826), se hace público el derecho que asiste a todos los propietarios de la zona afectada que se relaciona al final, para constituirse en Asociación de Contribuyentes, por lo que los propietarios interesados deberán solicitar, en escrito dirigido al Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, a partir de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, su voluntad de que se constituya la Asociación, que quedará formada si lo solicita la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada, conforme al número primero del artículo 35 del Real Decreto 3250/76.

Zona que se cita

Teniendo en cuenta el beneficio especial, se divide la zona beneficiada en dos subzonas, A y B.

Subzona A:

Comprende todas las parcelas, cualesquiera que sea su extensión, total o parcialmente, situadas a 200 metros a ambos lados del camino de San Martín de la Vega hasta el cruce con el camino del Porcal, por el que continúa hasta su final, siguiendo por el camino de Valdecabañas hasta su cruce con el camino del Alquitón, cruce que marca el fin de la pavimentación.

Al Sur de la carretera N-III quedarán excluidas, por dar frente a la misma, no tener acceso ni directo ni indirecto al camino de San Martín, desde la parcela en que está situada la industria "Seloc" hasta la parcela de la industria "Colchones Quid", ambas inclusive.

Formarán también parte de la subzona aquellas parcelas que estando fuera del ámbito de los 200 metros estén ubicadas, entre otras, comprendidas en esta subzona y que tengan acceso directo a una vía secundaria.

Subzona B:

Comprende el espacio existente entre la carretera N-III, el camino del Alquitón y la subzona A anteriormente definida.

Arganda del Rey, 23 de junio de 1982. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.594) (O.—52.491)

Asociación de contribuyentes

Aprobado por el Pleno municipal el proyecto técnico de pavimentación camino Puente Viejo y La Balona (zona industrial II), con un presupuesto de pesetas 37.579.914 y financiándose el mismo en parte por contribuciones especiales que ascienden a la suma de 33.821.922 pesetas (90 por 100 de la aportación municipal: 37.579.914 pesetas), se hace público el derecho que asiste a todos los propietarios de la zona afectada que se relaciona al final, para constituirse en Asociación de Contribuyentes, por lo que los propietarios interesados deberán solicitar un escrito, dirigido al Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, a partir de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, su voluntad de que se constituya la Asociación, que quedará formada si lo solicita la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada, conforme al número primero del artículo 35 del Real Decreto 3250/76.

Zona que se cita

Teniendo en cuenta el beneficio especial, se divide la zona beneficiada en dos subzonas, A y B.

Subzona A:

Comprende todas aquellas parcelas de terreno incluidas dentro del siguiente perímetro: Carretera de Campo Real, desde donde está situada la empresa "Refinería de Aceites Ulibarri" hasta donde está situada la empresa "Hutchison, Sociedad Anónima", ambas inclusive, y siguiendo por la calle abierta hacia el Sur, que linda con la citada empresa "Hutchison, S. A.", y que continúa haciendo curva hacia el Este, hasta el límite de la finca Andrés Díez, incluyendo a ésta; girando hacia el Sur, en línea quebrada delimitada por las fincas propiedad de herederos de Antonio García Sardinero, "Caldarsa", "Oldile", Luis Espada, calle particular, "Oldile", parcelas éstas que quedan todas ellas incluidas; continuando hacia el Este por la calle del Pino, en el tramo comprendido entre las fincas de "Prisamar" hasta el recodo de dicha calle, bajando hacia el Sur, por la línea que va hacia la calle Granados, comprendidas las naves sitas al Oeste de la finca de doña Clara García Rianza, sin incluirla; continuando por la citada calle Granados hacia el Oeste hasta la finca propiedad de don Aurelio Rianza Pérez, que queda incluida en esta subzona, yendo al Sur por el lindero marcado por la parcela definida anteriormente, hasta el ferrocarril del Tajuña. Se continúa hacia el Este por la línea marcada por dicho ferrocarril del Tajuña, hasta la parcela donde está ubicada la empresa "I.C.N.", inclusive, girando hacia el Sur hasta la CN-III Madrid-Valencia, incluyendo la parcela que linda con "I.C.N.", "Emusa" y la CN-III, con una superficie de 1.680 metros cuadrados. Se continúa por la citada CN-II en dirección a Madrid hasta el camino de Valdepenas, excluida la finca de "Gorope". Se continúa hacia el Norte por el citado camino de Valdepenas hasta el límite de la finca propiedad de "Johnsson and Johnsson", continuando por la línea quebrada que va hasta el ferrocarril, formada por el lindero Norte de la anterior finca y las parcelas propiedad de don Leandro Rubio Vallejo, don Manuel Ocibar Ramos y doña Dolores García Cebrián, todas ellas incluidas; girando hacia el Noroeste por el camino de Puente Viejo hasta la Cacería de la Balona, por la que se continúa hasta la Vereda de las Yeguas, comprendiendo las fincas de "Macarrón, S. A.", doña Pilar Lobo, Cooperativa Industrial "Toldora", don Esteban Moreno Sanz, Cooperativa "Tims" y don Cipriano Guillén Martínez; girando hacia el Oeste por la citada Vereda de las Yeguas, incluyendo las parcelas de "Sancho y López" y "Aricha y Cabello", continuando hacia el Noroeste por el lindero Oeste de la citada empresa "Aricha y Cabello" y continuando por la línea Oeste de "Ulibarri", para terminar en el punto de partida del perímetro de esta subzona.

Subzona B:
Se compone de los dos conjuntos cerrados situados a derecha e izquierda de la subzona A anteriormente definida, y que se delimitan a continuación:

1. Zona delimitada por el perímetro siguiente: Carretera Campo Real, desde donde está ubicada la empresa "Salca", hasta la finca propiedad de "Promociones Aguilar del Pozo", ambas inclusive; continuando hacia el Sureste por la línea quebrada marcada por la subzona A descrita anteriormente hasta el ferrocarril del Tajuña. Se continúa hacia el Oeste por el citado ferrocarril del Tajuña hasta el límite Oeste de la finca propiedad de don Joaquín Sardinero Moreno, continuando hacia el Norte por el límite de la citada finca de don Joaquín Sardinero y en línea quebrada hasta el camino del Puente Viejo, incluyendo las fincas de don Joaquín Sardinero, la parcela colindante con la anterior, don Cipriano Aguilar Rianza, "Analón" y el camino del Puente Viejo, la empresa "Analón" y la parcela que linda con la anterior, el camino del Puente Viejo y la empresa "El Cañal", con una superficie de 462 metros cuadrados, y continuando por el camino del Puente Viejo hasta el punto de partida, quedando cerrado el perímetro de este conjunto.

2. Zona delimitada por el perímetro siguiente: Carretera Campo Real, desde donde está ubicada la empresa "Quimerdearganda", inclusive, continuando por el citado camino de Valdearganda hasta el cruce con la cacera por la que continúa, incluyendo las fincas de "Talleres A. Huerta", María García Díaz, Soledad Sánchez Santolaya, Victorina Olivares Arenal, J. Ingnanza de la Cruz y "Cartobox, S. A.", girando hacia el Suroeste hasta el ferrocarril del Tajuña, por los linderos de las siguientes parcelas, todas ellas incluidas: "Cartobox, S. A.", hermanos Castejón, otra parcela de hermanos Castejón que da frente a la calle abierta en la zona y que tiene una superficie de 4.880 metros cuadrados, don Leandro Callaba García, Mariano Arnar, "Vamein, S. A.", "Mecanotubo", Asunción Rianza Sardinero, Antonio Morago Guillén, Lara García Rianza, María Garciá Rianza y Cipriano Guillén Martínez; girando hacia el Oeste por el ferrocarril del Tajuña se vuelve al punto de partida por la linde marcada por la subzona A descrita anteriormente, cerrando el perímetro de este conjunto.

Arganda del Rey, 23 de junio de 1982.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.595) (O.—52.492)

BELMONTE DE TAJO
Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 8.178.343 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes.		
Capítulo 1.		
Impuestos directos	...	1.775.373
Capítulo 2.	...	
Impuestos indirectos	...	492.740
Capítulo 3.	...	
Tasas y otros ingresos	...	2.367.145
Capítulo 4.	...	
Transferencias corrientes	...	3.279.057
Capítulo 5.	...	
Ingresos patrimoniales	...	262.228
B) Operaciones de capital.		
Capítulo 7.		
Transferencias de capital	...	1.000
Capítulo 8.	...	
Variación de activos financieros	...	800
Total	...	8.178.343
GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes.		
Capítulo 1.		
Remuneraciones del personal.	...	2.681.611
Capítulo 2.	...	
Compra de bienes corrientes y de servicios	...	2.805.334

Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	881.783
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	1.689.615
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	120.000
Total	8.178.343

Se expone al público en cumplimiento de lo legislado.
En Belmonte de Tajo, a 1 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.579) (O.—52.477)

Presupuesto de inversiones
En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
B) Operaciones de capital.		
Capítulo 7.		
Transferencias de capital	...	4.289.100
Total de ingresos	...	4.289.100
GASTOS		Pesetas
B) Operaciones de capital.		
Capítulo 6.		
Inversiones reales	...	4.289.100
Total de gastos	...	4.289.100
Belmonte de Tajo, a 10 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.580) (O.—52.478)		

CAMPO REAL
Hermanos Muñoz solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de exposición y venta de muebles y electrodomésticos en esta Villa, calle Pez, número 18.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Campo Real, a 17 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.659) (O.—52.505)

CERCEDILLA
Por parte de don Luis Martín Sánchez se ha solicitado licencia para instalar depósito enterrado para G. L. P. de 2,45 metros cúbicos, para usos domésticos, en la finca sin número de la colonia de Camorritos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cercedilla, a 18 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.584) (O.—52.482)

Habiendo sido recepcionadas las obras "Pavimentación y servicios complementarios de Cercedilla" y solicitada por el adjudicatario don Felipe García Gallego, como administrador único de la empresa "Construcciones Téllez, S. A.", la cancelación de la garantía, que por un importe de 2.389.405 pesetas tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quie-

nes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, 17 de junio de 1982.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.
(G. C.—7.588) (O.—52.486)

CERVERA DE BUITRAGO
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Cervera de Buitrago, 21 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.577) (O.—52.475)

CIEMPOZUELOS
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1982, el Presupuesto de inversiones para 1982, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes.		
Capítulo 3.		
Otros ingresos	...	7.895.232
B) Operaciones de capital.		
Capítulo 7.		
Transferencias de capital	...	62.664.946
Capítulo 9.	...	
Variación de pasivos financieros	...	20.000.000
Total	...	90.560.178
GASTOS		Pesetas
B) Operaciones de capital.		
Capítulo 7.		
Transferencias de capital	...	90.560.178
Total	...	90.560.178
En Ciempozuelos, a 22 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.681) (O.—52.519)		

CHINCHON
Cuenta general del Presupuesto ordinario y valores independientes y auxiliares de 1981

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario y valores independientes y auxiliares de 1981, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación.
- d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Chinchón, a 22 de junio de 1982.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.591) (O.—52.488)

Cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1981

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1981, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Admi-

nistrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación.
- d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Chinchón, a 22 de junio de 1982.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.592) (O.—52.489)

COLMENAR VIEJO
Por don Cristóbal Viedma Molero se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de tienda dedicada a la venta menor de ropa, a emplazar en la calle Estanco, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días, ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 21 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.586) (O.—52.484)

Por doña Joaquina Sánchez Fernández se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de venta menor de productos alimenticios de todas clases, a emplazar en la calle Zurbarán, número 2, bajo, de esta localidad.—Expediente 33/82.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días, ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 21 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.587) (O.—52.485)

Don Fernando Portales Alvarez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de motocicletas y su venta en la calle Huerta del Convento, número 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 23 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.678) (O.—52.516)

COLLADO VILLALBA
Aprobados los padrones de la tasa de recogida de basuras para el ejercicio de 1982, quedan expuestas al público, durante quince días hábiles, a efectos de notificación a los interesados, pudiendo durante el referido plazo presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Collado Villalba, a 18 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.656) (X.—172)

EL ALAMO
Por parte de don Francisco Morenas Chica se ha solicitado licencia para apertura de estudio fotográfico, papelería, radios, etc. en la finca número 12 de la calle José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 23 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.646) (O.—52.497 bis)

Por parte de don Mariano Alvarez Fernández se ha solicitado licencia para la apertura de una tienda de ultramarinos en la finca número 1, bajo, de la calle Río Miño, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 22 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.647) (O.—52.498)

GETAFE

Por don Juan Domingo Galán Díaz, por Comunidad de Propietarios, se ha solicitado apertura de un garaje-aparcamiento con emplazamiento en la calle Titulicia, número 17, sótano.—Expediente 199/1982.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 21 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.581) (O.—52.479)

Por don Luis Escudero Rufo se ha solicitado apertura de un taller de danza con emplazamiento en la travesía del Paular, s.n.—Expediente 200/82.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 21 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.582) (O.—52.480)

Por "Impresores y Revistas, S. A." se ha solicitado apertura de un taller de impresión, offset y encuadernación con emplazamiento en la calle Torneros, sin número.—Expediente 201/82.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 21 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.583) (O.—52.481)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos noventa y cinco-B de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Interbán, S. A. de Financiaciones", representada por el Procurador señor don Carlos Zulueta Cebrián, contra doña Josefa Polo Santamaría, mayor de edad, viuda, vecina de Aravaca, calle Beatriz, doce, sobre reclamación de trescientas treinta y un mil setecientos una pe-

setas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de noventa y tres millones trescientas sesenta mil pesetas (93.360.000 pesetas).

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Que la finca a subastar es la siguiente: Urbana. Parcela de terreno en Alcorcón, al sitio conocido por San José de Valderas, actualmente Parque de Lisboa. Afecta a una figura de polígono irregular de cuatro lados y tiene una superficie de 7.746 metros cuadrados. Linda: Noroeste, calle sin nombre (hoy Portalegre), y Sureste, calle de José Antonio.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, a nombre de la ejecutada doña Josefa Polo Santamaría, al tomo 1.164, libro 564 de Alcorcón, folio 56, finca 45.825.

En la mencionada finca se ha construido en el subsuelo 389 plazas de aparcamiento de vehículos a motor, de 2,15 x 5,20 metros cada una.

Dado el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.496-T)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, se tramitan diligencias preparatorias de ejecución seguidas por "Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.", contra don Lorenzo Huguet Lopesinos, sobre reconocimiento de firma; no habiendo comparecido el demandado a la primera citación y estando éste en ignorado paradero, se ha acordado por providencia dictada citarle por segunda vez para el próximo veintidós de julio del año en curso, a sus once horas.

Y para que sirva de citación al demandado libro este edicto en la ciudad de Alcalá de Henares, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.640)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, juicio ejecutivo, bajo el número doscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Román Sanahuja Bosch,

representado por el Procurador señor Beltrán, contra don Angel Merayo Crespo, mayor de edad, vecino de Móstoles, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Los derechos de propiedad de la siguiente finca: Urbana 134, Parcela en la Urbanización Residencial "Santo Cristo de Lezo", en término de Móstoles, con una superficie de 1.157 metros cuadrados y 11 decímetros cuadrados. Sobre dicho terreno se ha edificado un chalet unifamiliar, con una superficie construida de 166 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de porche de entrada; salón-estar, con chimenea y terraza a dos frentes; cuatro habitaciones principales y una de servicio, dos cuartos de baño, uno de aseo, y garaje, con capacidad para dos vehículos. Valorados dichos derechos en la suma de dos millones cien mil pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, se ha señalado el día trece de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos todo licitador y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Navalcarnero, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.610-T)

J A E N

EDICTO

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía, número trescientos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Industrias Aras, S. A." contra don Jesús Asterio Alberto Bravo y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta en quiebra, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día quince de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera

Que el deudor podrá librar lo embargado pagando principal y costas antes de verificarse el remate.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Tercera

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del valor de los bienes.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por medio de certificación del Registro, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana número 46. Piso o vivienda, situado en la planta tercera, señalado con la letra "D", con acceso por el portal cuatro del edificio en Madrid, calle de Antonio López, número sesenta y siete, compuesto de hall, salón, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie construida de 75,76 metros cuadrados. Ha sido valorado en dos millones doscientas setenta y dos mil ochocientos ochenta pesetas.

Dado en Jaén a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.297)

Juzgados de Distrito

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Francisca Belmonte Molina, domiciliada en la avenida del Mediterráneo, número 12, comparecerá el día 16 de julio, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 832 de 1982, que se sigue por daños circulación, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.529)

JUZGADO NUMERO 27

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 564 de 1982, por daños, se cita por medio de la presente al conductor Jesús Fernández de Hera Madrigal, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 22 de julio y hora de las diez veinticinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.464)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.916 de 1981, por lesiones y daños, se cita por medio de la presente al propietario Jacinto Pérez Madrid, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 22 de julio y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.465)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 434 de 1982, por lesiones y daños, se cita por medio de la presente al r. c. s. Joaquín Barragán Blanco, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 22 de julio y hora de las diez y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.466)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 164, correspondiente al día 13 de julio de 1982

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Doña Pilar Meler Sanvicente, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo, calle Lérica, 70, Madrid-20.
Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO DE ALCOBENDAS

Nombre y apellidos. — Concepto. — Años. — Importe

Abad Pérez, Julián. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 5.706 pesetas.
Abeza Fernández, Luis. — Urbana. — 1981. — 42.676 pesetas.
Acebrán Moratilla, Julián. — Urbana. — 1981. — 1.055 pesetas.
Adalia del Moral, Pedro. — Urbana. — 1981. — 3.332 pesetas.
Adrada López, José. — S. S. Agraria. — 1981. — 668 pesetas.
Ager Latorre, Julia. — Urbana. — 1981. — 32.924 pesetas.
Agrícola Ind. S. Isidro. — Urbana. — 1976 a 1981. — 199.231 pesetas.
Aguado, Antonia Hros. — Urbana. — 1981. — 118.104 pesetas.
Aguado, Gabriel. — Urbana. — 1978 a 1981. — 21.208 pesetas.
Aguado Canalejas, José. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 6.389 pesetas.
Aguado Castro, Ant. y IHm. — Urbana. — 1976 a 1981. — 34.172 pesetas.
Aguado Delfin, Homobono. — Urbana. — 1979 a 1981. — 11.103 pesetas.
Aguado Díaz, Elena y 1 Hm. — Urbana. — 1981. — 3.834 pesetas.
Aguado Fernández, Felipe. — Industrial. — 1978 a 1980. — 30.320 pesetas.
Aguado García, Isidro. — S. S. Agraria. — 1981. — 890 pesetas.
Aguado García, Paulino. — Urbana. — 1981. — 937 pesetas.
Aguado Giménez, Andrés. — Urbana. — 1979 adic. — 29.400 pesetas.
Aguado Jiménez, Andrés. — S. S. Agraria. — 1979 adic. — 4.507 pesetas.
Aguado Jiménez, Venancia. — Urbana. — 1981. — 86.438 pesetas.
Aguado Lozano, José. — Urbana. — 1979 a 1981. — 5.230 pesetas.
Aguado Lozano, Visitación. — Urbana. — 1979 a 1981. — 4.603 pesetas.

Aguado Méndez, Lucía. — Urbana. — 1979 a 1981. — 271.038 pesetas.
Aguado Méndez, Vicente y V. — Urbana. — 1979 a 1981. — 375.642 pesetas.
Aguado Minaya, Fernando. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.
Aguado Muñoz, Sebastián. — Urbana. — 1981. — 20.088 pesetas.
Aguado Perdiguero, Manuel. — Urbana. — 1979 a 1981. — 140.120 pesetas.
Aguado Perdiguero, Mari H. — S. S. Agraria. — 1981. — 668 pesetas.
Aguado Perdiguero, Sand. 2. — S. S. Agraria. — 1981. — 890 pesetas.
Aguado Perdiguero, Vicente. — Urbana. — 1979 a 1981. — 490.500 pesetas.
Aguado Pérez, Francisca. — Urbana. — 1977 a 1981. — 3.961 pesetas.
Aguado Rodríguez, Isabel. — R. T. Personal. — 1980. — 473 pesetas.
Aguado Pérez, Ginés. — Urbana. — 1981. — 3.083 pesetas.
Aguado Valdemoro, Luis. — Industrial. — 1979 y 1980. — 6.563 pesetas.
Aguilar Calvete, Pilar. — Urbana. — 1981. — 6.304 pesetas.
Aguirre Pastor, Angel. — Urbana. — 1981. — 59.159 pesetas.
Ake Mangard. — Urbana. — 1981. — 18.350 pesetas.
Alamo Carro, Francisco y 1. — Urbana. — 1977 a 1981. — 21.603 pesetas.
Alamo Garro, Francisco. — Urbana. — 1981. — 3.379 pesetas.
Alamo Garro, Francisco. — Urbana. — 1981. — 8.986 pesetas.
Alamo Matarrán, Clodoaldo. — Urbana. — 1981. — 1.718 pesetas.
Albendea Montalbán, Angel. — Industrial. — 1980. — 5.960 pesetas.
Alcaide Ferreira, F. C. — Industrial. — 1978. — 630 pesetas.
Alcalá Valdemoro, Lucas. — Urbana. — 1981. — 6.580 pesetas.
Alcudia Herrero, José. — Urbana. — 1981. — 683 pesetas.
Aldehuela Ruano, Pedro. — Industrial. — 1978 a 1980. — 36.458 pesetas.
Alelu Vivancos, Aquilino. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.415 pesetas.
Alelu Vivancos, Marcelino. — Urbana. — 1981. — 2.347 pesetas.
Alfaro Barrios, Vicente. — Urbana. — 1981. — 5.102 pesetas.
Alfayate Palomo, José. — Industrial. — 1979 y 1980. — 5.168 pesetas.
Alonso Aguado, María. — Urbana. — 1979 a 1981. — 15.019 pesetas.
Alonso Dios, Luisa. — Urbana. — 1979. — 378 pesetas.
Alonso García, Francisca. — Urbana. — 1979 a 1981. — 24.469 pesetas.
Alonso García, Francisco. — Urbana. — 1979 a 1981. — 2.563 ptas.

Alonso Gómez, Cándido. — Urbana. — 1981. — 5.824 pesetas.
Alonso Grrez., Victoriano G. — Industrial. — 1978 a 1980. — 1.838 pesetas.
Alonso López, Juan. — Urbana. — 1981. — 2.545 pesetas.
Alonso Novases, Carlos. — Urbana. — 1981. — 1.049 pesetas.
Alonso Peña, María Luisa. — Industrial. — 1980. — 983 pesetas.
Alpuente Barrios, José Luis. — Urbana. — 1981. — 2.781 pesetas.
Altex, S. A. — Industrial. — 1980. — 14.377 pesetas.
Alvarez Alvarado, Agustín. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.415 pesetas.
Alvarez Aranda, Ibraim. — Urbana. — 1981. — 2.718 pesetas.
Alvarez García, Eleuterio. — Urbana. — 1981. — 2.280 pesetas.
Alvarez González, Carlos. — Industrial. — 1980. — 1.966 pesetas.
Alvarez González, Carlos. — Industrial. — 1980. — 1.966 pesetas.
Alvarez Herranz, Angel. — S. S. Agraria. — 1981. — 1.113 pesetas.
Alvarez Herranz, Celedonio. — S. S. Agraria. — 1981. — 1.168 pesetas.
Alvarez Muñoz, Mariano. — S. S. Agraria. — 1981. — 779 pesetas.
Alvarez Sanz, Jesús. — Industrial. — 1980. — 731 pesetas.
Alvarez Suaren, Asunción. — Industrial. — 1978. — 148 pesetas.
Avlez Sedas, José Vicente. — Industrial. — 1980. — 5.305 pesetas.
Alvaro Benito, Mariano. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 9.919 pesetas.
Amo Nombela, Valentín. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.415 pesetas.
Amo Parilla, Juan Antonio. — Industrial. — 1980. — 2.961 pesetas.
Antibióticos, S. A. — Urbana. — 1981. — 386.338 pesetas.
Antras Rguez., Santiago. — Industrial. — 1979 y 1979 adic. — 1.467 pesetas.
Aparicio Crespo, Bernardo. — Urbana. — 1981. — 25.979 pesetas.
Aparicio Rguez., Tomás. — Urbana. — 1979 a 1981. — 4.464 ptas.
Arafe, S. A. — Urbana. — 1981. — 45.481 pesetas.
Aragoneses Gómez, A. R. — Industrial. — 1978 a 1980. — 2.867 pesetas.
Arangón Infante, Francisco. — Urbana. — 1979 a 1981. — 1.987 pesetas.
Arias Gil, José Luis. — Urbana. — 1981. — 29.623 pesetas.
Arias Gil, José Luis. — Industrial. — 1978 a 1980. — 14.700 pesetas.
Armida Aparicio, M. Carmen. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 8.190 pesetas.
Arnaiz Ruiz, José Ramón. — Urbana. — 1981. — 11.407 pesetas.
Arranz Eguilaz, Jesusa. — Urbana. — 1979 a 1981. — 4.603 pesetas.

Arranz Moreno, Miguel. — Industrial. — 1979 a 1980. — 11.005 pesetas.
Arribas Otero, M. Ascensión. — Industrial. — 1978 a 1980. — 10.034 pesetas.
Arroyo Rabadán, Dolores. — Urbana. — 1981. — 2.877 pesetas.
Arroyo Rabadán, Dolores. — Urbana. — 1981. — 5.172 pesetas.
Asenjo Esteve, Antonio. — R. T. Personal. — 1980. — 418 pesetas.
Asenjo Esteve, Antonio. — R. T. Personal. — 1981. — 8.820 pesetas.
Asistencia Servicios, S. A. — Industrial. — 1978 a 1980. — 1.838 pesetas.
Atienza Gil, Jesús. — Industrial. — 1979 y 1980. — 3.675 pesetas.
Atrián C. Núñez, M. Rosa Cor. — Urbana. — 1978 a 1981. — 260.985 pesetas.
Auxiliar Inmobiliaria, S. A. — Urbana. — 1978 a 1981. — 7.585 pesetas.
Avila Velasco, Ricardo. — Urbana. — 1979 a 1981. — 4.186 pesetas.
Aviles Reyes, Cándido. — Urbana. — 1981. — 616 pesetas.
Ayora Ayora, Lucio. — Industrial. — 1979 a 1980. — 2.415 pesetas.
Ayora López, Francisco. — Urbana. — 1979 a 1981. — 5.333 pesetas.
Ayora Saiz, Honorio. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.
Babio Araco, Jesús. — Urbana. — 1981. — 144.279 pesetas.
Bada Ruiz, Anselmo. — Urbana. — 1978 a 1981. — 12.416 pesetas.
Badiola Gárate, Antonio y 1. — S. S. Agraria. — 1981. — 779 pesetas.
Baena Aguado, Manuel. — Urbana. — 1981. — 28.529 pesetas.
Baena Castro, Julián. — Urbana. — 1978 a 1981. — 45.040 pesetas.
Baena Castro, Manuela. — Rústica. — 1981. — 676 pesetas.
Baena Castro, Teresa. — Urbana. — 1979 a 1981. — 12.149 pesetas.
Baena Castro, Teresa. — S. Social A. — 1981. — 946 pesetas.
Baena González, Margarita. — S. Social A. — 1981. — 612 pesetas.
Baena López, Gerardo H. — S. Social A. — 1980 y 1981. — 1.419 ptas.
Baena Perdiguero, José M. — Industrial. — 1977 a 1980. — 34.680 pesetas.
Baena Rodríguez, Andrés H. — S. S. Agraria. — 1981. — 723 pesetas.
Baena Rodríguez, Antonia. — S. S. Agraria. — 1981. — 1.836 pesetas.
Baena Rodríguez, María Paz. — Urbana. — 1981. — 78.624 pesetas.
Baeza Luque, Eleuterio. — Urbana. — 1979 a 1981. — 27.478 pesetas.
Banco Internacional Comercio. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 36.363 pesetas.
Banco Popular Español, S. A. —

Urbana. — 1981. — 40.266 pesetas.
 Barbo Blanco, Jesús. — Urbana. — 1981. — 5.871 pesetas.
 Barceló Tabada, José María. — Urbana. — 1981. — 16.068 pesetas.
 Bárcena Pérez, Luis. — R. Capital. — 1978. — 177 pesetas.
 Barco Blázquez, Laureano. — Urbana. — 1981. — 5.592 pesetas.
 Barquilla Fernández, Buenaventura. — Industrial. — 1980. — 5.771 pesetas.
 Barragán Mnez., Nicolás. — Industrial. — 1980. — 2.961 pesetas.
 Barral Sanz, Isidro. — Industrial. — 1979. — 1.050 pesetas.
 Barranco Molina, Ildefonso. — Urbana. — 1979 a 1981. — 8.835 pesetas.
 Barrera Aguado, Julián. — Urbana. — 1977 a 1981. — 34.848 pesetas.
 Barrera Salvador, C. — Industrial. — 1979 adicional. — 53 pesetas.
 Barrios Pablo, Cándido. — Urbana. — 1981. — 3.257 pesetas.
 Barroso Durán, Manuel. — Industrial. — 1979 a 1980. — 2.415 pesetas.
 Barroso Durán, María Carmen. — Industrial. — 1979 a 1980. — 2.415 pesetas.
 Barroso Felter, Rosario. — Urbana. — 1981. — 99.263 pesetas.
 Baz González, José. — Industrial. — 1978. — 630 pesetas.
 Baz Mateos, José María. — Industrial. — 1979 adic. y 1980. — 7.304 pesetas.
 Becerra Jiménez, Miguel. — Industrial. — 1979 adicional. — 286 pesetas.
 Béjar López, Antonio. — Industrial. — 1979 y 1980. — 3.019 pesetas.
 Belmac, S. A. — Industrial. — 1979 y 1980. — 603.750 pesetas.
 Benito Aranda, Félix. — Urbana. — 1981. — 5.370 pesetas.
 Benito Aranda, Félix. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.415 pesetas.
 Benito Aranda, Gloria. — Urbana. — 1981. — 3.689 pesetas.
 Benito Isabel, María. — Urbana. — 1981. — 3.537 pesetas.
 Bermúdez Caminos, José. — R. T. Personal. — 1981. — 9.450 pesetas.
 Bernal Pedraza, Teresa. — Industrial. — 1980. — 630 pesetas.
 Bernardo Blanco, Eduardo. — Urbana. — 1981. — 12.258 pesetas.
 Bienes López, Andrés. — Urbana. — 1981. — 14.860 pesetas.
 Blanco Alcojor, Andrés. — Urbana. — 1977 a 1981. — 3.267 pesetas.
 Blanco Fernández, Benjamín. — Urbana. — 1981. — 3.459 pesetas.
 Blanco García, Marciano. — Urbana. — 1979 a 1981. — 3.114 pesetas.
 Blanco Química, S. A. — R. Capital. — 1978. — 864 pesetas.
 Blanco Rguez., Manuel. — Industrial. — 1979 y 1980. — 8.502 pesetas.
 Blanco Veterinaria, S. A. — Industrial. — 1979 adicional. — 28.000 pesetas.
 Blas Martínez, Eugenio de. — Urbana. — 1977 a 1981. — 5.337 pesetas.
 Blázquez González, Antonio. — Industrial. — 1980. — 1.613 pesetas.
 Blázquez Ponce, Rubens. — Urbana. — 1981. — 2.545 pesetas.
 Bonilla Díaz, Sebastián. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.
 Borrás Castro, José Santiago. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.
 Boto López, Pedro y I. — Urbana. — 1979 a 1981. — 34.248 pesetas.
 Boto López, Pedro. — Industrial. — 1979 y 1980. — 19.924 pesetas.
 Bourne Bienes, Jaime. — Urbana. — 1979 a 1981. — 77.706 pesetas.

Bragado Hernández, Isidro. — Industrial. — 1978. — 630 pesetas.
 Bravo Arroyo, Clotilde. — Industrial. — 1979. — 1.155 pesetas.
 Bravo Serrano, Román. — Industrial. — 1978 a 1980. — 2.867 pesetas.
 Bravo Silva, Obdulia. — Industrial. — 1979 adicional. — 439 pesetas.
 Brezo Ruiz de la Nieta, José. — Urbana. — 1981. — 3.253 pesetas.
 Brulesa, S. A. — Urbana. — 1981. — 4.969 pesetas.
 Brulesa, S. A. — Urbana. — 1981. — 76.756 pesetas.
 Bueno Salcedo, Josefa. — Industrial. — 1979. — 2.195 pesetas.
 Burguete Albalat, Roberto. — Industrial. — 1979 y 1980. — 4.830 pesetas.
 Burmeister and Wain, S. A. — Urbana. — 1981. — 22.988 pesetas.
 Cabanillas Quesada, Ana María. — Industrial. — 1979. — 525 pesetas.
 Cabanyes Pineda, Casilda. — Urbana. — 1979 a 1981. — 117.284 pesetas.
 Cabeza Jiménez, Manuel. — Industrial. — 1980. — 983 pesetas.
 Cabo Parra, Benito. — Industrial. — 1978 a 1980. — 15.362 pesetas.
 Cabrera Martín, Carlos. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 2.000 pesetas.
 Cabrero Carbonero, F. — Industrial. — 1978. — 5.267 pesetas.
 Cabrero Pereira, Alfonso. — Urbana. — 1981. — 2.366 pesetas.
 Cabrerós Báez, Diego. — Urbana. — 1981. — 11.466 pesetas.
 Arcos, S. A. — Industrial. — 1976. — 9.188 pesetas.
 Cadenas Plaza, Luis. — Urbana. — 1981. — 3.328 pesetas.
 Cal Quiley, Enrique de la. — Urbana. — 1977 a 1981. — 60.145 pesetas.
 Calas Sandoval, Luis. — Urbana. — 1979 a 1981. — 4.994 pesetas.
 Calcerrada Peño, Tomás. — Urbana. — 1981. — 2.204 pesetas.
 Calderón Zazo, Ricardo. — Urbana. — 1979 a 1981. — 4.584 pesetas.
 Calvo Taravillo, Miguel Angel. — R. T. Personal. — 1980 y 1981. — 8.770 pesetas.
 Calvo Zurdo, Marcelino. — Urbana. — 1979 a 1981. — 4.202 pesetas.
 Calle Martín, Antonio. — Industrial. — 1980. — 945 pesetas.
 Campa, S. A. — Urbana. — 1981. — 81.950 pesetas.
 Campos Cubero, Lázaro. — Industrial. — 1978 a 1980. — 30.320 pesetas.
 Campos Muñoz, M. Carmen. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 12.413 pesetas.
 Campuzano Fdez., Alfonso. — Urbana. — 1976 a 1981. — 3.006 pesetas.
 Canales Fernández, Justo. — Urbana. — 1981. — 2.848 pesetas.
 Candalija López, Antonio. — Urbana. — 1981. — 3.154 pesetas.
 Cantorne Vigará, Olga. — Industrial. — 1978 y 1979. — 1.393 pesetas.
 Cañedo Pidal, Alicia. — Urbana. — 1981. — 5.518 pesetas.
 Cañete Escribano, Javier. — Urbana. — 79 adic. y 80. — 1.195 pesetas.
 Cao Grez., José. — Industrial. — 1979 y 1980. — 15.738 pesetas.
 Capón López, Pedro. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 7.357 pesetas.
 Capón López, Rafael. — Industrial. — 1978 a 1980. — 9.351 pesetas.
 Caprica, S. A. — Urbana. — 1975 a 1981. — 70.480 pesetas.
 Carasa Pérez, Ramiro. — Urbana. — 1979 a 1981. — 54.364 pesetas.
 Carbonell Díaz Varela, Paloma. —

Urbana. — 1981. — 17.416 pesetas.
 Carcajona Navacerrada, Cip. — Urbana. — 1976 a 1981. — 66.080 pesetas.
 Cárdeno Durán, Pedro. — Industrial. — 1980. — 2.961 pesetas.
 Caretti Ríos, Joaquín. — R. T. Personal. — 1979 a 1981. — 9.718 pesetas.
 Caridad Arias, Joaquín. — Urbana. — 1981. — 1.539 pesetas.
 Carmona León, Juan. — Industrial. — 1978 a 1980. — 13.551 pesetas.
 Carmona Mnez., Joaquín M. — Industrial. — 1979 adicional. — 287 pesetas.
 Caro Suero, Fernando. — Urbana. — 79 adic. y 80. — 1.996 pesetas.
 Carrascal Balbas, Ildefonso. — Urbana. — 1979. — 714 pesetas.
 Carrasco Gabaldón, Francisco. — Industrial. — 1980. — 1.766 pesetas.
 Carrasco González, Andrés. — Urbana. — 1981. — 906 pesetas.
 Carrera García, Laurentino. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.
 Carrera López, Capitalina Paz. — R. T. Personal. — 1981. — 3.780 pesetas.
 Carrera Mnez., Manuel. — Industrial. — 1978 a 1980. — 8.064 pesetas.
 Carretero García, Margarita. — Urbana. — 1981. — 2.022 pesetas.
 Carrillo Martínez, José Luis. — Urbana. — 1979 a 1981. — 2.022 pesetas.
 Carruana Muñoz, María. — Industrial. — 1979 y 1980. — 37.090 pesetas.
 Casado Arroyo, Aquilino. — Urbana. — 1978 a 1981. — 24.115 pesetas.
 Casado Gozalo, Andrés. — Urbana. — 1978. — 15.618 pesetas.
 Casla Estebaranz, B. — Industrial. — 1979 adicional. — 286 pesetas.
 Caspar Alfaro, Javier. — Urbana. — 1981. — 68.040 pesetas.
 Castellanos Jarrín, Petra. — Industrial. — 1980. — 3.264 pesetas.
 Castellón Trilles, José. — Urbana. — 1981. — 11.407 pesetas.
 Castellón Trilles, José. — Urbana. — 1981. — 10.303 pesetas.
 Castellón Trilles, José. — Urbana. — 1981. — 31.277 pesetas.
 Castilla Guillén, Luis. — Industrial. — 1978 y 1979. — 2.149 pesetas.
 Castro Aguado, Ramona. — Urbana. — 1981. — 4.390 pesetas.
 Castro López, Josefa. — Urbana. — 1978 a 1981. — 17.711 pesetas.
 Castro Núñez, Julio. — R. Capital. — 1975. — 95.040 pesetas.
 Castro Salinero, Jesús. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 552 pesetas.
 Cátedra Higuera, Sebastián Urbana. — 1979 a 1981. — 4.167 pesetas.
 Cayuela Arizcuren, Antonio. — R. Capital. — 1978. — 45.094 pesetas.
 Cebolla Alguedas, Segunda. — Urbana. — 1981. — 687 pesetas.
 Cebollada García, Gloria. — Urbana. — 1977 a 1981. — 3.017 pesetas.
 Cedillo Bartal, Casiano. — Urbana. — 1981. — 3.278 pesetas.
 Cencillo Glez., María y I. — Urbana. — 1979 a 1981. — 122.080 pesetas.
 Cervera Roncero, Juan. — Industrial. — 1978 y 1979. — 5.791 pesetas.
 Cid Rico, Agustín. — Urbana. — 1981. — 4.353 pesetas.
 Cifrada, S. A. — Urbana. — 1979 a 1981. — 48.789 pesetas.
 Cifuentes Carricajo, Luis. — Industrial. — 1975 a 1980. — 56.015 pesetas.
 Cifuentes Flores, Antonio. — Urbana. — 1981. — 338.204 pesetas.
 Ciller Moreno, Juan. — Industrial. — 1979 y 1980. — 1.208 pesetas.
 Círculo Amigos Historia, S. A. —

Industrial. — 79 adic. y 80. — 3.071 pesetas.
 Clemente Barrera, Salvador. — Industrial. — 1979 adicional. — 247 pesetas.
 Club Motorista Alcobendas. — Industrial. — 1977 a 1980. — 4.830 pesetas.
 Cobo Parra, Benito. — Urbana. — 1981. — 10.819 pesetas.
 Cobo Truebe, Demetrio. — Rústica. — 1979 a 1981. — 12.078 pesetas.
 Colmenar Montes, Felipe. — Agraria. — 1981. — 612 pesetas.
 Comp. Española Flockage, S. A. — Urbana. — 79 adic. y 80. — 219.000 pesetas.
 Congnassout Bruno. — Industrial. — 1978 a 1980. — 2.867 pesetas.
 Contreras Aguado, Eugenio. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 5.460 pesetas.
 Construcciones Carabias, S. A. — Urbana. — 1981. — 15.266 pesetas.
 Construcciones Obras, S. A. — Industrial. — 79 adicional. — 866 pesetas.
 Construcciones Torija, S. L. — Urbana. — 1979 a 1981. — 30.826 pesetas.
 Construcciones Cubo y Martín. — Urbana. — 1981. — 33.776 pesetas.
 Constructora Thader, S. A. — Urbana. — 1981. — 31.224 pesetas.
 Conto Pérez, Manuel. — Industrial. — 1980. — 3.150 pesetas.
 Contreras Gómez, Jesús. — Industrial. — 1978 a 1980. — 22.000 pesetas.
 Contreras Gómez, Segundo. — Urbana. — 1981. — 4.445 pesetas.
 Cooperativa Con. S. Div., S. A. — Industrial. — 1979 y 1980. — 604 pesetas.
 Cordero Aldeano, Javier. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 2.625 pesetas.
 Cordero García, Manuel. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 735 pesetas.
 Cordero Gómez, Amador. — Urbana. — 79 adicional. — 686 pesetas.
 Cordón Rubio, Hilario. — Industrial. — 1978 a 1980. — 3.075 pesetas.
 Cortés Palacios, Fernando. — Urbana. — 1981. — 22.988 pesetas.
 Cortizo Cadavid, José. — Urbana. — 1981. — 206.165 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:
 Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 96 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de deuda en el recargo del 20 por 100, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publican en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capital de la zona y en el Boletín Oficial de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Reglamento Legal y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por el que se les representa por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no haber comparecido en el plazo señalado, continuará en el período oficial de ejecución rebeldía hasta la realización de los cobros cubiertos.
 Contra la anterior providencia podrá elevar recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económica administrativa en el de quince ante

Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 19 de abril de 1982. — El Recaudador, Pilar Meler Sanvicente.

(G. — 1.969)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Doña Pilar Meler Sanvicente, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo, calle Lérida, 70, Madrid-20.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO DE ALCOBENDAS

Nombre y Apellidos. — Concepto. — Años. — Importe

- López Gibaja, Antonio. — Urbana. — 1977 a 1981. — 42.330 pesetas.
- López Gibaja, Bernardo. — Urbana. — 1977 a 1981. — 2.145.749 pesetas.
- López González, Petra. — Urbana. — 1981. — 1.296 pesetas.
- López Gibaja, Julián. — Urbana. — 1981. — 37.045 pesetas.
- López Herrera, Gregorio. — Urbana. — 1979 a 1981. — 2.179 pesetas.
- López Herrera, Gregorio. — R. T. Personal. — 1980 y 1981. — 4.150 pesetas.
- López Herreros, Juan José. — Urbana. — 1979. — 707 pesetas.
- López Jorge, Jesús Anastasio. — Urbana. — 1981. — 2.160 pesetas.
- López Lozano, Antonio. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 9.028 pesetas.
- López López, Francisco. — Urbana. — 1981. — 2.041 pesetas.
- López López, Francisco. — Industrial. — 1980. — 492 pesetas.
- López López, Juan J. — Urbana. — 1981. — 3.433 pesetas.
- López Luengo y Calderón, José A. — Urbana. — 1981. — 22.988 pesetas.
- López Mancisidor, Cristina. — Urbana. — 1979 a 1981. — 137.340 pesetas.
- López Márquez, Dolores. — Urbana. — 1981. — 2.303 pesetas.
- López Martín, Julián. — Industrial. — 1978 a 1980. — 9.188 pesetas.
- López Martínez, José Antonio. — R. T. Personal. — 1981. — 2.646 pesetas.
- López Martínez, Santiago. — Industrial. — 1978 a 1980. — 1.838 pesetas.
- López Mena, Antonio. — Industrial. — 1980. — 3.150 pesetas.
- López Pastrana, Francisco. — Industrial. — 1979. — 4.862 pesetas.
- López Perd., Faustino Hijos. — Urbana. — 1977 a 1981. — 21.309 pesetas.
- López Perdiguero, Julián. — S. S. Agraria. — 1981. — 612 pesetas.
- López Ramírez, Rafael. — Industrial. — 1978 y 1979. — 6.283 pesetas.
- López Rguez., Eduardo. — Industrial. — 1978. — 630 pesetas.

- López Rodrigo, Miguel Angel. — R. T. Personal. — 1980 y 1981. — 5.569 pesetas.
- López Rosado, Valentín. — Urbana. — 79 adic. y 80. — 2.592 pesetas.
- López Rosado, Valentín. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 6.757 pesetas.
- López Sáez, Santiago. — Urbana. — 1981. — 3.251 pesetas.
- López Sánchez, Domingo. — Industrial. — 1980. — 2.948 pesetas.
- López Silva, Enrique. — Urbana. — 1978 a 1981. — 69.804 pesetas.
- López Silva, Julián Hr. — S. S. Agraria. — 1981. — 835 pesetas.
- López Simarro, José María. — Industrial. — 1978 a 1980. — 4.494 pesetas.
- López Sobreviela, Angel. — Urbana. — 1981. — 1.720 pesetas.
- López Sors González, Rafael. — R. T. Personal. — 1980 y 1981. — 9.626 pesetas.
- López Suárez, Manuel. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.
- López Torija, Rufino Hr. — S. S. Agraria. — 1981. — 1.669 pesetas.
- López Valverdes, Salvador. — R. T. Personal. — 1980. — 418 pesetas.
- López Vicente, Valeriano. — Urbana. — 79 a 1981. — 22.828 pesetas.
- López Vicente, Alfonso. — Urbana. — 1981. — 6.137 pesetas.
- Lorden Guerra, Antonio. — Industrial. — 1978. — 801 pesetas.
- Lorenzo Carvajal, M. Carmen. — Urbana. — 1979 a 1981. — 2.936 pesetas.
- Losa, S. A. — Industrial. — 1976. — 4.332 pesetas.
- Lozano Aguado, Bernardino. — S. S. Agraria. — 1981. — 723 pesetas.
- Lozano Brumera, Carlos. — Urbana. — 1978 a 1981. — 8.844 pesetas.
- Lozano Calatrava, Alejandro. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 1.229 pesetas.
- Lozano Martín, Isabel. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 6.825 pesetas.
- Lozano Ortega, Luis Clemencio. — Urbana. — 1981. — 2.385 pesetas.
- Lozano Rguez., Manuel. — S. S. Agraria. — 1981. — 1.280 pesetas.
- Lozoya Gete, Justo. — Urbana. — 1979 a 1981. — 5.499 pesetas.
- Lucas González, Antonio. — Industrial. — 1978 a 1980. — 4.668 pesetas.
- Ludeña Gutiérrez, Miguel A. — Urbana. — 1981. — 3.323 pesetas.
- Luna Rojas, Juan. — Urbana. — 1981. — 3.154 pesetas.
- Luque Espadas, Cristóbal. — Industrial. — 1979. — 5.250 pesetas.
- Llamas Segoviano, Ricardo. — Urbana. — 1981. — 2.553 pesetas.
- Llanos Muriel, José. — Industrial. — 1979 y 1980. — 4.227 pesetas.
- Llobell Roselló, José Luis. — Urbana. — 1981. — 3.149 pesetas.
- Llopart Vazquez, Ignacio. — Urbana. — 1979 a 1981. — 37.631 pesetas.
- Llorente Sevillano, Andrés. — S. S. Agraria. — 1981. — 1.391 pesetas.
- Llorente Sevillano Gom. H. — S. S. Agraria. — 1981. — 1.002 pesetas.
- Llorente Sevillano, Valen. — S. S. Agraria. — 1981. — 612 pesetas.
- Llorente Sevillano, Vicen. — S. S. Agraria. — 1978 a 1981. — 5.557 pesetas.
- Lluva Martín, Carlos. — Industrial. — 1980. — 27.908 pesetas.
- Mac Veigh Alfos, Jaime. — Urbana. — 1981. — 11.477 pesetas.
- Macaya de Aguinaga, Carmen. — Urbana. — 1979 a 1981. — 170.568 pesetas.
- Macaya Aguinaga, Juan José. — Urbana. — 1981. — 86.558 pesetas.
- Macaya Salvador-Prin, Juan Antonio. — Urbana. — 1979 a 1981. — 40.479 pesetas.

- Macía Fernández, Alberto. — Rústica. — 1981. — 17.466 pesetas.
- Macía Fernández, José. — Rústica. — 1981. — 19.960 pesetas.
- Macías López, Asunción. — Urbana. — 1981. — 2.724 pesetas.
- Maderas y Mármoles, S. L. — Urbana. — 1981. — 213.087 pesetas.
- Madirolas Isasa, Jaime. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 11.330 pesetas.
- Madrid Acebo, Domingo. — Urbana. — 1981. — 5.255 pesetas.
- Madrigal, María. — Urbana. — 1979 a 1981. — 3.734 pesetas.
- Madriles, Antonio. — Urbana. — 1977 a 1981. — 2.290 pesetas.
- Madroñal Fernández, Baldomero. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.415 pesetas.
- Maestre Cavanna, Magdalena. — Urbana. — 1981. — 15.450 pesetas.
- Magano Rodríguez, José. — Industrial. — 1979 y 1980. — 11.378 pesetas.
- Magdaleno Gómez, Angel. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 2.000 pesetas.
- Magro Atienza, Paulino. — Urbana. — 1981. — 32.160 pesetas.
- McMahon Stephen, John. — Industrial. — 1979. — 961 pesetas.
- Maldonado de Marco, Fernando. — Urbana. — 1981. — 17.419 pesetas.
- Malvarrosa Diel, S. Maisa. — Urbana. — 1979 a 1981. — 169.097 pesetas.
- Mancho Calzada, G. — Industrial. — 1978 a 1980. — 11.906 pesetas.
- Mamparo Bueno, Francisco. — S. S. Agraria. — 1981. — 835 pesetas.
- Mandaja Navarro, Luisa. — Urbana. — 1981. — 6.166 pesetas.
- Manjón Bueno, Teresa. — Urbana. — 1981. — 3.287 pesetas.
- Manuel Ortiz, Pedro. — Urbana. — 1981. — 609 pesetas.
- Manzanares Rodríguez, E. — Industrial. — 1979 a 1980. — 1.208 pesetas.
- Manzanares Rodríguez, Juan Jesús. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 735 pesetas.
- Manzanero García, Valeriano. — Urbana. — 1981. — 5.300 pesetas.
- Manzano Gandia, Aurora. — Urbana. — 1977 a 1981. — 3.847 pesetas.
- Manzano Mejía, Victoriano. — Industrial. — 1980. — 11.920 pesetas.
- Manzano Sánchez, Ana. — Urbana. — 1974 a 1981. — 12.116 pesetas.
- Manzano Tena, Enrique. — Industrial. — 1978 a 1980. — 7.294 pesetas.
- Maqueda Gutiérrez, Regino. — Urbana. — 1979 a 1980. — 43.886 pesetas.
- Maqueda Gutiérrez, Regino y I. — Urbana. — 1979 adicional. — 2.004 pesetas.
- Marcelo Recuero, Dionisio. — Urbana. — 1981. — 2.586 pesetas.
- Marcos Domínguez, Manuel. — Industrial. — 1978 a 1980. — 3.675 pesetas.
- Marcos Garrido, Manuela. — Urbana. — 1979 a 1981. — 2.561 pesetas.
- Marcos Herrero, Angel. — R. T. Personal. — 1979 y 1980. — 154 pesetas.
- Marcos Herrero, Francis y. — S. S. Agraria. — 1981. — 835 pesetas.
- Marcos Pozo, Gloria. — Industrial. — 1978 a 1980. — 3.675 pesetas.
- M. Marchante, Ruperto. — Industrial. — 1979 y 1980. — 6.569 pesetas.
- Marín Beas, Juan. — Industrial. — 1979 y 1980. — 1.884 pesetas.
- Marín Gracia, Angel. — R. T. Personal. — 1980 y 1981. — 7.020 pesetas.
- Marín Ortiz, Emilio. — Urbana. — 1981. — 2.913 pesetas.
- Marina Alvarez, Esteban. — Urbana. — 1981. — 40.384 pesetas.

- Marino López, M. Rosario. — Urbana. — 1981. — 5.871 pesetas.
- Marino Rodríguez, Luis. — Urbana. — 1976 a 1981. — 74.498 pesetas.
- Marino Rodríguez, Miguel. — Urbana. — 1978 a 1981. — 49.855 pesetas.
- Mariscal Roldán, Carmen. — Urbana. — 1979 a 1981. — 4.186 pesetas.
- Maroto y Pérez del Pulgar, Fco. — Urbana. — 1979 a 1981. — 36.025 pesetas.
- Márquez Balín, Manuel. — Urbana. — 1981. — 133.357 pesetas.
- Marqués Izquierdo, José. — Urbana. — 1975 a 1981. — 13.483 pesetas.
- Márquez Pérez, Salvador. — Urbana. — 1979 a 1981. — 25.161 pesetas.
- Márquez Plata Ferrándiz, Carlos Alfonso. — Industrial. — 1980. — 10.395 pesetas.
- Marsal Molina, Antonio. — Industrial. — 1980. — 4.813 pesetas.
- Martín Abel, Jesús. — Industrial. — 1978 a 1980. — 3.675 pesetas.
- Martín Acedo, Antonio. — Industrial. — 1980. — 983 pesetas.
- Martín Aguado, Pedro. — Urbana. — 79 adicional y 80. — 22.440 pesetas.
- Martín Aguado, Pedro. — S. S. Agraria. — 1981. — 6.176 pesetas.
- Martín Arenal, Olga. — Urbana. — 1981. — 30.606 pesetas.
- Martín Cabanillas, José. — Urbana. — 1981. — 3.532 pesetas.
- Martín Casillas, Vicente. — Urbana. — 1981. — 3.142 pesetas.
- Martín Coronado, Francisco. — Industrial. — 1979. — 1.470 pesetas.
- Martín Domínguez, Ramón. — S. S. Agraria. — 1981. — 1.280 pesetas.
- Martín Fernández, Jesús. — Urbana. — 1981. — 20.221 pesetas.
- Martín Fernández, Luis. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 412 pesetas.
- Martín Gabriel, Nazario. — Industrial. — 1979 adicional. — 439 pesetas.
- Martín Gallego, Ramón. — Industrial. — 1978 y 1979. — 26.358 pesetas.
- Martín García, Manuel. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 31.349 pesetas.
- Martín García, Nieves. — Urbana. — 1981. — 17.448 pesetas.
- Martín Gómez, José. — Urbana. — 1981. — 11.930 pesetas.
- Martín Gómez, Nicasio. — Urbana. — 1981. — 2.223 pesetas.
- Martín Gómez, Nicasio. — S. S. Agraria. — 1981. — 723 pesetas.
- Martín Gómez, Nicolasa. — Urbana. — 1976 a 1980. — 3.730 pesetas.
- Martín Guadalix, Luis. — Industrial. — 1979 a 1980. — 16.350 pesetas.
- Martín Hernández, Carlos. — Industrial. — 1979. — 7.519 pesetas.
- Martín Hijano, Aurelia. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 552 pesetas.
- Martín Hurtado, Rafael. — Urbana. — 1981. — 2.724 pesetas.
- Martín Martín, Félix. — Industrial. — 1979 y 1980. — 18.113 pesetas.
- Martín Martín, Julio. — Industrial. — 1979 y 1980. — 6.111 pesetas.
- Martín Martín, Mariano. — Urbana. — 1979 y 1981. — 32.650 pesetas.
- Martín Martín, Mariano. — Industrial. — 1979. — 1.050 pesetas.
- Martín Martínez, Francisco. — Industrial. — 1979 y 1980. — 1.884 pesetas.
- Martín Matarredona, M. Teresa. — Urbana. — 1981. — 15.045 pesetas.
- Martín Mora, Carlota. — Industrial. — 1979 adicional. — 439 pesetas.
- Martín Moya, Carlota. —

Industrial. — 1979 adicional. — 47 pesetas.
 Martín Municio, Víctor y 1. — Urbana. — 1979 a 1981. — 14.285 pesetas.
 Martín Pereda, Luis H. — S. S. Agraria. — 1981. — 1.892 pesetas.
 Martín S. Pérez, Angel. — Industrial. — 1978. — 11.920 pesetas.
 Martín C. Pérez, Luis. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 5.706 pesetas.
 Martín Plaza, Andrea. — Urbana. — 1981. — 2.791 pesetas.
 Martín Portela, José. — Urbana. — 1978 a 1981. — 924 pesetas.
 Martín Rodríguez, Justa. — S. S. Agraria. — 1981. — 1.002 pesetas.
 Martín Rodríguez, Tomás. — S. S. Agraria. — 1981. — 668 pesetas.
 Martín Sanz, Blas. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 5.706 pesetas.
 Martín Sebastina, Eugenio. — Urbana. — 1981. — 2.877 pesetas.
 Martín Siguero, Manuel. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 2.757 pesetas.
 Martín Ten, Juan. — Urbana. — 1978 a 1981. — 2.656 pesetas.
 Martín Terceño, Valentín. — R. T. Personal. — 1978 a 1981. — 7.120 pesetas.
 Martín Villa, Luis. — Urbana. — 1979. — 702 pesetas.
 Martínez Abad, Francisco. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.
 Martínez Alocen, Antonio. — R. T. Personal. — 1981. — 7.560 pesetas.
 Martínez Aragonés, Angel. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.415 pesetas.
 Martínez Enrique y otro. — Urbana. — 1981. — 3.261 pesetas.
 Martínez Boudes, Diego. — Urbana. — 1979 a 1981. — 203.784 pesetas.
 Martínez Casas Rabal, Andrés Miguel. — Industrial. — 1979. — 3.355 pesetas.
 Martínez Conde Cazorla, R. — Urbana. — 1981. — 1.972 pesetas.
 Martínez Delgado, Antonio. — Urbana. — 1981. — 15.450 pesetas.
 Martínez Encinas, M. Carmen. — Industrial. — 1978 a 1980. — 2.442 pesetas.
 Martínez Fernández, Consuelo. — Urbana. — 1979. — 576 pesetas.
 Martínez Fernández, Pilar. — Industrial. — 1979. — 4.389 pesetas.
 Martínez Fernández, V. — Urbana. — 79 adicional y 80. — 2.592 pesetas.
 Martínez García, Antonio. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 1.365 pesetas.
 Martínez García, Rafael. — Urbana. — 1981. — 17.956 pesetas.
 Martínez García, Rafael. — Industrial. — 1978 a 1980. — 20.951 pesetas.
 Martínez González, Juana. — Industrial. — 1979 adicional. — 527 pesetas.
 Martínez Hernández, Carlos. — Industrial. — 1979 y 1980. — 4.202 pesetas.
 Martínez Hernández, Enrique. — Industrial. — 1979 a 1980. — 34.766 pesetas.
 Martínez Hernando, D. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 5.706 pesetas.
 Martínez Ibáñez, Gloria. — Industrial. — 1979 y 1980. — 4.830 pesetas.
 Martínez Iglesias, Angel. — Industrial. — 1979 y 1980. — 1.884 pesetas.
 Martínez García, Antonio. — Industrial. — 1979. — 1.050 pesetas.
 Martínez López, Donelio. — R. Capital. — 1978. — 1.901 pesetas.
 Martínez López, Dolores. — Urbana. — 1981. — 1.774 pesetas.
 Martínez Lorena, Marcos. — Urbana. — 1979 a 1981. — 4.168 ptas.
 Martínez Mancebo, Juan. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 5.278 pesetas.

Martínez Marañón, Luis. — Urbana. — 1981. — 13.994 pesetas.
 Martínez Martín, Juan y otro. — Urbana. — 1977 a 1981. — 21.040 pesetas.
 Martínez Martínez, Anastasio. — Industrial. — 1980. — 10.395 pesetas.
 Martínez Martínez, Antonio. — Industrial. — 1979 y 1980. — 12.510 pesetas.
 Martínez Martínez, Eloy. — Industrial. — 1979 adicional. — 872 pesetas.
 Martínez Montero, V. — Industrial. — 79 adicional. — 105 pesetas.
 Martínez Montero, Victoriano. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 1.051 pesetas.
 Martínez Montero, V. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.
 Martínez Moreno, Rosa M. — Urbana. — 1981. — 11.930 pesetas.
 Martínez Mulas, Juan. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 2.430 pesetas.
 Martínez Pérez, Juan. — Urbana. — 1981. — 3.027 pesetas.
 Martínez Pérez, Valentín. — Industrial. — 1980. — 1.720 pesetas.
 Martínez Pollán, María. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 1.365 pesetas.
 Martínez Rebollo, José. — Industrial. — 1980. — 2.961 pesetas.
 Martínez Rodríguez, Pelegrina. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.
 Martínez Romero, Encarnación. — Industrial. — 1980. — 1.600 pesetas.
 Martínez Sáez, Víctor. — Urbana. — 1981. — 11.477 pesetas.
 Martínez Sánchez, Antonia. — Urbana. — 1981. — 2.220 pesetas.
 Martínez Sánchez, José. — Urbana. — 1981. — 16.771 pesetas.
 Martínez Sánchez, Manuel. — Urbana. — 1978 a 1981. — 2.596 pesetas.
 Martínez Tato, Rosa Matilde. — Urbana. — 1981. — 3.345 pesetas.
 Martínez Valera, José. — Industrial. — 1979 y 1980. — 14.225 pesetas.
 Martínez Valera, Miguel. — Industrial. — 1980. — 2.243 pesetas.
 Martos Aguirre, Angustias. — Urbana. — 1981. — 35.292 pesetas.
 Mas Guadalix, Santiago. — Urbana. — 1981. — 29.522 pesetas.
 Mascareñas Glez., Juan Antonio. — Industrial. — 1980. — 1.153 pesetas.
 Mascareñas González, Pedro. — Industrial. — 1980. — 1.153 pesetas.
 Mata Mata, Pedro. — Urbana. — 1981. — 3.841 pesetas.
 Matarranz Cardiel, Juan José. — Urbana. — 1981. — 5.504 pesetas.
 Matatoros Moreno, Eustasio. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.
 Matatoros Moreno, Hor. y 1 H. — Urbana. — 1979 adicional. — 15.334 pesetas.
 Mate Viejo, Alberto. — Urbana. — 1981. — 11.930 pesetas.
 Mateos Cabello, Carlos. — Urbana. — 1981. — 595 pesetas.
 Mateos Gallego, Juan. — Urbana. — 1979 a 1981. — 3.891 pesetas.
 Mateo Gammarra, Faustino. — Industrial. — 1979 adicional. — 420 pesetas.
 Mateos García, Juan José. — Industrial. — 1979 y 1980. — 1.208 pesetas.
 Matiares Romero, César. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 5.706 pesetas.
 Matiares Romero, Antonia. — Industrial. — 1980. — 5.267 pesetas.
 Matilla Sánchez, Valentín. — Urbana. — 1981. — 611 pesetas.
 Mato Matutano, Santiago de. — Urbana. — 1981. — 3.032 pesetas.
 Maves Martín, Julio. — Urbana. — 1981. — 2.545 pesetas.
 Mavilla, S. A. — Urbana. — 1981. — 2.545 pesetas.
 Mayo Mayor, Tomás Narciso. — Urbana. — 1981. — 3.709 pesetas.

Mayordomo Merchante, R. — Industrial. — 1979 y 1980. — 3.067 pesetas.
 Medino Gago, Fausto. — R. T. Personal. — 1979 y 1980. — 810 pesetas.
 Mejías López, Luis. — Urbana. — 1981. — 10.134 pesetas.
 Mejía Quintana, Ana M. — Urbana. — 1981. — 5.871 pesetas.
 Mejías Martínez, José Juan. — Urbana. — 1981. — 10.872 pesetas.
 Meliveo Gorge, María Teresa. — R. T. Personal. — 1980 y 1981. — 6.441 pesetas.
 Mena Mena, José L. — Industrial. — 1978. — 473 pesetas.
 Méndez Cruz, Manuel J. — Urbana. — 79 adicional y 80. — 2.980 pesetas.
 Méndez García, Antonio. — Urbana. — 1981. — 95.222 pesetas.
 Méndez Cruz, Manuel J. — Urbana. — 1981. — 2.927 pesetas.
 Méndez García, José Hros. — Urbana. — 1981. — 14.288 pesetas.
 Méndez García, María. — Urbana. — 1979 a 1981. — 14.695 pesetas.
 Méndez Gibaja, Carmen. — Urbana. — 1981. — 1.365 pesetas.
 Méndez Gibaja, José. — Urbana. — 1979 a 1981. — 197.533 pesetas.
 Méndez Gibaja, José y 1 Hm. — Urbana. — 1981. — 31.752 pesetas.
 Méndez Millán, Manuel. — Industrial. — 1978. — 2.962 pesetas.
 Méndez Muñoz, Carlos. — Rústica. — 1981. — 9.678 pesetas.
 Méndez Muñoz, Carlos. — S. S. Agraria. — 1981. — 40.172 pesetas.
 Méndez, Carlos. — Urbana. — 1981. — 17.413 pesetas.
 Méndez Muñoz, Carlos. — Urbana. — 1981. — 4.272 pesetas.
 Merchán Fernández, Juan A. — Industrial. — 1979 adicional. — 263 pesetas.
 Merchán Fernández, Julián. — Industrial. — 1979 adicional. — 105 pesetas.
 Menéndez Hernández, Ignacio Antonio. — Industrial. — 1980. — 983 pesetas.
 Meñaca Rozas, Luis de. — Urbana. — 1981. — 11.477 pesetas.
 Mepa, S. A. — Urbana. — 1981. — 68.964 pesetas.
 Merino Barrenola, Francisca. — R. T. Personal. — 1980. — 473 pesetas.
 Merino Castaño, Enrique. — Industrial. — 1980. — 630 pesetas.
 Merino Iriarte, Joaquín María. — R. T. Personal. — 1980 y 1981. — 7.079 pesetas.
 Merino López, Juan Carlos. — Urbana. — 1979 a 1981. — 7.593 pesetas.
 Merino Pérez, Manuel. — Industrial. — 1979 y 1980. — 6.038 pesetas.
 Mervas Bustos, Juan Pedro. — Urbana. — 1981. — 22.896 pesetas.
 Mesonero Romanos Aguilar, Carlos. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.
 Metalbán, S. A. — Industrial. — 1979 y 1980. — 11.955 pesetas.
 Metalúrgicas Oneto, S. A. — Urbana. — 1981. — 83.893 pesetas.
 Metalurg. Sta. Ana, S. A. — Industrial. — 1979 y 1980. — 21.011 pesetas.
 Miele, S. A. — Industrial. — 1979. — 1.050 pesetas.
 Miguel Herranz, Fernando. — Urbana. — 1979 a 1981. — 5.489 ptas.
 Miguel Izquierdo, José. — Urbana. — 1976 a 1981. — 11.656 pesetas.
 Miguel Martín, Milagros. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 4.492 pesetas.
 Miguens Rguez., Alejandro. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 15.751 pesetas.
 Mila Sánchez, Pedro. — Industrial. — 1980. — 1.556 pesetas.
 Millán Labrador, Sabino. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.415 pesetas.

Millán Reino, Pablo. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 750 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capital de la zona y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Reglamento y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contado desde la inserción en el periódico oficial se continuará el procedimiento ejecutivo de rebeldía hasta la realización de los cobros.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económica administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 19 de abril de 1982. — Recaudador, Pilar Meler Sanvicente.

(G. — 1.970)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Doña Pilar Meler Sanvicente, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo, calle Lerda, 70. Madrid-20.

Hago saber: Que por esta Resolución de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por deudas de la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que continuación se relacionan:

MUNICIPIO DE ALCOBENDAS

Nombre y Apellidos. — Concepto. — Años. — Importe

Mingo Díaz, Alfonso. — Urbana. — 1979 a 1981. — 4.166 pesetas.
 Mingo Moreno, Julián. — Industrial. — 1980. — 2.961 pesetas.
 Mingo Ugarte, M. Isabel. — Urbana. — 1981. — 3.447 pesetas.
 Minguéz G., Fernando. — Urbana. — 1981. — 11.477 pesetas.
 Minguéz Luengo, Josefa. — Urbana. — 1981. — 27.784 pesetas.
 Molina Blasco, Miguel. — Urbana. — 1981. — 5.946 pesetas.
 Molina Fraga, Rafael. — Urbana. — 1981. — 3.689 pesetas.
 Molina Hernández, Antonio. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 12.913 pesetas.

- Molina Martínez, Angel. — Urbana. — 1979 a 1981. — 2.603 pesetas.
- Molina Martínez, Manuel. — Industrial. — 1980. — 983 pesetas.
- Molina Sánchez, Julio. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.415 pesetas.
- Molinero Martínez, Nicolás. — Urbana. — 1978 a 1981. — 1.641 pesetas.
- Montealegre Pedroche, F. — Industrial. — 1979 y 79 adicional. — 1.155 pesetas.
- Montejaque, S. A. — Urbana. — 1979 a 1981. — 287.255 pesetas.
- Monterde Revuelta, José M. — Industrial. — 1979 adicional. — 290 pesetas.
- Montero, Juan. — Urbana. — 1981. — 950 pesetas.
- Montero Alonso, Federico. — Urbana. — 1981. — 743 pesetas.
- Montero y Casado de Amezna, F. — Urbana. — 1981. — 11.477 pesetas.
- Montero Gil, Germán S. — Industrial. — 1979. — 1.329 pesetas.
- Montero Moreno, Félix Jesús. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.715 pesetas.
- Montero Moreno, María Dolores. — Industrial. — 1979 y 1980. — 8.695 pesetas.
- Montero Ortigosa, Ramiro. — Urbana. — 1979 y 1980. — 3.329 pesetas.
- Montero Sánchez, José. — Industrial. — 1979. — 525 pesetas.
- Montes Baena, Antolín Hr. — S. S. Agraria. — 1981. — 1.057 pesetas.
- Montes Campana, Carmen. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 8.722 pesetas.
- Montes Colmenar, Carmen. — S. S. Agraria. — 1979 y 1981. — 5.676 pesetas.
- Montes Colmenar, Manuel H. — S. S. Agraria. — 1981. — 668 pesetas.
- Montes Oria, Tomás. — Urbana. — 1981. — 25.920 pesetas.
- Montes Rodríguez, Antolín. — Urbana. — 1979 a 1981. — 7.168 pesetas.
- Montes Rodríguez, Antolín. — Industrial. — 1980. — 26.435 pesetas.
- Montes Velasco, José. — Industrial. — 1977 a 1980. — 45.692 pesetas.
- Montiel, Juan. — Urbana. — 79 adicional y 80. — 1.955 pesetas.
- Montiel Martín, Juan. — R. T. Personal. — 79 adicional y 80. — 3.456 pesetas.
- Moñino Martín, Saturnino y l. — Urbana. — 1981. — 7.550 pesetas.
- Montoro Checa, Juan. — Urbana. — 1981. — 6.108 pesetas.
- Mora Querencias, Manuel. — Urbana. — 1981. — 6.304 pesetas.
- Moral Solozano, Jesús. — Urbana. — 1981. — 3.332 pesetas.
- Morales Albertos, Ramón. — Urbana. — 1979 a 1981. — 4.794 pesetas.
- Morales Ortega, Aniceto. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 1.365 pesetas.
- Morales Rodríguez, Luis. — Industrial. — 1978 a 1980. — 8.638 pesetas.
- Morales Rodríguez, María. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 3.073 pesetas.
- Morales Vega, Manuel. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 574 pesetas.
- Morán Martínez, José. — Urbana. — 1981. — 5.020 pesetas.
- Morán Morán, Enrique. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.415 pesetas.
- Morano Porredón, Angeles. — Urbana. — 1981. — 81.308 pesetas.
- Morante López, José. — Industrial. — 1978 a 1980. — 30.503 pesetas.
- Morante Parrilla, Manuel. — Urbana. — 1981. — 1.807 pesetas.
- Moratalla Molina, Rafael. — Urbana. — 1981. — 3.861 pesetas.
- Morato Morato, Carlos. — Urbana. — 1979 a 1980. — 5.785 pesetas.
- Morato Morato, Carlos. — Industrial. — 1980. — 2.192 pesetas.
- Morcillo Sosa, Julián. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.415 pesetas.
- Morea Molano, Juan. — Industrial. — 1978 a 1980. — 2.867 pesetas.
- Moreno Alcalá, Antonio. — Urbana. — 1981. — 2.096 pesetas.
- Moreno Anitua, Martha. — Urbana. — 1981. — 15.450 pesetas.
- Moreno Bautista, José. — Urbana. — 1981. — 3.808 pesetas.
- Moreno Blanco, Benito. — Urbana. — 1979 a 1981. — 2.549 pesetas.
- Moreno Bruna, Cipriano. — Urbana. — 1981. — 3.861 pesetas.
- Moreno Carpio, Manuel. — Industrial. — 1979 y 1980. — 1.884 pesetas.
- Moreno Esteban, Ricardo. — Urbana. — 1981. — 10.297 pesetas.
- Moreno Castillo, Anselmo. — R. T. Personal. — 1981. — 12.600 pesetas.
- Moreno Escribano, Marcos. — Urbana. — 1981. — 3.007 pesetas.
- Moreno Fdez., Juan. — Industrial. — 1978 a 1980. — 51.755 pesetas.
- Moreno Gamó, Salvador. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 7.357 pesetas.
- Moreno Gómez, José María. — Urbana. — 1979 a 1981. — 6.068 pesetas.
- Moreno Guñales, Juan. — Urbana. — 1975 a 1981. — 6.218 pesetas.
- Moreno Guzmán, José María. — Urbana. — 1981. — 3.175 pesetas.
- Moreno Guzmán, Juan de Dios. — Urbana. — 1981. — 5.474 pesetas.
- Moreno Jerrero, José A. — Urbana. — 1981. — 2.545 pesetas.
- Moreno Lanza, M. Carmen. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 1.911 pesetas.
- Moreno Lázaro, José. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.415 pesetas.
- Moreno Martínez, Fernando. — Urbana. — 1979 a 1981. — 3.580 pesetas.
- Moreno Moreno, Emiliano. — Urbana. — 1981. — 4.860 pesetas.
- Moreno Muñoz, Hermanos. — Urbana. — 1981. — 18.009 pesetas.
- Moreno Pareja, Marino. — Industrial. — 1979 y 1980. — 1.884 pesetas.
- Moreno Patiño, Pedro. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.514 pesetas.
- Moreno Pérez, Tomás. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.
- Moreno Rija, Eusebio. — Urbana. — 79 adicional y 80. — 1.116 pesetas.
- Moreno Silva, José A. — Industrial. — 1979 y 1980. — 5.676 pesetas.
- Morera Bollero, Julián. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.415 pesetas.
- Morillo Durango, N. — Industrial. — 1979. — 394 pesetas.
- Morón Trillo Figueroa, José M. — Urbana. — 1981. — 9.167 pesetas.
- Moset Sanz, Angel. — Industrial. — 1979 y 1980. — 7.970 pesetas.
- Motor Norte, S. A. — Industrial. — 1980. — 11.920 pesetas.
- Motor Nave, S. A. — Industrial. — 1980. — 17.634 pesetas.
- Moya Cordero, Blas Eulogio. — Urbana. — 1981. — 3.344 pesetas.
- Moya Cordero, Blas Eulogio. — Industrial. — 1979 y 1980. — 3.125 pesetas.
- Moya Garrasa, Rafael. — Urbana. — 78, 79 y 81. — 4.666 pesetas.
- Moya Rodríguez, Andrés. — Industrial. — 1978 a 1980. — 2.758 pesetas.
- Mozún de la Cruz, Celestino. — Urbana. — 1981. — 3.388 pesetas.
- Muebles Donona Sdad. Cooperat. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 1.706 pesetas.
- Mujica Valentín, José. — Industrial. — 1979 y 1980. — 1.884 pesetas.
- Muñiz Beltrán, José A. — Urbana. — 1981. — 30.092 pesetas.
- Muñiz Lera, Inocencio. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 1.365 pesetas.
- Muñiz Somoza, Enrique. — Industrial. — 1978 a 1980. — 3.675 pesetas.
- Muñoz Aguado, María Isabel. — R. T. Personal. — 1979 y 1980. — 154 pesetas.
- Muñoz Alvarez, Juan Hros. — Urbana. — 1981. — 34.067 pesetas.
- Muñoz Alvaro, Angel. — Industrial. — 1978 a 1980. — 2.379 pesetas.
- Muñoz Arboledas, Pascual. — Industrial. — 1976. — 1.050 pesetas.
- Muñoz Baena, Angel. — Urbana. — 1981. — 963 pesetas.
- Muñoz Baena, Carmen. — Urbana. — 1979 a 1981. — 144.315 pesetas.
- Muñoz Baena, José H. — Rústica. — 1979. — 518 pesetas.
- Muñoz Baena, José H. — S. S. Agraria. — 1979. — 2.893 pesetas.
- Muñoz Baena, José. — Urbana. — 1981. — 963 pesetas.
- Muñoz Baena, José Gregorio. — Urbana. — 1981. — 454 pesetas.
- Muñoz Baena, María Paz. — Urbana. — 1978 a 1981. — 181.947 pesetas.
- Muñoz Baena, María P. — S. S. Agraria. — 1980 y 1981. — 1.040 pesetas.
- Muñoz Castro, Manuel. — Urbana. — 1981. — 687 pesetas.
- Muñoz Cecilia, Serafín. — Industrial. — 1980. — 3.427 pesetas.
- Muñoz Donoso, Fernando. — Industrial. — 1979 y 1980. — 1.884 pesetas.
- Muñoz García, Fernando. — Industrial. — 1979 y 1980. — 6.038 pesetas.
- Muñoz García, Pilar. — Urbana. — 1979 a 1981. — 4.072 pesetas.
- Muñoz Gohen, Olga Esmeralda. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.415 pesetas.
- Muñoz Huesos, Manuel. — Urbana. — 1981. — 26.503 pesetas.
- Muñoz Pombo, Ignacio. — Urbana. — 1979 a 1981. — 3.815 pesetas.
- Muñoz Salvadores, Juan A. — Urbana. — 1981. — 11.477 pesetas.
- Muñoz San Segundo, Fidel. — Urbana. — 1981. — 5.970 pesetas.
- Najarro Suárez, Cándido. — Industrial. — 1980. — 1.481 pesetas.
- Najas Pancorbo, Angel. — Industrias. — 1979 y 1980. — 2.888 pesetas.
- Najas Pancorbo, José. — Industrial. — 1979 y 1980. — 12.075 pesetas.
- Navas España, S. A. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 140.487 pesetas.
- Narciso Guadalix Construcciones, S. L. — Industrial. — 1980. — 10.395 pesetas.
- Nava Hidalgo, José María. — Urbana. — 1976 a 1981. — 7.930 pesetas.
- Navacerrada Frutos, Manuel. — S. S. Agraria. — 1979 a 1981. — 2.254 pesetas.
- Navacerrada Frutos, Franc. — S. S. Agraria. — 1979 a 1981. — 3.604 ptas.
- Navacerrada Sanz, Francisc. — S. S. Agraria. — 1980 y 1981. — 3.026 pesetas.
- Navacerrada García, F. — Industrial. — 1979 y 79 adicional. — 9.760 pesetas.
- Navarra Gómez, Jesús. — Industrial. — 1978 a 1980. — 9.996 pesetas.
- Navarro Marín, Enrique. — Industrial. — 1980. — 983 pesetas.
- Navarro Nevado, Pablo. — Urbana. — 1981. — 4.003 pesetas.
- N. C. R. — Urbana. — 1981. — 22.988 pesetas.
- Navarro Quero, Vicente. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.
- Navarro Ramírez, Juan. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.
- Navarro de la Torre, Fco. — R. Capital. — 1975 y 1976. — 2.376 pesetas.
- Navata Delgado, M. D. — Industrial. — 1979 y 79 adicional. — 3.142 pesetas.
- Nebril Checa, Emilio. — Industrial. — 1978 a 1980. — 1.608 pesetas.
- Nebril Checa, María Carmen. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 1.911 pesetas.
- Nehama Masvi, Raúl. — R. T. Personal. — 1979 a 1981. — 10.046 pesetas.
- Nevado Enríquez, Fernando. — Industrial. — 1978. — 5.229 pesetas.
- Nevado Morales, Mariano. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 6.609 pesetas.
- Nevot Heras, Félix. — 1979 adicional. — 131 pesetas.
- Nicolás Valencia, Pilar. — Urbana. — 1979 a 1981. — 41.043 pesetas.
- Niesa. — Urbana. — 1981. — 19.013 pesetas.
- Nicolás Valencia, Pilar. — Urbana. — 1979 a 1981. — 117.757 pesetas.
- Niesa. — Urbana. — 1976 a 1981. — 627.678 pesetas.
- Niesa. — Urbana. — 1976 a 1981. — 7.810.659 pesetas.
- Niesa. — Urbana. — 1979 a 1981. — 1.794.687 pesetas.
- Nieto de Angel, Emilio. — Urbana. — 1981. — 11.477 pesetas.
- Nieto Catena, Diego. — Urbana. — 1978 a 1980. — 5.742 pesetas.
- Nieto Esquina, Tomasa. — Urbana. — 1980 y 1981. — 7.638 pesetas.
- Nieto Herranz, Manuel. — Urbana. — 1981. — 2.545 pesetas.
- Niño Díaz, Francisco. — Industrial. — 1979 y 1980. — 22.339 pesetas.
- Nieva Travanco, Alfonso. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 683 pesetas.
- Nonvela Illescas, Francisco. — Urbana. — 1977 a 1981. — 15.595 pesetas.
- Novella Yllescas, Miguel. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 1.365 pesetas.
- Novela López, Francisco. — Urbana. — 1981. — 74.693 pesetas.
- Núñez Almansa, Teodoro. — Urbana. — 1979 a 1981. — 16.660 pesetas.
- Núñez Díaz, José Antonio. — Industrial. — 1978. — 6.535 pesetas.
- Núñez Lozano, Francisco. — Urbana. — 1978. — 1.002 pesetas.
- Núñez Molina, Rafael. — Urbana. — 79 adicional y 80. — 20.302 pesetas.
- Núñez Moro, Antonio. — Industrial. — 1979 y 1980. — 6.038 pesetas.
- Obispo Nantón, Mariano. — Industrial. — 1978 a 1980. — 14.700 pesetas.
- Occidente Cia. Española de Seg. — R. T. Personal. — 1979 y 1980. — 405 pesetas.
- Odero Serrano, José Miguel. — Urbana. — 1981. — 187.620 pesetas.
- Oliva Garrido, Miguel. — Urbana. — 1981. — 2.720 pesetas.
- Oliva de Pedro, Ricardo. — Industrial. — 1980. — 983 pesetas.
- Olivares, Joaquina. — S. S. Agraria. — 1981. — 2.114 pesetas.
- Olivares, Juan H. — S. S. Agraria. — 1979. — 2.170 pesetas.
- Olivares Herraiz, Pilares. — Urbana. — 1981. — 2.692 pesetas.
- Olivares Quintana, Jesús. —

Industrial. — 1978 a 1980. — 8.638 pesetas.
 Olmedilla Martínez, José Luis. — Urbana. — 1981. — 5.581 pesetas.
 Olmo Campillo, María Paz. — Urbana. — 1981. — 2.903 pesetas.
 Olmo Finoquio, José. — Urbana. — 1979 a 1981. — 6.827 pesetas.
 Olmo Finoquio, María. — S. S. Agraria. — 1981. — 1.002 pesetas.
 Olmo Finoquio, Petra. — Urbana. — 1979 a 1981. — 125.754 pesetas.
 Onda Electrónica, S. A. — Industrial. — 1979 y 1980. — 17.896 pesetas.
 Olmo Montes, Manuel. — Urbana. — 1981. — 1.448 pesetas.
 Ons Herrero, Julio. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 13.685 pesetas.
 Orban Petit, Dominique. — Urbana. — 1977 a 1981. — 57.171 pesetas.
 Orche López, Francisco. — Urbana. — 1981. — 3.149 pesetas.
 Ordas Valdehita, Pilar. — Urbana. — 1975 a 1981. — 17.859 pesetas.
 Orellana Aragón, Luisa. — Urbana. — 1981. — 2.661 pesetas.
 Orgaz López, Teodoro. — Urbana. — 1981. — 1.770 pesetas.
 Oria Alvarez, Dolores. — Rústica. — 77 y 79 a 81. — 18.576 pesetas.
 Oria Alvarez, Dolores. — S. S. Agraria. — 1979 y 1981. — 51.746 pesetas.
 Orive Lejarriaga, Jesús. — Urbana. — 1981. — 44.150 pesetas.
 Orol, S. L. — Industrial. — 1979 y 79 adicional. — 578 pesetas.
 Oroz Julvez, Pedro. — Urbana. — 1981. — 11.477 pesetas.
 Ortega Cano, Francisco. — Industrial. — 1980. — 5.040 pesetas.
 Ortega Molina, Floreal. — Industrial. — 1980. — 983 pesetas.
 Ortega Secaduras, Angel. — Industrial. — 1979 adicional. — 105 pesetas.
 Ortiz Herguido, Agustín. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 683 pesetas.
 Ortiz Martín, Carmen. — Industrial. — 1980. — 5.027 pesetas.
 Ortiz Ortiz, Alvaro. — Urbana. — 1979 a 1981. — 70.212 pesetas.
 Ortiz Ortiz, Alvaro. — R. T. Personal. — 1979 a 1981. — 12.701 pesetas.
 Ory, S. A. — Urbana. — 1981. — 120.528 pesetas.
 Oses Puértola, José. — Industrial. — 1980. — 147 pesetas.
 Osmase, S. L. — Industrial. — 1980. — 6.237 pesetas.
 Osorio Rivera, Angel. — Industrial. — 1980. — 945 pesetas.
 Oswald Segovia, Marta Emma. — Urbana. — 1981. — 70.644 pesetas.
 Otadvy Basvaldo, Samuel. — S. S. Agraria. — 1979. — 1.168 pesetas.
 Pablo Hernanz, Gerano. — R. Capital. — 1978. — 5.702 pesetas.
 Pache Terrón, M. Angeles. — Industrial. — 1979 y 1980. — 4.299 pesetas.
 Pacheco García, José Luis. — Industrial. — 1980. — 945 pesetas.
 Pachón Martínez, Luis. — Urbana. — 1978 a 1981. — 6.549 ptas.
 Pajares Molina, Quintín. — Urbana. — 1981. — 35.562 pesetas.
 Palacio Fernández, Angel. — Urbana. — 1981. — 24.101 pesetas.
 Palacios Molina, Manuel. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.
 Palencia Moreno, Tomás. — Urbana. — 1981. — 4.548 pesetas.
 Palencia Olivares, V. — Industrial. — 1979 y 1980. — 8.091 pesetas.
 Palomo Martín, Miguel. — Industrias. — 79 adicional y 80. — 1.911 pesetas.
 Palomo Méndez, Benjamín. — Urbana. — 1981. — 5.616 pesetas.
 Pamo Belmonte, Honorio J. — Industrial. — 1979 y 1980. — 10.095 pesetas.

Pamo Belmonte, José Luis. — Industrial. — 1979 y 1980. — 25.601 pesetas.
 Paniagua Montes, Luciano. — Urbana. — 1981. — 2.781 pesetas.
 Paramo Rodríguez, Antonia. — S. S. Agraria. — 1981. — 1.447 pesetas.
 Pardo Rebozo, José Angel. — Urbana. — 79 adicional y 80. — 2.592 pesetas.
 Paredero González, Agustín. — Urbana. — 1978. — 312 pesetas.
 Paredes García, Vicente Carlos. — Urbana. — 1981. — 2.253 pesetas.
 Parga Pérez, Juan Antonio. — Industrial. — 1979 y 1980. — 4.323 pesetas.
 Parra Barbero, Joaquín. — R. T. Personal. — 1981. — 5.670 pesetas.
 Parra García, Manuel. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 3.367 pesetas.
 Parra Olmedo, Francisco. — Industrial. — 1979 adicional. — 263 pesetas.
 Pascual Martínez, Manuel. — Industrial. — 1980. — 2.961 pesetas.
 Pascual Mateos, Eusebio. — R. T. Personal. — 79 adicional y 80. — 57 pesetas.
 Pascual Moreno, Fco. — Industrial. — 1979. — 2.468 pesetas.
 Pastor, Domingo. — Urbana. — 1978 a 1981. — 26.764 pesetas.
 Pastor Matarrubias, L. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 5.706 pesetas.
 Pastor Matarrubias, Luciano. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 683 pesetas.
 Pastor Villar, José. — Urbana. — 1981. — 683 pesetas.
 Patón Maeso, Segundo. — Urbana. — 1981. — 2.803 pesetas.
 Patroni Romero, Carlos. — Urbana. — 1981. — 50.210 pesetas.
 Pavón Chico, Daniel. — Urbana. — 1981. — 20.119 pesetas.
 Pavón Chico, Daniel. — Urbana. — 1981. — 12.057 pesetas.
 Paz Gutiérrez, Juan de Dios. — Urbana. — 1979 a 1981. — 2.179 pesetas.
 Paz Trapote, Antonio. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 1.365 pesetas.
 Pedraza Fuente, José. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 18.795 pesetas.
 Peinado Galindo, Benigno. — Industrial. — 1979 adicional. — 82 pesetas.
 Peinado Prieto, Pablo. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 1.187 pesetas.
 Peinado Ricote, Félix. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 1.229 pesetas.
 Peinado Ricote, Rufina. — Industrial. — 1980. — 1.134 pesetas.
 Peláez Fernández, José Manuel. — Urbana. — 1977 a 1981. — 5.781 pesetas.
 Peluquería La Moraleja, S. A. — Industrial. — 79 adicional y 80. — 4.347 pesetas.
 Pena Llorente, Jacinto. — S. S. Agraria. — 1981. — 1.892 pesetas.
 Penedo Souto, Jesús y otros. — Urbana. — 1981. — 2.416 pesetas.
 Peña Alvaro, Bárbara. — Urbana. — 1979 a 1981. — 2.458 pesetas.
 Peña Bravo, S. — Industrial. — 1976 a 1979. — 4.515 pesetas.
 Peñas Glez., José. — Industrial. — 1979. — 525 pesetas.
 Peñas González, Pablo. — Urbana. — 1981. — 3.379 pesetas.
 Peña Granjel, Josefa. — Urbana. — 1981. — 611 pesetas.
 Peña Martínez, José Luis. — Industrial. — 1980. — 6.754 pesetas.
 Peñas Nández, Pablo. — Industrial. — 1979. — 1.050 pesetas.
 Peña Torres, Eduardo Teodoro. — Urbana. — 1981. — 3.388 pesetas.
 Peño Maso, Eduardo. — R. T. Personal. — 1981. — 3.150 pesetas.
 Peñón Isnardo, Juan. —

Industrial. — 1978 y 1979. — 1.393 pesetas.
 Perdiguero Aguado, José. — Urbana. — 1981. — 4.563 pesetas.
 Perdiguero Baena, Dolores. — Urbana. — 1981. — 2.180 pesetas.
 Perdiguero Baena, Manuel. — Urbana. — 1981. — 5.892 pesetas.
 Perdiguero Baena, Trinidad. — Urbana. — 1981. — 1.188 pesetas.
 Perdiguero Díaz, Manuel. — Urbana. — 1981. — 1.411 pesetas.
 Perdiguero López, Faustino. — Urbana. — 1977 a 1981. — 44.491 pesetas.
 Perdiguero López, Faustino. — S. S. Agraria. — 1981. — 890 pesetas.
 Pereira González, Manuel. — Urbana. — 1974 a 1981. — 9.462 pesetas.
 Pérez Barrero, José M. — Urbana. — 1977. — 1.201 pesetas.
 Pérez Barrero, José María. — Urbana. — 1981. — 2.325 pesetas.
 Pérez Blas, Angel. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.415 pesetas.
 Pérez Cortezón, José Antonio. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.
 Pérez Díaz, Mariano. — Industrial. — 1978. — 630 pesetas.
 Pérez Fernández, Marina. — Urbana. — 1981. — 3.064 pesetas.
 Pérez García, Fernando. — Industrial. — 1979 adicional. — 133 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:
 Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capital de la zona y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contado desde su inserción en el periódico oficial se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, a 19 de abril de 1982. — El Recaudador, Pilar Meler Sanvicente.
 (G. — 1.971)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CARABANCHEL

EDICTO
 Don José Domingo Aguilar, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Carabanchel.
 Hago saber: Que en los expedientes

administrativos de apremio que se tramiten por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indica, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:
 Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo de 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.
 Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico administrativa antes el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en plazo de quince días de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha de 7 de septiembre de 1979.
 Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.
 Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallado los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, será declarado en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.
 DEBITOS POR VALORES EN CERTIFICACIONES URBANA 1972
 Luis Manga, Dionisio. — Padre Oltra, 7. — 5.672 pesetas.
 Regules Pardo, Sergio. — Padre Oltra, 14. — 6.776 pesetas.
 López López, Jesús. — Padre Oltra, 18. — 1.394 pesetas.
 Saurez Pumeriega, Luis. — Padre Oltra, 26. — 15.150 pesetas.
 Remachas Remachas, José. — Padre Oltra, 50. — 2.934 pesetas.
 Expósito Expósito, Jesús. — Padre Oltra, 51. — 4.650 pesetas.
 Remacha Remacha, José. — Padre Oltra, 52. — 2.716 pesetas.
 Llerabermúdez, Pedro. — Padre Oltra, 67. — 522 pesetas.
 Moro Ortega, José. — Padre Oltra, 67. — 522 pesetas.
 Ortega Martín, Antonio. — Padre Oltra, 67. — 762 pesetas.
 Ortega Martín, Antonio. — Padre Oltra, 67. — 448 pesetas.
 Ortega Martín, Antonio. — Padre Oltra, 67. — 1.234 pesetas.
 Hidroeléctrica Madrileña. — Antonio López, 7. — 1.568.880 pesetas.
 Fuentes Fuentes, A. — Antonio López, 40. — 28.556 pesetas.
 Asoc. Protectora Animales. — Toledo, 1. — 26.154 pesetas.
 Becosa-Carabanchel. — Carabanchel, s/n. — 123.452 pesetas.
 Martínez Humanes, Luis. — Carabanchel, s/n. — 57.782 pesetas.
 Orcasitas Orcasitas, Mar. — Carabanchel, 8. — 85.426 pesetas.

Lidón García, Emilio. — Laguna, 282. — 19.517 pesetas.
 Nova Batata, Saturnino. — Laguna, 284. — 19.285 pesetas.
 González Lucas, L. M. — Plaza Toros, 1. — 107.686 pesetas.
 Serrano Casero, E. — Condesa Tebas, 3. — 737 pesetas.
 Núñez Castañeira, E. — Condesa Tebas, 6. — 701 pesetas.
 Hernando Orti Campos. — Francisco García, 4. — 1.670 pesetas.
 Hernando Orti, Carlos. — Francisco García, 4. — 1.291 pesetas.
 Hernando Orti, Carlos. — Francisco García, 4. — 1.670 pesetas.
 Fafra Campos, A. — Francisco García, 4. — 1.670 pesetas.
 Cabrera González, M. — Francisco García, 9. — 107 pesetas.
 Rojas Molinera, C. — Francisco García, 19. — 61 pesetas.
 Cong. Padres Tercia Capuch. — Alba de Torme, 2. — 190.625 pesetas.
 Gutiérrez Llobregat, Aurelio. — Isabela Sabarán, 1. — 768 pesetas.
 Estructuras Jomefer, S. A. — Isabela Sabarán, 11. — 794 pesetas.
 Pérez López, Angel. — Isabela Sabarán, 10. — 1.192 pesetas.
 García Caderón López. — Isabela Sabarán, 16. — 340 pesetas.
 Lorenzo Martín, B. — José Andrés, 1. — 61 pesetas.
 Lorenzo Martín, B. — José Andrés, 1. — 57 pesetas.
 Lorenzo Martín, B. — José Andrés, 1. — 57 pesetas.
 Gómez Poveda, Demetrio. — José Andrés, 2. — 596 pesetas.
 Argona Martín. — José Andrés, 5. — 738 pesetas.
 Cedón Visitez, J. — José Andrés, 5. — 2.075 pesetas.
 Río Acero, M. del. — José Andrés, 5. — 738 pesetas.
 Ortiz Espina, Angeles. — Orden V. Inmaculada, 4. — 794 pesetas.
 Ramírez García, J. — Orden V. Inmaculada, 4. — 794 pesetas.
 Rodríguez López, Miguel. — Orden V. Inmaculada, 4. — 762 pesetas.
 Vicioso García, Felipe. — Orden V. Inmaculada, 4. — 762 pesetas.
 Amador Carrillo, Eliseo. — Orden V. Inmaculada, 5. — 772 pesetas.
 Briones Laguna, Carmen. — Orden V. Inmaculada, 5. — 815 pesetas.
 Pozo Pozo, Bienvenido. — Orden V. Inmaculada, 5. — 804 pesetas.
 Gómez Suárez, Domingo. — Orden V. Inmaculada, 5. — 815 pesetas.
 González Calvo, José L. — Orden V. Inmaculada, 5. — 688 pesetas.
 Martín Mazo, Cándido. — Orden V. Inmaculada, 5. — 720 pesetas.
 Martínez Hagan, Enrique. — Orden V. Inmaculada, 5. — 752 pesetas.
 Nieto Roncera, Gloria. — Orden V. Inmaculada, 5. — 804 pesetas.
 Ramírez Rrez, Constantino. — Orden V. Inmaculada, 5. — 645 pesetas.
 Rodríguez Campayo. — Orden V. Inmaculada, 5. — 752 pesetas.
 Villarrubia López, Juan. — Orden V. Inmaculada, 5. — 772 pesetas.
 Baladín Cuenca, Ricardo. — Orden V. Inmaculada, 12. — 720 pesetas.
 Blanco Muñoz, Enrique. — Orden V. Inmaculada, 12. — 772 pesetas.
 Castillejo Vastillo, Miguel. — Orden V. Inmaculada, 12. — 752 pesetas.
 García Balsamora, Simón. — Orden V. Inmaculada, 12. — 688 pesetas.
 González Glez., Pablo. — Orden V. Inmaculada, 12. — 815 pesetas.
 Goya Zubiri, Miguel. — Orden V. Inmaculada, 12. — 804 pesetas.
 Hervalejo Sánchez, Juan. — Orden V. Inmaculada, 12. — 645 pesetas.
 López Rentero, Fernando. — Orden V. Inmaculada, 12. — 815 pesetas.
 Martín Sanz, Jose. — Orden V. Inmaculada, 12. — 667 pesetas.
 Muñoz Muñoz, Pascual. — Orden V. Inmaculada, 12. — 804 pesetas.
 Toribio Delgado, Angel. — Orden V. Inmaculada, 12. — 772 pesetas.
 Alvarez García, Felipe. — Orden V. Inmaculada, 18. — 894 pesetas.

Amadro García, Antonio. — Orden V. Inmaculada, 18. — 943 pesetas.
 Barranco García, Honorio. — Orden V. Inmaculada, 18. — 870 pesetas.
 Chamorro Chamorro, Antonio. — Orden V. Inmaculada, 18. — 943 pesetas.
 Chavero Chavero, Antonio. — Orden V. Inmaculada, 18. — 943 pesetas.
 Jimeno Juárez, César. — Orden V. Inmaculada, 18. — 801 pesetas.
 Edificio Teide, S. A. — Orden V. Inmaculada, 18. — 772 pesetas.
 Hernández Díaz, Vicente. — Orden V. Inmaculada, 18. — 748 pesetas.
 Martínez Martínez, Manuel. — Orden V. Inmaculada, 18. — 943 pesetas.
 Monje Busquet, Fermin. — Ord. V. Inmaculada, 18. — 871 pesetas.
 Quinzanos París, Agustín. — Ord. V. Inmaculada, 18. — 833 pesetas.
 Arias Blanco, José. — Ord. V. Inmaculada, 19. — 718 pesetas.
 Barragán Rudillo, José. — Ord. V. Inmaculada, 19. — 813 pesetas.
 Bernuy Ortega, Victoriano. — Ord. V. Inmaculada, 19. — 813 pesetas.
 Canela da Alvarez, Eugenio. — Ord. V. Inmaculada, 19. — 750 pesetas.
 Díaz Campo, Miguel. — Ord. V. Inmaculada, 19. — 750 pesetas.
 Francisco Bucairas, M. — Ord. V. Inmaculada, 19. — 665 pesetas.
 Gómez Díaz, Pedro. — Ord. V. Inmaculada, 19. — 770 pesetas.
 Loarte Esteban, Ricardo. — Ord. V. Inmaculada, 19. — 813 pesetas.
 Nieto Sánchez, José. — Ord. V. Inmaculada, 19. — 770 pesetas.
 Pérez Valdecantos, F. — Ord. V. Inmaculada, 19. — 644 pesetas.
 Urraa Urraa, Crescencio. — Ord. V. Inmaculada, 19. — 813 pesetas.
 Viñas Morales, Antonio. — Ord. V. Inmaculada, 19. — 689 pesetas.
 Fernández García, Rafael. — Ord. V. Inmaculada, 25. — 813 pesetas.
 Fuentes Panduro, Manuel. — Ord. V. Inmaculada, 25. — 718 pesetas.
 Galván Glez., Julián. — Ord. V. Inmaculada, 25. — 813 pesetas.
 González Glez., Sacramento. — Ord. V. Inmaculada, 25. — 813 pesetas.
 González Recuero, E. — Ord. V. Inmaculada, 25. — 770 pesetas.
 Lacueva Santiago, Jorge. — Ord. V. Inmaculada, 25. — 813 pesetas.
 Llorente Pérez, F. — Ord. V. Inmaculada, 25. — 770 pesetas.
 Martín García, Aurelio. — Ord. V. Inmaculada, 25. — 689 pesetas.
 Martínez Mayor, Manuel. — Ord. V. Inmaculada, 25. — 644 pesetas.
 Ochoa Rodríguez, Antonio. — Ord. V. Inmaculada, 25. — 750 pesetas.
 Ramal Alvarez, Ernesto. — Ord. V. Inmaculada, 25. — 813 pesetas.
 Rodríguez Villegas, P. — Ord. V. Inmaculada, 25. — 665 pesetas.
 Esteban Arrogante, Juan. — Ord. V. Inmaculada, 26. — 813 pesetas.
 Fernos Alvarez, Julio. — Ord. V. Inmaculada, 26. — 813 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 112. — 2.111 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 122. — 3.854 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 123. — 5.229 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 125. — 1.202 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 125. — 1.307 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 126. — 1.203 pesetas.
 Pranas Rico, Soledad. — Parq. Eugenia Montijo, 126. — 1.292 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 137. — 1.011 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 137. — 2.589 pesetas.
 Gómez Barrero, Eduardo. — Parq. Eugenia Montijo, 137. — 1.467 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 138. — 1.453 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 138. — 1.724 pesetas.
 López Baquera. — Parq. Eugenia Montijo. — 138. — 1.139 pesetas.
 Bravo Fernández, Felipe. — Parq. Eu-

genia Montijo, 141. — 1.415 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 141. — 605 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 141. — 647 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo. — 141. — 652 pesetas.
 Gómez Fdez., Salvadora. — Parq. Eugenia Montijo, 141. — 1.472 pesetas.
 Gómez Martínez, Carlos. — Parq. Eugenia Montijo, 141. — 1.472 pesetas.
 Grrez. Henche, Angel. — Parq. Eugenia Montijo, 141. — 1.472 pesetas.
 Jaén Jaén, Abdón. — Parq. Eugenia Montijo, 141. — 1.415 pesetas.
 Negri Iglesia, Rosario. — Parq. Eugenia Montijo, 141. — 1.472 pesetas.
 Rodríguez Abela, José A. — Parq. Eugenia Montijo, 141. — 1.472 pesetas.
 Remis Pardo, Ramón. — Parq. Eugenia Montijo, 141. — 1.472 pesetas.
 Fernández Suárez, Alicia. — Parq. Eugenia Montijo, 144. — 1.456 pesetas.
 Marín Sánchez, Ricardo. — Parq. Eugenia Montijo, 144. — 1.549 pesetas.
 Ruiz Martínez, Fco. — Parq. Eugenia Montijo, 144. — 603 pesetas.
 Ruiz Martínez, Fco. — Parq. Eugenia Montijo, 144. — 789 pesetas.
 Yunquera Sanz, Manuel. — Parq. Eugenia Montijo, 144. — 1.456 pesetas.
 López Castro, Amalia. — Oriental, 6. — 1.028 pesetas.
 Vázquez Pérez, Rafael. — Oriental, 14. — 549 pesetas.
 Teide, S. A. — Or. V. Inmaculada, 14. — 441 pesetas.
 Teide, S. A. — Or. V. Inmaculada, 14. — 1.651 pesetas.
 Alonso Vázquez, Elisardo. — Or. V. Inmaculada, 2. — 804 pesetas.
 Avezuela Herrero, Const. — Or. V. Inmaculada, 2. — 681 pesetas.
 Bárcena Valiente, Faut. — Or. V. Inmaculada, 2. — 659 pesetas.
 Fernández Martín, Antón. — Or. V. Inmaculada, 2. — 762 pesetas.
 González Betozola, Angel. — Ord. V. Inmaculada, 2. — 637 pesetas.
 González Sánchez. — Ord. V. Inmaculada, 2. — 794 pesetas.
 Liébana Martínez, Agripina. — Ord. V. Inmaculada, 2. — 804 pesetas.
 Moneris Valdesueiro. — Ord. V. Inmaculada, 2. — 762 pesetas.
 Pascual Orellana, Roberto. — Ord. V. Inmaculada, 2. — 762 pesetas.
 Rans Sordo, Luis. — Ord. V. Inmaculada, 2. — 742 pesetas.
 Rodríguez Sanchez, Francisco. — Ord. V. Inmaculada, 2. — 794 pesetas.
 Sánchez Pozo, Antonio. — Ord. V. Inmaculada, 2. — 711 pesetas.
 Segovia Escribano, Cayo. — Ord. V. Inmaculada, 2. — 742 pesetas.
 Serena Mula, Cristóbal. — Ord. V. Inmaculada, 2. — 742 pesetas.
 Yepes Portela, Julio. — Ord. V. Inmaculada, 2. — 804 pesetas.
 Esteras Ribota, Laureano. — Ord. V. Inmaculada, 3. — 794 pesetas.
 Bricio Molina, Florencia. — Ord. V. Inmaculada, 4. — 804 pesetas.
 Carracedo Amil, José. — Ord. V. Inmaculada, 4. — 804 pesetas.
 Carracedo Amil, José. — Ord. V. Inmaculada, 4. — 742 pesetas.
 Castro López, Santiago. — Ord. V. Inmaculada, 4. — 804 pesetas.
 Díaz García, Adoración. — Ord. V. Inmaculada, 4. — 742 pesetas.
 Edificios Teide, S. A. — Ord. V. Inmaculada, 4. — 657 pesetas.
 García Martín, Carmen. — Ord. V. Inmaculada, 4. — 804 pesetas.
 González Martínez, José. — Ord. V. Inmaculada, 4. — 762 pesetas.
 González Palencia, Antonio. — Ord. V. Inmaculada, 4. — 742 pesetas.
 Hara Haro, Alejo. — Ord. V. Inmaculada, 4. — 710 pesetas.
 León Sanchez, Carlos. — Ord. V. Inmaculada, 4. — 679 pesetas.
 Martínez Parga Ramirez. — Ord. V. Inmaculada, 4. — 804 pesetas.
 Nieto Martín, Luisa. — Ord. V. Inmaculada, 4. — 638 pesetas.
 Rivas Cruz, V. — Parq. Eugenia Montijo, 37. — 1.431 pesetas.
 Blázquez Sánchez, Miguel. — Parq.

Eugenia Montijo, 39. — 1.200 pesetas.
 L. Pinilla, Félix. — Parq. Eugenia Montijo, 39. — 1.416 pesetas.
 Pérez Pérez, Carmen. — Parq. Eugenia Montijo, 39. — 1.200 pesetas.
 Eugenia de Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 40. — 984 pesetas.
 Eugenia de Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 40. — 1.048 pesetas.
 Eugenia de Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 41. — 2.885 pesetas.
 Eugenia de Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 41. — 1.289 pesetas.
 Eugenia de Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 41. — 1.292 pesetas.
 García Prado, Francisco. — Parq. Eugenia Montijo, 41. — 1.519 pesetas.
 García Prado, Francisco. — Parq. Eugenia Montijo, 41. — 1.136 pesetas.
 Pérez Martínez, Antonio. — Parq. Eugenia Montijo, 41. — 1.519 pesetas.
 P. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 42. — 1.270 pesetas.
 P. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 42. — 1.441 pesetas.
 P. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 42. — 1.660 pesetas.
 Muñoz Sánchez, E. — Parq. Eugenia Montijo, 47. — 985 pesetas.
 Salazar Martín, F. — Parq. Eugenia Montijo, 47. — 1.238 pesetas.
 Espinosa Romero, Vicenta. — Parq. Eugenia Montijo, 48. — 936 pesetas.
 P. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 48. — 864 pesetas.
 P. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 48. — 1.228 pesetas.
 Cano Reyes, Francisco. — Parq. Eugenia Montijo, 49. — 1.170 pesetas.
 E. Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 49. — 1.458 pesetas.
 E. Montijo, Francisco. — Parq. Eugenia Montijo, 49. — 2.024 pesetas.
 E. Montijo, Francisco. — Parq. Eugenia Montijo, 49. — 1.155 pesetas.
 E. Montijo, Francisco. — Parq. Eugenia Montijo, 49. — 1.155 pesetas.
 E. Montijo, Francisco. — Parq. Eugenia Montijo, 49. — 1.170 pesetas.
 Constructora Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 51. — 3.122 pesetas.
 Constructora Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 52. — 2.371 pesetas.
 Constructora Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 53. — 3.546 pesetas.
 Constructora Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 54. — 3.546 pesetas.
 Constructora Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 55. — 2.120 pesetas.
 Constructora Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 57. — 3.122 pesetas.
 Constructora Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 83. — 2.072 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 92. — 1.055 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 92. — 1.389 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 92. — 1.389 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 92. — 1.192 pesetas.
 Piña Fuster, R. — Parq. Eugenia Montijo, 92. — 1.389 pesetas.
 Prieto Martínez, E. — Parq. Eugenia Montijo, 92. — 1.425 pesetas.
 Roman Glez., Blas. — Parq. Eugenia Montijo, 92. — 1.406 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 93. — 1.550 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 93. — 935 pesetas.
 García Ramírez, Francisco. — Eugenia Montijo, 93. — 1.871 pesetas.
 Const. Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 94. — 2.506 pesetas.
 Constr. Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 94. — 1.910 pesetas.
 Const. Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 94. — 1.153 pesetas.
 Planmas Zurdo, Benjamín. — Eugenia Montijo, 94. — 1.454 pesetas.
 Const. Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 95. — 1.270 pesetas.

Const. Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 95. — 1.347 pesetas.
 Const. Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 95. — 1.270 pesetas.
 Const. Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 95. — 1.347 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 96. — 1.186 pesetas.
 Chavesta Munzer, Teresa. — Eugenia Montijo, 106. — 1.741 pesetas.
 Barras Murillo, Agustín. — Eugenia Montijo, 108. — 188 pesetas.
 Barras Murillo, Agustín. — Eugenia Montijo, 108. — 188 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 108. — 1.243 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 108. — 1.243 pesetas.
 Caracedas Jnez., José. — Eugenia Montijo, 108. — 1.544 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 109. — 859 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 109. — 884 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 109. — 1.705 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 109. — 1.761 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 110. — 2.975 pesetas.
 Merino Picazo, F. — Eugenia Montijo, 110. — 1.705 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 111. — 256 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 111. — 1.023 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 112. — 1.040 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 112. — 1.040 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Eugenia Montijo, 112. — 828 pesetas.
 Pérez Jiménez, E. — José Andrés, 5. — 1.529 pesetas.
 Ruiz Guillermo, J. — José Andrés, 5. — 1.529 pesetas.
 Sánchez López, F. — José Andrés, 5. — 738 pesetas.
 Sánchez Iglesias, José. — José Fontiveros, 16. — 698 pesetas.
 Fernández Pérez, Máximo. — Vicenta Jiménez, 5. — 1.023 pesetas.
 López Bienajas, J. A. — Pinzón, 5. — 728 pesetas.
 Guerrero Guerrero, E. — Cementerio, 14. — 41.255 pesetas.

Construcciones Gasvoz, S. — Martín Cerezo, 2. — 162.582 pesetas.
 Adrados Vientea, Africa. — José Jordán, 3. — 4.304 pesetas.
 Sobrino Galicán, José L. — Mascaraque, 1. — 3.170 pesetas.
 Martínez Escudero, Juan. — Mascaraque, 23. — 815 pesetas.
 Sobrino Galicán L., y otro. — Mascaraque, 31. — 1.031 pesetas.
 C. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 1. — 5.614 pesetas.
 Grasa Gil, S. — Parq. Eugenia Montijo, 4. — 1.466 pesetas.
 Cervallo Serrano, C. — Parq. Eugenia Montijo, 7. — 1.126 pesetas.
 E. de Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 7. — 3.133 pesetas.
 E. de Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 7. — 1.818 pesetas.
 E. de Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 7. — 3.943 pesetas.
 Muñoz Sánchez, E. — Parq. Eugenia Montijo, 7. — 1.666 pesetas.
 Const. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 15. — 1.318 pesetas.
 Const. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 15. — 1.351 pesetas.
 García Sánchez, Rafael. — Parq. Eugenia Montijo, 15. — 1.834 pesetas.
 Ortega Pajares, Francisco. — Parq. Eugenia Montijo, 15. — 1.427 pesetas.
 P. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 15. — 564 pesetas.
 P. Eug. Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 15. — 1.340 pesetas.
 Cruz Berlanga, R. — Parq. Eugenia Montijo, 16. — 1.831 pesetas.
 García Sánchez, R. — Parq. Eugenia Montijo, 16. — 1.389 pesetas.
 Tsaaroni Calvo, R. — Parq. Eugenia Montijo, 16. — 1.831 pesetas.
 P. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 17. — 1.347 pesetas.
 P. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 17. — 1.679 pesetas.
 E. de Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 19. — 2.144 pesetas.
 E. de Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 19. — 659 pesetas.
 E. de Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 19. — 1.912 pesetas.
 E. de Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 19. — 1.561 pesetas.
 Peco López, A. — Parq. Eugenia Montijo, 19. — 1.587 pesetas.

P. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 20. — 1.604 pesetas.
 *P. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 20. — 1.199 pesetas.
 P. Eugenia de Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 20. — 1.175 pesetas.
 P. Eugenia de Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 20. — 937 pesetas.
 P. Eugenia de Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 20. — 1.174 pesetas.
 P. Eugenia de Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 20. — 784 pesetas.
 Martínez Carrasco, Lázaro. — Parq. Eugenia Montijo, 21. — 1.526 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 21. — 1.085 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 21. — 1.085 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 21. — 1.079 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 21. — 1.448 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 32. — 1.516 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 32. — 1.282 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 32. — 1.341 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 33. — 3.434 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 33. — 1.969 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 35. — 1.235 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 35. — 1.851 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 35. — 957 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 35. — 1.197 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 36. — 1.066 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 36. — 1.131 pesetas.
 Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 36. — 1.892 pesetas.
 Romo Morales, D. — Parq. Eugenia Montijo, 36. — 1.772 pesetas.
 Sedane Fernández, Fco. — Parq. Eugenia Montijo, 36. — 1.892 pesetas.
 Cintas Sanz, E. — Parq. Eugenia Montijo, 37. — 1.339 pesetas.
 Const. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 37. — 1.424 pesetas.
 Const. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 37. — 1.409 pesetas.

Const. Eugenia Montijo. — Parq. Eugenia Montijo, 37. — 1.177 pesetas.
 Fernández Casas, Felipe. — Ord. V. Inmaculada, 26. — 770 pesetas.
 Fernández García, Plácido. — Ord. V. Inmaculada, 26. — 750 pesetas.
 Hernández Peña, José. — Ord. V. Inmaculada, 26. — 644 pesetas.
 Juárez Calvo, Mariano. — Ord. V. Inmaculada, 26. — 689 pesetas.
 Llorente Pérez, Luis. — Ord. V. Inmaculada, 26. — 770 pesetas.
 López Ruiz, Manuel. — Ord. V. Inmaculada, 26. — 665 pesetas.
 Martínez López, Juan. — Ord. V. Inmaculada, 26. — 750 pesetas.
 Montero Hernández, Gregorio. — Ord. V. Inmaculada, 26. — 718 pesetas.
 Palomo Almansa Inocente. — Ord. V. Inmaculada, 26. — 813 pesetas.
 Rosa Muñoz, Julio. — Ord. V. Inmaculada, 26. — 813 pesetas.
 Díaz García, N. — Eduardo Juarranz, 9. — 740 pesetas.
 Martínez de la Peña, J. B. — Eduardo Juarranz, 18. — 115 pesetas.
 Rodrigo Sánchez, D. — Eduardo Juarranz, 1. — 447 pesetas.
 Díaz García, N. — Eduardo Juarranz, 9. — 281 pesetas.
 Casas Gil, Jesús. — Eduardo Juarranz, 14. — 134 pesetas.
 De Pueblo Sanz, Pedro. — Eduardo Juarranz, 27. — 319 pesetas.
 Rivillo Salamanca, J. — Eduardo Morales, 8. — 148 pesetas.
 Sontomera Guijarro, E. — Eduardo Morales, 12. — 493 pesetas.
 Inmobiliaria Marinan, S. A. — Emperatriz Isabel, 4. — 19.187 pesetas.
 Sdad. Colonia Prensa. — Época, 7. — 4.675 pesetas.
 Pérez Iglesias, I. — Espinar, 16. — 1.316 pesetas.

Madrid, a 31 de marzo de 1982. — El Recaudador, José Domingo Aguilar.

(G. — 1.961)

IMPRENTA PROVINCIAL
 CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 00
 POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
 ALCOBENDAS (MADRID)